ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA 2021-0355

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Mar 14/06/2022 3:40 PM

Para: abmiguelchaves@gmail.com <abmiguelchaves@gmail.com>;Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;isabela9812@gmail.com <isabela9812@gmail.com>

1 archivos adjuntos (19 MB)

ANEXOS CONTESTACIÓN_merged (1) (1).pdf;

Señor
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.
ASUNTO: ANEXOS CONTESTACIÓN DEMANDA
INICIADO POR: MIGUEL ÁNGEL CHAVES GARCÍA Y KAREN ISABELA GÓMEZ GONZÁLEZ
CONTRA: DISFRUTO LTDA.

RADICADO: 11001310302420210035500

Cordial saludo,

Dando alcance a su sugerencia y teniendo en cuenta llamada telefónica realizada en horas de la mañana al abonado telefónico 3421349, remito documentos en su totalidad en formato PDF (224 folios).

Con el respeto acostumbrado,

DAVID GUTIERREZ PARRADO
C. C. No. 80.264.847 de Bogotá
T. P. 87.285 del C.S. de la J
Representante Legal DJD ASESORES Ltda.
M.M.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331588557123270 **Nro Matrícula: 50S-40095526**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-03-1992 RADICACIÓN: 1992-6072 CON: SIN INFORMACION DE: 18-03-1992
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO, SEGREGADO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION, CON UN AREA DE 9 FANEGADAS Y 3.500 VRS.2, CUYOS LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 1983 DE 30 DE OCTUBRE DE 1991, NOTARIA 41. DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN,ADQUIRIO POR COMPRA A BORDA DE GUTIERREZ ANA CONSTANCIA, POR LA ESCRITURA N. 8450 DEL 21-12-1978 NOTARIA A4.DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0811.495.-ESTA ADQUIRIO 3/4 PARTES POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO ENLA SUCESION DE MARIA ANTONIA (TO\A)ANGULO DE BORDA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1.CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 12-12-1957 ,Y 1/4 PARTE, POR ADJUDICACION ENLA SUCESION DE ANTONIO BORDA CARRIZOSA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1.CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 16-05-1961,REGISTRADAS AL FOLIO050-0810508.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 811495

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-01-1992 Radicación: 1992-6072
Doc: ESCRITURA 1983 del 30-10-1991 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN CC# 17027175
DE: GONZALEA MARIA SONIA
A: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA CC# 20220458 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-01-1994 Radicación: 1994-429
Doc: ESCRITURA 1889 del 12-07-1993 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331588557123270 **Nro Matrícula: 50S-40095526**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA CC# 20220458

A: PADILLA MORENO HERNAN **CC# 17411497 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-75472

Doc: ESCRITURA 1099 del 27-09-1994 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B-0795705-B-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PADILLA MORENO HERNAN CC# 17411497

A: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA **CC# 51996992 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-1995 Radicación: 1995-6034

Doc: ESCRITURA 1445 del 28-10-1994 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXTENSION 28103MT2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992

A: OSORIO GALLEGO HERNAN **CC# 19428836 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-02-1995 Radicación: 1995-9367

Doc: ESCRITURA 1697 del 29-11-1994 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 2 PARTE DE LA S VEGAS DE SANTANA EXT.294.MTS.2. BC0877602B

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992

A: FAJARDO BELTRAN JOSE HILDEBRANDO **CC# 19148210 X**

A: SANDOVAL BUITRAGO LUIS OLIVO **CC# 19227994 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1995 Radicación: 1995-21167

Doc: ESCRITURA 244 del 01-03-1995 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 914 DESENGLOBE SE DENOMINRA LAS VEGAS DE SANTA ANA II SECTOR AREA 18.034,02 MTRS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA **CC# 51996992 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1996 Radicación: 1996-2967

Doc: ESCRITURA 0321 del 10-03-1995 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA COMPRAVENTA PARCIAL 76.20M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331588557123270 **Nro Matrícula: 50S-40095526**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992

A: RODRIGUEZ DE TELLO ANA CEMIDA CC# 41585181 X

A: TELLO BARRIOS HUMBERTO CC# 17179907 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-01-1996 Radicación: 1996-5424

Doc: ESCRITURA 3330 del 29-12-1995 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AREA Y LINDEROS EN 67.836.662 M2 (COPIA TEXTUAL CERTIFICACION CATASTRAL 21-12-95)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PADILLA MORENO HERNAN CC# 17411497

DE: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-02-1996 Radicación: 1996-13486

Doc: ESCRITURA 268 del 14-02-1996 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA ESCRITURA 244 DEL 01-03-95 EN CUANTO AL AREA REAL DEL DESENGLOBE 14.059M2 ASI;AREA UBANIZABLE 10.106,52M2 Y AREA CABIDA POR VIAS ;3.952,48M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-02-1996 Radicación: 1996-16429

Doc: ESCRITURA 00281 del 15-02-1996 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE LOTE LAS VEGAS DE SANTA ANA EXT.25.307,206M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA CC# 51996992

A: RODRIGUEZ ALEJO JORGE ELIECER CC# 347621 X

A: RODRIGUEZ ALEJO OMAR CC# 79270559 X

A: RODRIGUEZ ALEJO OSCAR CC# 347938 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 40206438LOTE

5 -> 40207090LOTE 2 DE LAS VEGAS DE SANTANA

6 -> 40211308

7 -> 40234342LOTE 1 MZ A

10 -> 40237920LOTE LAS VEGAS DE SANTA ANA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331588557123270 **Nro Matrícula: 50S-40095526**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-583 Fecha: 22-01-2010

EN SECCION DE MATRICULAS ABIERTAS ANOTACION (6) INCLUIDA VALE. ART. 35 DCTO 1250/70. CPJ/CORREC36.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-13939 Fecha: 11-07-2012

EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CODIGO (915) ESPECIFICACION Y COMENTARIO LO CORREGIDO SI VALE ART.35DL1250/70OGF.COR8,.,.,11.07.12

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-13939 Fecha: 11-07-2012

EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE ART.35DL1250/70OGF.COR8,.,.,11.07.12.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140519 **FECHA: 31-03-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Pagina 1 TURNO: 2022-140520

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 27-07-1984 RADICACIÓN: 84-74376 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-07-1984
CODIGO CATASTRAL: **AAA0045SMRJ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON 11 HECTAREAS 9.680 MTRS2, DENOMINADO LAS VEGAS DE SANTANA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE EN 110 MTRS CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A BOSA; POR EL SUR, EN 160 MTRS CON EL RIO BOSA; POR EL ORIENTE EN 440.00 MTRS CON LOS BARRIOS CLAS Y BRITALIA; POR EL OCCIDENTE EN 185.00 MTRS CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A BOSA EN 211 MTRS CON TERRENOS QUE ES DE LA SE\ORA ANA JOAQUINA SANCHEZ Y EN 170.00 MTRS CON TERRENOS DEL INSTITUTO CLARA FAY.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

TRADICION A LA MATRICULA 050-0 QUE ANA CONSTANCIA BORDA DE GUTIERREZ ADQUIRIO 3/4 PARTES POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE MARIA ANTONIA (TO\A) ANGULO DE BORDA TRAMITADA EN EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE BGTA, DE FECHA 12-12-57, REGISTRADA AL FOLIO 050-0810508; Y 1/4 PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE ANTONIO BORDA CARRIZOSA SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE BGTA, DE FECHA 16-05-61, REGISTRADA AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
3) CL 56 SUR 81G 35 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CL 56 SUR 81G 37 (DIRECCION CATASTRAL)
1) "LAS VEGAS DE SANTANA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 810508
50S - 810510

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 8450 del 21-12-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: $670,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORDA DE GUTIERREZ ANA CONSTANCIA 20004755

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN **CC# 17027175 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-08-1989 Radicación: 39294

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1724 del 27-07-1989 JUZGADO 29 C CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ MARIA SONIA

A: CALDAS JOSE DEL CARMEN **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-1992 Radicación: 1992-5208

Doc: OFICIO 2463 del 19-10-1990 JUZGADO 29 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO LIQUIDACION CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ MARIA SONIA

A: CALDAS JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-01-1992 Radicación: 926072

Doc: ESCRITURA 1983 del 30-01-1991 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL AREA 9 FANEGADAS Y 3.500 VS.2 RESTO DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN CC# 17027175

DE: GONZALEZ MARIA SONIA

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN **CC# 17027175** **X**

A: GONZALEZ DE CLADAS MARIA SONIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-09-1992 Radicación: 54001

Doc: OFICIO 1050 del 13-08-1992 JUZGADO 20 FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROCESO SUCESION DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-02-2002 Radicación: 2002-14692

Doc: OFICIO 475 del 14-02-2002 JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: 01-1027

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA SUAREZ ROSA HELENA

DE: BELTRAN CARDENAS JOSE MARIO

DE: DIAZ TOVAR BERTILDA

DE: GIRALDO ARIAS HECTOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GIRALDO AVENDA/O LUZ MARY

DE: GUAQUEZ FIGUEROA HUGO MILLER

DE: GUAQUEZ ORDO/EZ GLADYS DEL ROCIO

DE: RODRIGUEZ OLIVEROS JORGE CC# 1163539

DE: ROMERO TORRES JUAN

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO.SE/ORES EDGAR CALDAS GONZALEZ- IVAN RAUL CALDAS GONZALEZ-

A: JOSE MARIA CALDAS GONZALEZ- ARMANDO CALDAS GONZALEZ- SONIA JANNETTEH CALDAS GONZALEZ- Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-08-2002 Radicación: 2002-60517

Doc: OFICIO 1095 del 09-08-2002 JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA NO.0482-02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AROCA GUEPENDO JOSE YOBANY

DE: BASTIDAS ORTEGA ALIRIO DIONISIO

DE: BELTRAN JOSE NICOLAS

DE: BERMUDEZ BERMUDEZ BLANCA ISILDA CC# 51694248

DE: BERMUDEZ RATIVA ISIDRO CC# 992429

DE: BURGOS GARCIA CAMPO ELIAS CC# 5309088

DE: CARDENAS CARLOS ENRIQUE CC# 14198750

DE: CARRILLO BALLESTEROS ELSA CC# 52221197

DE: CARRILLO CALDERON JULIO ROBERTO CC# 19398493

DE: CARRILLO CALDERON ROSA MARIA

DE: CUEVAS DE AVELLANEDA MARIA EDILMA

DE: CUEVAS DE LESMES LILIA

DE: DAZA WILSON ORLANDO

DE: DEYSI MOHETE CUELLAR (SIC)

DE: DIAZ VARGAS ANA AIDE CC# 28429164

DE: DURAN MATALLANA MARIA OLIVA CC# 41699374

DE: GIL DE ZULUAGA DORA DE JESUS CC# 24618674

DE: HERNANDEZ DE HERNANDEZ ROSARIO CC# 41387363

DE: HERNANDEZ GUZMAN LUIS EDUARDO CC# 5806783

DE: HERNANDO ALFONSO ROJAS (SIC).

DE: MALAVERA DAZA CLAUDIA IDALY CC# 52071804

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MIRANDA VILLAMIL GERMAN ARTURO CC# 19416488

DE: OCAMPO CUERVO JOSE ARTURO CC# 19199147

DE: OCAMPO CUERVO LUZ AMPARO CC# 51561058

DE: ORDO\EZ DE PAREDES MARIA ZANEIDA

DE: RAMIREZ PULIDO DELIA CC# 41534453

DE: ROJAS DE VANEGAS MARINA CC# 20890374

DE: SOSA DE ALFONSO MARIA EUGENIA CC# 41312729

DE: SUAREZ SANCHEZ JUAN ALBERTO CC# 6006667

DE: SUAREZ URREA JORGE ARMANDO CC# 4106634

DE: VEGA HERNANDEZ GILMA ELENA CC# 41732378

DE: ZULUAGA GIL LUZ ELENA CC# 25161259

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO **CC# 19222315**

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR **CC# 19218303**

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL **CC# 19222621**

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO **CC# 19157447**

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANNETTEH

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LAS PRETENSIONES.(SIC).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-04-2004 Radicación: 2004-30802

Doc: OFICIO 3543 del 27-11-2003 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO ORDINARIO 11001310302520030062 6.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARO CASTILLO CASTRO

DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS VEGAS SE SANTANA

DE: MARIA NIDIA SIERRA

A: ARMANDO CALDAS GONZALEZ

A: EDGAR CALDAS GONZALEZ

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: IVAN RAUL CALDAS GONZALEZ

A: JOSE JAIRO CALDAS GONZALEZ

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SONIA JANNETH CALDAS GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-09-2007 Radicación: 2007-91035

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2640 del 04-09-2007 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ HERRERA ALIRIO CC# 19164256

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO CC# 19222315

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR CC# 19218303

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL CC# 19222621

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO CC# 19157447

A: CALDASEZ GONZALEZ SONIA JANETH

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-08-2008 Radicación: 2008-76727

Doc: SENTENCIA 00 del 21-06-2007 JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (29 LOTES AREA TOTAL APROXIMADA 1.995,37 M2)PROCESO 11001310306200200482

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AROCA GUEPENDO JOSE YOBANI CC# 93470844

A: BASTIDAS ORTEGA ALIRIO DONICIO CC# 12981414

A: BELTRAN MORERA JOSE NICOLAS CC# 3214424

A: BERMUDEZ BERMUDEZ BLANCA ISILDA CC# 51694248

A: BERMUDEZ RATIVA ISIDRO CC# 992429

A: BURGOS GARCIA CAMPO ELIAS CC# 5309088

A: CARDENAS CARLOS ENRIQUE CC# 14198750

A: CARRILLO BALLESTEROS ELSA CC# 52221197

A: CARRILLO CALDERON JULIO ROBERTO CC# 19398493

A: CARRILLO CALDERON ROSA MARIA CC 23.636.739

A: CUEVAS DE AVELLANEDA MARINA EDILMA CC 41.410.975

A: CUEVAS DE LESMES LILIA CC 41.659.111

A: DAZA GALINDO WILSON ORLANDO CC# 79644541

A: DIAZ VARGAS ANA AIDE CC# 28429164

A: DURAN MATALLANA MARIA OLIVA CC# 41699374

A: GIL DE ZULUAGA DORA DE JESUS CC# 24618674

A: HERNANDEZ DE HERNANDEZ ROSARIO CC# 41387363

A: HERNANDEZ GUZMAN LUIS EDUARDO CC# 5806783

A: MALAVERA DAZA CLAUDIA IDALY CC# 52071804

A: MIRANDA VILLAMIL GERMAN ARTURO CC# 19416488

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MOHETE CUELLAR DEISY **CC# 51726932**

A: OCAMPO CUERVO JOSE ARTURO **CC# 19199147**

A: OCAMPO CUERVO LUZ AMPARO **CC# 51561058**

A: ORDO/EZ DE PAREDES MARIA ZENAIDA **CC# 41435659**

A: RAMIREZ PULIDO DELIA **CC# 41534453**

A: ROJAS DE VANEGAS MARINA **CC# 20890374**

A: ROJAS HERNANDO ALFONSO **CC 9.531.193**

A: SOSA DE ALFONSO MARIA EUGENIA **CC# 41312729**

A: SUAREZ SANCHEZ JUAN ALBERTO **CC# 6006667**

A: SUAREZ URREA JORGE ARMANDO **CC# 4106634**

A: VEGA HERNANDEZ GILMA ELENA **CC# 41732378**

A: ZULUAGA GIL LUZ ELENA **CC# 25161259**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-10-2010 Radicación: 2010-95088

Doc: OFICIO 2332 del 10-09-2010 JUZGADO 12 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.2010-00337

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE SALAMANCA JOSE RAUL CC# 79563497

DE: APONTE SALAMANCA LUIS ALBERTO CC# 79412405

DE: APONTE SALAMANCA LUZ HERLINDA CC# 52175523

DE: CASANOVA LUIS ALBERTO

DE: CRUZ GOMEZ ISRAEL CC# 19135089

DE: ESPEJO FLOR MARIA

DE: GAITAN BUITRAGO MARLENI

DE: GIL ROBAYO JORGE EDUARDO

DE: HERNANDEZ ARGEMIRO

DE: MARTIN LUIS ANTONIO

DE: MELGAREJO BECERRA SOCORRO CC# 41569272

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTENEGRO ROMERO MARIA ELSA CC# 35315393

DE: PARRA DE GOMEZ MARIA DIOSELINA

DE: PEREZ CHAPARRO ANA DELINA

DE: QUINTANA LOPEZ OSCAR CAMILO

DE: RAMIREZ BEATRIZ JUDITH

DE: RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

DE: SUAREZ VICTOR MARTIN

DE: TORRES MARIA VICENTA

DE: VALENCIA MENDOZA MARCIAL

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO **CC# 19222315**

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR **CC# 19218303**

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL **CC# 19222621**

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO **CC# 19157447**

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANETTEH

A: EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DEL SE/OR JOSE DEL CARMEN CALDAS E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-01-2012 Radicación: 2012-4151

Doc: OFICIO 006 del 12-01-2012 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ HERRERA ALIRIO CC# 19164256

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO **CC# 19222315**

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR **CC# 19218303**

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL **CC# 19222621**

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO **CC# 19157447**

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANNETH

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-01-2012 Radicación: 2012-4153

Doc: SENTENCIA 00 del 05-12-2011 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA AREA DE TERRENO 42.235.36 MTRS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DIAZ HERRERA ALIRIO **CC# 19164256** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-09-2014 Radicación: 2014-81425

Doc: OFICIO 1043941 del 01-09-2014 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-01-2015 Radicación: 2015-8021

Doc: OFICIO 40 del 21-01-2015 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF. PROCESO VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012 N. 2014-2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELLO CORREDOR MARIA PURIFICACION CC# 41495278

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CASIANO CC# 19080694

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

A: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA **CC# 20220458**

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-102530

Doc: OFICIO 3421 del 07-12-2015 JUZGADO 006 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF 11001310300620150068200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ RAMIREZ DANIELA CC# 1049623945

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN **CC# 17027175**

A: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA **CC# 20220458**

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DRP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-06-2016 Radicación: 2016-39998

Doc: OFICIO 749 del 17-05-2016 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA DECLARACION DE PERTENENCIA VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATRIAL DE BIENES N.11001400300220140000 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELLO CORREDOR MARIA PURIFICACION CC# 41495278

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CASIANO CC# 19080694

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN **CC# 17027175** **X**

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA **CC# 20220458** **X**

A: HEREDEROS INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 08-07-2016 Radicación: 2016-45697

Doc: SENTENCIA 00 del 13-05-2016 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELLO CORREDOR MARIA PURIFICACION **CC# 41495278**

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CASIANO **CC# 19080694**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-78564

Doc: OFICIO 1674 del 02-09-2016 JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N.2015-0764

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL JEREZ PABLO ENRIQUE CC# 80801271

DE: PRIETO ACERO DIANA MERCEDES CC# 41523723

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO **CC# 19222315**

A: CALDAS GONZALEZ EDAGAR

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL **CC# 19222621**

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO **CC# 19157447**

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANNETH

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO Y MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-44022

Doc: OFICIO 2470 del 17-07-2017 JUZGADO 030 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERTILDA DIAZ TOVAR CC# 39711542

DE: GLADIS DEL ROCIO GUAQUEZ ORDO/EZ CC# 51669840

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUAQUEZ FIGUEROA HUGO MILLER CC# 19204186

DE: HECTOR GIRALDO ARIAS CC# 79401809

DE: JORGE ENRIQUE OLIVEROS CC# 1163

DE: JOSE MARIO BELTRAN CARDENAS CC# 3213968

DE: LUZ MARY GIRALDO AVENDA/O CC# 51692749

DE: ROMERO JUAN RAMON CC# 19292009

DE: ROSA HELENA ACOSTA SUAREZ CC# 41523947

A: ARMANDO CALDAS GONZALEZ

A: EDGAR CALDAS GONZALEZ

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS

A: IVAN RAUL CALDAS GONZALEZ

A: JOSE JAIRO CALDAS GONZALEZ

A: SONIA JANNETTEH CALDAS GONZALEZ

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 28-07-2017 Radicación: 2017-44402

Doc: OFICIO 1313 del 06-07-2017 JUZGADO 034 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL JEREZ PABLO ENRIQUE CC# 80801271

DE: PRIETO ACERO DIANA MERCEDES CC# 53131602

A: ARMANDO CALDAS GONZALEZ

A: EDGAR CALDAS GONZALEZ

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO CC. 17027175

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSEE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

A: IVAN RAUL CALDAS GONZALEZ

A: JOSE JAIRO CALDAS GONZALEZ

A: MARIA SONIA GONZALEZ DE TUNJO

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SONIA JANETH CALDAS GONZALEZ

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 28-07-2017 Radicación: 2017-44404

Doc: SENTENCIA 00 del 28-03-2017 JUZGADO 034 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIL JEREZ PABLO ENRIQUE **CC# 80801271**

A: PRIETO ACERO DIANA MERCEDES **CC# 53131602**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-58205

Doc: OFICIO 1111 del 08-09-2017 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 11001310301120170021300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ GLORIA PATRICIA CC# 51791576

DE: BERNAL CAMPO ELIAS CC# 79250768

DE: CAMACHO MU\OZ LUIS ALFREDO CC# 19159258

DE: FAJARDO HECTOR EDUARDO CC# 80438291

DE: GOMEZ PARAMO ALEXANDER CC# 83057405

DE: HORTUA DE MELO ANA CECILIA CC# 20566927

DE: LOZANO GUILLEN LIZ ADRIANA CC# 46376812

DE: MU/OZ VANEGAS ANA LIBIA CC# 39792968

DE: PEREZ LEGILAVO LUIS ALBERTO CC# 19305928

DE: PRIETO GUILLEN HEIMY JOHANA CC# 1030623783

DE: SANCHEZ QUINTANA CECILIA CC# 51716070

DE: TORRES RODRIGUEZ GLORIA CC# 52072085

DE: TOVAR RUEDA MARIA ALFREDINA CC# 52171746

DE: URREGO TIJARO JOSE ALFONSO CC# 19106129

DE: VELASCO RUANO JHON ALBERTO CC# 79411955

DE: VELASCO VELASCO ROSA MARIA CC# 51854509

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO **CC# 19222315**

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR **CC# 19218303**

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANETH

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION

A: EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS **X**

A: GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA **CC# 20220458** **X**

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 09-12-2019 Radicación: 2019-71724

Doc: OFICIO 3086 del 30-10-2019 JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF: PROCESO DE PERTENENCIA NO. 2019-00773-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENDA\O PLAZAS CARLOS JULIO CC# 79409083

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN CC# 17027175 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 29-11-2021 Radicación: 2021-73545

Doc: OFICIO 1091 del 24-11-2021 JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF : VERBAL DE PERTENENCIA 2021 00344

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO BELTRAN ANGELA PATRICIA CC# 51952526

DE: CASTILLO BELTRAN MARTHA DELFINA CC# 51841540

A: CALDAS GONZALEZ ARMANDO CC# 19222315

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR CC# 19218303

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL CC# 19222621

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO CC# 19157447

A: CALDAS GONZALEZ SONIA

A: HEREDROS DETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

A: SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ADQUIRIR

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 06-12-2021 Radicación: 2021-75937

Doc: OFICIO 1757 del 08-09-2021 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF : PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADA RAMIREZ VICTOR HUGO CC# 70563548

DE: MORA BOLIVAS AZUCENA CC# 35488153

DE: OSPINA GARZON EDITH CC# 51948855

DE: RUANO DE VELASCO MARINA CC# 20261667

DE: VELASCO RITO CELIO CC# 2882269

A: CALDAS GONZALEZ EDGAR CC# 19218303

A: CALDAS GONZALEZ IVAN RAUL CC# 19222621

A: CALDAS GONZALEZ JOSE JAIRO CC# 19157447

A: CALDAS GONZALEZ SONIA JANETH

A: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN CC# 17027175 X

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 40095526SIN INFORMACION
10 -> 40514321LOTE 17 MANZANA 3
10 -> 40514322LOTE 25 MANZANA 1
10 -> 40514323LOTE 1 MANZANA 6
10 -> 40514324LOTE 1 MANZANA 6.
10 -> 40514325LOTE 6 MANZANA 8
10 -> 40514326LOTE 6 MANZANA 5
10 -> 40514327LOTE 15 MANZANA 3
10 -> 40514328LOTE 6 MANZANA 1
10 -> 40514329LOTE 15 MANZANA 1
10 -> 40514330LOTE 15 MANZANA 2
10 -> 40514331LOTE 16 MANZANA 2
10 -> 40514332LOTE 10 MANZANA 2
10 -> 40514333LOTE 9 MANZANA 2
10 -> 40514334LOTE 17 MANZANA 4
10 -> 40514335LOTE 3 MANZANA 1
10 -> 40514336LOTE 4 MANZANA 4
10 -> 40514337LOTE 2 MANZANA 4
10 -> 40514338LOTE 14 MANZANA 1
10 -> 40514339LOTE 11 MANZANA 2
10 -> 40514340LOTE 5 MANZANA 6
10 -> 40514341LOTE 9 MANZANA 2
10 -> 40514342LOTE 6 MANZANA 6
10 -> 40514343LOTE 23 MANZANA 4
10 -> 40514344LOTE 5 MANZANA 1
10 -> 40514345LOTE 5 MANZANA 5
10 -> 40514346LOTE 15 MANZANA 4
10 -> 40514347LOTE 13 MANZANA 2
10 -> 40514348LOTE 18 MANZANA 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220331576157123271 **Nro Matrícula: 50S-811495**

Impreso el 31 de Marzo de 2022 a las 02:54:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

10 -> 40514349LOTE 4 MANZANA 5

14 -> 40596023LOTE DE TERRENO

19 -> 40719129LOTE 9 MANZANA 6

19 -> 40719130LOTE 16 MANZANA 3

23 -> 40737384LOTE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35898 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2003-13133 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 26-08-1992

GONZALEZ DE CALDAS MARIA SONIA 50% VALE CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN (PARTE RESTANTE) VALE T.C. 3155 26-08-92. COD. 702 Y 38..

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 14-08-2008

EN SECCION MATRICULAS DEPENDIENTES EN EL FOLIO 40514348 LOTE 18 MANZANA 1 CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/ABG.81/COR23....

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140520 **FECHA: 31-03-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE

PARA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber de una parte el **señor JORGE HERNAN GONZALEZ**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 2.970.942 de Bosa, quien obra en su calidad de representante legal de **La Sociedad *DE LA* HACIENDA PUERTAS DE GRANADA LIMITADA, sigla "DE LA HACIENDA LIMITADA"**, legalmente constituida mediante escritura pública número tres mil veinticinco (3.025) de la Notaria Doce (12) de Bogotá, de fecha Veintinueve (29) de Octubre de Mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de Noviembre de 1.990, bajo el número 309821 del Libro IX, con NIT numero 800111036-3. según certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., sociedad domiciliada en Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA ARRENDADORA,** y de la otra parte la sociedad denominada **DISFRUTO LIMITADA,** legalmente constituida mediante documento privado de fecha veintiuno (21) de Enero del año dos mil Ocho (2.008), inscrita el treinta (30) de Enero de la misma anualidad ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con N.I.T. N° 900.196.972-1, sociedad domiciliada en Bogotá, según certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., documento que se adjunta para que haga parte integrante de este contrato, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ SIERRA**, igualmente mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D. C., identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.882.531 de Bogotá, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **LA ARRENDATARIA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE** que es un lote de terreno junto con las construcciones en el levantadas, tipo Bodega con oficinas, ubicado en el Barrio Las Vegas de Santana , ubicado en la Manzana numero ocho (8) del proyecto de lotero denominado CALDAS , [illegible] identificado con los números 57 A – 34 DE LA

Escaneado con CamScanner

nomenclatura urbana de Bogotá, D. C., ; POR EL ORIENTE: con dos inmuebles distinguidos con los números 57 A – 25 57 A – 29 de la carrera 81 F propiedad de los señores JULIO AVENDAÑO Y MARTHA LUCIA BELTRAN y con el inmueble distinguido con el numero 81 F – 16 de la Calle 57 A Bis , propiedad del señor NELSON LOPEZ; POR EL OCCIDENTE con la carrera 81 G de la ciudad de Bogotá, D. C. PARAGRAFO: Dentro del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO quedan incluidos todos los bienes muebles y enseres que se encuentran en las oficinas de la bodega que es el objeto del Presente contrato de arrendamiento , muebles y enseres cuyo inventario hace parte integrante de este documento como anexo numero uno (1). ----------

El presente contrato de arrendamiento queda regido por las normas contenidas en el Código de Comercio artículos 518 y s.s. y en especial por las siguientes cláusulas: ---- **PRIMERA: Plazo:** El plazo fijado para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses contados a partir del día primero de Marzo del año Dos mil diez (2.010), hasta el día treinta (30) de febrero del año dos mil quince (2.015), prorrogables de mutuo acuerdo entre las partes. Plazo durante el cual LA ARRENDATARIA se compromete a cumplir por todas las obligaciones que le corresponden, no solo por el termino inicial de ejecución del contrato , sino durante todo el tiempo de vigencia de las prorrogas tacitas o renovaciones por escrito hasta que se verifique la entrega real y material del inmueble o la restitución del inmueble. **PARAGRAFO DE LAS PRORROGAS TACITAS Y LAS RENOVACIONES:** ante el silencio de las partes al expirar el termino inicial y principal estipulado, la vigencia de este contrato se prorrogara automáticamente en las mismas condiciones por periodos de un año, siempre y cuando la parte **ARRENDATARIA** haya cumplido con las obligaciones aquí estipuladas a su cargo. --- **SEGUNDA: Canon y lugar de pago:** El canon mensual de arrendamiento es la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000.oo) moneda legal colombiana,** que **LA ARRRENDATARIA** pagará dentro de los primeros cinco (5) días de cada período mensual de arrendamiento **a LA ARRENDADORA** o a sus órdenes en el inmueble objeto del presente contrato, quedando establecido que los períodos de pago son indivisibles, por tanto **LA ARRENDATARIA,** debe pagar el canon en su totalidad cualquiera que

Escaneado con CamScanner

contrato , que se entenderá vigente mientras la parte ARRENDATARIA conserve el inmueble en su poder y no se le haya entregado el presente documento con la respectiva nota de cancelación.--- **TERCERA: Reajuste:** Vencidos los primeros doce (12) meses de vigencia y ejecución de este contrato, y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prorroga tacita o expresa, se reajustara el precio mensual de arrendamiento en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno por parte de LA ARRENDADORA, en un valor equivalente al porcentaje del índice de incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE por la vigencia del año calendario inmediatamente anterior. --- **CUARTA: Destinación: LA ARRENDATARIA** destinará el inmueble arrendado únicamente para bodegaje y comercialización con actividades como lavado, selección y empaque de productos perecederos como frutas, verduras y hortalizas, es decir para desarrollar actividades propias de su objeto social y **LA ARRENDATARIA** no podrá cederlo ni subarrendarlo ni en todo ni en parte sin previo consentimiento por escrito de **LA ARRENDADORA,** entendiéndose que aunque se conceda dicha autorización escrita de la parte **ARRENDADORA** , continuaran vigentes todas las obligaciones aquí contraídas y a cargo de la parte **ARRENDATARIA**. La cesión del presente contrato queda prohibida de manera expresa y solo será autorizada en virtud de la previa aceptación del cesionario por parte de **LA ARRENDADORA,** no obstante en los casos de cesión del local como consecuencia de la enajenación del establecimiento de comercio, implica para la parte arrendataria el cumplimiento previo de los requisitos exigidos por los artículos 528 a 530 del Código de Comercio. La calificación de la solvencia de la **PARTE ARRENDATARIA CESIONARIA,** sus coarrendatarios o fiadores, será hecha por **LA PARTE ARRENDADORA**. Si el adquirebn5te del establecimiento de comercio se niega a suscribir el nuevo contrato de arrendamiento en las condiciones dichas, o a subrogarse en los respectivos Derechos y Obligaciones dentro del texto de este contrato, podrá la **PARTE ARRENDADORA** solicitar la restitución judicial del Inmueble, simultáneamente con las sanciones previstas y consagradas en la Ley. ---- **QUINTA: Estado del Inmueble: LA ARRENDATARIA** recibe el inmueble – lote junto con la bodega y oficinas en el construida - en buen estado ---- **SEXTA: Servicios públicos:** Se aclara que el

Escaneado con CamScanner

Pago de Servicios públicos: **LA ARRENDATARIA** se compromete a cuidar con esmero las instalaciones de los servicios públicos domiciliarios, cuidará las instalaciones y los aparatos relativos a los servicios públicos de Energía y de agua y alcantarillado y no podrá hacer en ellos modificaciones sin autorización de las respectivas Empresas prestadoras de los mismos. El pago del consumo mensual de los servicios de agua, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfonos si los instalaren serán a cargo de LA **ARRENDATARIA** y pagados directamente por éstos sin que **LA ARRENDADORA** tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. Así mismo **LA ARRENDATARIA** se obliga a pagar las sanciones, costas o multas que las empresas respectivamente o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por no haber pagado oportunamente los servicios causado durante la vigencia de este contrato e indemnizará a **LA ARRENDADORA** por los perjuicios que tales infracciones u omisiones puedan causarle. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Al finalizar este contrato de arrendamiento y al entregar **LA ARRENDATARIA** a **LA ARRENDADORA** el inmueble objeto de este contrato, entregará los últimos tres (3) recibos de servicios cancelados y compromiso de cancelar el consumo causado hasta el día de la devolución del inmueble. ---- **OCTAVA: Reparaciones y Mejoras: LA ARRENDADORA** o propietaria autoriza expresamente a **LA ARRENDATARIA** para efectuar las mejoras indispensables para la adecuación del inmueble a fin de desarrollar las actividades propias de su objeto social las cuales serán por cuenta de **LA ARRENDATARIA**. En cuanto a las mejoras útiles que realice **LA ARRENDATARIA** en desarrollo de la autorización dicha, aquella podrá separar y llevarse los materiales utilizados en las obras que ejecute, sin detrimento del inmueble arrendado, pero las que no pueden ser separadas sin que sufra daño alguno la propiedad, acrecerán al inmueble sin costo alguno para **LA ARRENDADORA** quedarán de su propiedad. --- **NOVENA: Prohibiciones: LA ARRENDADORA** declara expresa y terminantemente prohibido la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal **b.** del **parágrafo** que contiene el **art. 3 del decreto 180** de **1.988** y del **art.34** de **la Ley 30** de **l.986;** en consecuencia, **LA ARRENDATARIA** se compromete a no utilizar el

Escaneado con CamScanner

material del inmueble o perturbe la tranquilidad del vecindario, obligándose desde ya **LA PARTE ARRENDATARIA** a responderle a la **PARTE ARRENDADORA** por los perjuicios económicos que con eventuales actividades al margen de la ley o de carácter peligroso pueda causarle a a PARTE ARRENDADORA. --**DECIMA: Autorización**: En caso de que **LA ARRENDATARIA** abandone el inmueble, desde ya autoriza a **LA ARRENDADORA** para ocuparlo sin necesidad de orden judicial, para salvaguardia de la integridad del mismo y evitar la sustracción o deterioro de los bienes que lo integran. ---- **DECIMA PRIMERA: Renuncia al Derecho de retención: LA ARRENDATARIA** renuncia al derecho de retención del inmueble por cualquier concepto.--- **DECIMA SEGUNDA: Causales de Terminación: El** presente contrato podrá darse por terminado por las causales establecidas para el contrato de arrendamiento del local comercial en el Código de Comercio y especialmente por las siguientes: 1) Por mutuo acuerdo; 2) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones contractuales; 3) Por vencimiento del término. Si **EL ARRENDATARIO** desocupare e inmueble antes del vencimiento del término principal o de las prórrogas del presente contrato, se dará aplicación al artículo 2003 del Código Civil; 4) **Terminación del Contrato por aviso:** Si al vencimiento de este contrato, **LA ARRENDATARIA** quisiera darlo por terminado, deberá dar aviso a **LA ARRENDADORA** con seis (6) meses de anteiación a la fecha de vencimiento. ---- **DECIMA TERCERA: Notificaciones:** Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones: **LA ARRENDATARIA** en el mismo inmueble objeto de este contrato y **LA ARRENDADORA** en la Carrera 89 A N° 10 – 61 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfonos: 4129219, 4127898, fax: 4129219. ---**DECIMA CUARTA: Normatividad jurídica:** El presente contrato de arrendamiento y por ser de carácter comercial queda regido por las normas establecidas en el código de comercio (artículos 518 a 523 y demás normas aplicables. --- **DECIMA QUINTA: Del derecho de inspección:** La parte ARRENDADORA por si misma, de manera personal o mediante delegado que designe, podrá visitar cuando lo estime conveniente el inmueble objeto de este contrato, a fin de comprobar si LA PARTE ARRENDATARIA emplea en su conservación el

Escaneado con CamScanner

y productos perecederos como futas, verduras y hortalizas, en original y copia del mismo tenor para cada una de las partes en la ciudad de Bogotá, D. C., que es el domicilio contractual y el cual las partes declaran presta merito ejecutivo para exigir de manera judicial el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que mediante el mismo se contraen, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil diez (2.010). ----------

LA ARRENDADORA

Sociedad *DE LA* HACIENDA PUERTAS DE GRANADA LIMITADA, "DE LA HACIENDA LIMITADA ",

JORGE HERNAN GONZALEZ,

C. C. Nº 2.970.942 de (Bosa,) Bogota.

Representante legal

LA ARRENDATARIA

79-882-531 BTA

Sociedad *DISFRUTO LIMITADA*

CARLOS ANDRES GONZALEZ SIERRA

C. C. Nº 79.882.531 de Bogotá.

Representante legal

TESTIGOS,

Jose Ricardo Rodriguez ---------- Pablo Ricardo Garcia G. ----------

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), en la carrera 81 G No. 57 A 34 Sur de la ciudad de Bogotá, distrito Capital, departamento de Cundinamarca, república de Colombia, se reunieron el Señor **JORGE HERNÁN GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadania No 2.970.942 expedida en Bosa, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, que para efectos del presente contrato obra en nombre propio y en adelante se denominara **EL VENDEDOR**, de una parte y de la otra el señor **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 79.882.531, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente **en nombre y representación de la sociedad DISFRUTO LTDA,** sociedad que para efectos del presente contrato se denominará en este contrato EL COMPRADOR, con el fin de celebrar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESIÓN,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **VENDEDOR JORGE HERNÁN GONZALEZ**, por medio del presente documento privado transfiere a titulo de venta real y efectiva a favor del **COMPRADOR CARLOS ANDRÉS GONZÁLES SIERRA,** la posesión quieta, pacifica, pública e ininterrumpidamente que ha ejercido y tiene desde hace más de 24 AÑOS, sobre un globo de terreno conformado por los lotes tres (3) cuatro (4), seis (6) y siete (7) de la manzana ocho (8) del loteo denominado CALDAS, que hace parte integrante del terreno **LAS VEGAS DE SANTANA**, Primer Sector, de la Ciudad de Santafé de Bogotá,

Escaneado con CamScanner

Distrito Capital, cuyos lotes tienen cada uno una extensión superficiaria aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.oo metros cuadrados), para un total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288.oo metros cuadrados), distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número ochenta y uno G número cincuenta y siete A treinta y cuatro Sur (57 A – 34 Sur) de la Carrera ochenta y uno (81). **PARAGRAFO**: No obstante su cabida y linderos de los inmuebles posesorios se venden como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras existentes, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden.

SEGUNDA.- Que los 25 años de posesión del inmueble descrito en el punto anterior y que es materia de esta venta la adquirió el **VENDEDOR**, Señor **JORGE HERNÁN GONZALEZ,** por suma de POSESIONES las cuales se mencionas a continuación:

A. Mediante PROMESA DE COMPRAVENTA del doce (12) días del mes de febrero de Mil novecientos noventa y tres (1993), la Señora **MARIA NIDIA SIERRA** le compró la posesión de los lotes de terreno al señor **ARMANDO CALDAS GONZALEZ**.

B. El día cinco (5) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), según escritura pública No.0868 de la Notaría cuarenta y cinco del Circulo de Santa Fe de Bogotá, la Señora **MARIA NIDIA SIERRA** vende la posesión sobre el lote de terreno y las mejoras que ella había realizado en los lotes, en favor de la **Sociedad HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA;** para esta fecha la <u>posesión vendida</u> por la señora **MARIA NIDIA SIERRA**, fue de <u>**SEIS AÑOS (6), UN (1) MES y VEINTITRES (23) DÍAS.**</u>

   Mediante esta misma escritura, se reitera, le vendió las mejoras que dentro de dicho lote en un área de 15 metros de largo por 11 metros

Escaneado con CamScanner

de ancho, había construido la señora Nidia Sierra, consistentes en una bodega con dos oficinas, dos baños, una cocina y un deposito en el segundo piso, teniendo el resto de área sin construir encerrada en pared y módulos cubiertos en una tercera parte en teja eternit industrial.

C. La **SOCIEDAD HERNÁN GONZÁLEZ Y CIA LTDA**, mediante **DACIÓN EN PAGO,** cedió los derechos posesorios y las mejoras que había comprado, al señor **JORGE HERNAN GONZALEZ**, el día 21 de diciembre del 2001, para esta fecha la **posesión dada en dación en pago,** por la sociedad **HERNÁN GONZÁLEZ Y CIA LTDA,** fue de **DOS AÑOS (2), OCHO (8) MESES y DIEZ Y SEIS (16) DÍAS.**

D. Mediante el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESIÓN**, el señor **JORGE HERNAN GONZALEZ,** junto con la el tiempo de duración de las posesiones mencionadas en los literales B y C de esta cláusula, cede y transfiere a **EL COMPRADOR** la posesión que en forma personal y directa ha realizado quita, pacifica, continúa, publica e ininterrumpidamente, desde el día 21 de diciembre del año 2001 hasta hoy diez (10) de enero del año dos mil dieciocho (2018), es decir **posesión directa que vende,** a la sociedad **DISFRUTO LTDA,** es de **DIEZ Y SESIS AÑOS (16), DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS.**

E. **LA TOTALIDAD DEL TIEMPO DE DURACION POR ACUMULACIÓN DE POSESIONES QUE EL VENDEDOR VENDE AL COMPRADOR, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ES DE VEINTI CUATRO AÑOS (24), DIEZ (10) MESES y VEINTIOCHO (28) DÍAS.**

Escaneado con CamScanner

TERCERA.- Que el **PRECIO DE ESTA VENTA** es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE,** suma que el **COMPRADOR,** cancelará de la siguiente forma:

A. Cuatro (4) cuotas mensuales Iguales de UN MILLÒN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,00), a partir del 28 de febrero del 2018 hasta el 30 de mayo del 2018.

B. Una cuota de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00), pagadera el 30 de junio del 2018.

C. CINCO (5) cuotas mensuales iguales de UN MILLÒN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,00) MENSUALES, a partir del 30 de julio hasta noviembre 30 del 2018.

D. Una cuota de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00), pagadera el 30 de diciembre del 2018.

E. Cinco (5) cuotas mensuales iguales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) MENSUALES, a partir del 30 de enero hasta mayo 30 del 2019.

F. Una cuota de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000,00), pagadera el 30 de JUNIO del 2019.

G. Cinco (5) cuotas mensuales iguales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) MENSUALES, a partir del 30 de julio hasta noviembre 30 del 2019.

H. Una cuota de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000,00), pagadera el 30 de DICIEMBRE del 2019.

I. Cinco (5) cuotas mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00) MENSUALES, a partir del 30 de enero hasta mayo 30 del 2020.

J. Una cuota de QUINCE MILLONES PESOS M/CTE ($15.000.000,00), pagadera el 30 de JUNIO del 2020.

Escaneado con CamScanner

K. DOS (2) cuotas mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00) MENSUALES, el 30 de Julio y el 30 de agosto del 2020

CUARTA.- ***CLAUSULA PENAL.*** En el evento de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte que cumpla como cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato de compraventa de Posesión

QUINTA: ***MERITO EJECUTIVO:*** Con el fin de hacer efectiva la cláusula penal mencionada en la cláusula cuarta, las partes en reciproco beneficio, le otorgan a este contrato que han denominado **PROMESA DE COMPRAVENTA DE POSESION, MERITO EJECUTIVO,** dejando expresa constancia que renuncian a la constitución en mora y los requerimientos de ley. Bastará simplemente la afirmación de la parte cumplida del incumplimiento de la otra parte, para iniciar el proceso ejecutivo respectivo.

SEXTA; Garantiza el **VENDEDOR JORGE HERNAN GONZALEZ** que la posesión del inmueble que transfiere es de su única y exclusiva propiedad, que no la ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentran libres de pleitos, demandas, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio.

SEPTIMA. – Que se vende la referida posesión en el mencionado predio, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que hoy se encuentra.

OCTAVA. - Que en la fecha el **VENDEDOR, JORGE HERNÀN GONZALEZ,** hace transferencia real del dominio posesorio del predio al **COMPRADOR,** del cual hasta la fecha es arrendatario; dejando constancia que a partir del día 11 de Enero del 2018 la sociedad **DISFRUTO LTDA,** actuará y ejercerá todos los derechos que adquiere como poseedor

Escaneado con CamScanner

y en consecuencia dispondrá de la posesión de los 4 lotes que compra, así como de las mejoras que en documento parte, en la misma fecha, le está reconociendo EL VENDEDOR.

Leido el presente documento privado las partes firman estando de acuerdo con la totalidad de su contenido.

EL VENDEDOR,

JORGE HERNAN GONZALEZ
C.C. No 2.970.942

EL COMPRADOR,

CARLOS ANDRES GONZÁLES SIERRA
(R.L. DISFRUTO LTDA.)
C.C. No. 79.882.531

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

En la carrera 81G No. 57 A 34 Sur de la ciudad de Bogotá, distrito Capital, departamento de Cundinamarca, república de Colombia, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron el Señor **JORGE HERNAN GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.970.942 expedida en Bosa, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, y el Señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ SIERRA**, igualmente mayor de edad, residente y domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.882.531 de Bogotá., en calidad de Representante Legal de **LA SOCIEDAD DISFRUTO LIMITADA,** legalmente constituida mediante documento privado de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil ocho (2008), inscrita el treinta (30) de enero de la misma anualidad ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT. No. 900.196.972-1, sociedad domiciliada en Bogotá, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C; con el fin de efectuar reconocimiento de mejoras, por medio del presente documento previas las siguientes declaraciones:

1. El Señor **JORGE HERNAN GONZALEZ** detenta **la posesión y las mejoras** sobre un bien inmueble conformado por los lotes tres (3) cuatro (4), seis (6) y siete (7) de la manzana ocho (8) del loteo denominado CALDAS, que hace parte integrante del terreno VEGAS DE SANTANA, Primer Sector, de la Ciudad de Santa fe de Bogotá, Distrito Capital, cuyos lotes tienen cada uno una extensión superficiaria aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.oo metros cuadrados), para un total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288.oo metros cuadrados), distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número cincuenta y siete A treinta

Escaneado con CamScanner

y cuatro Sur (57 A – 34 Sur) de la Carrera ochenta y uno (81)G, desde el año 1.993, junto con las mejoras que en dicho lote en un área de 15 metros de largo por 11 metros de ancho, había construido la señora Nidia Sierra, consistentes en una bodega con dos oficinas, dos baños, una cocina y un depósito, el resto del área sin construir encerrada en pared y módulos cubiertos una tercera parte en teja eternit industrial.

2. Las mejoras y posesión originales vinculadas al inmueble descrito en el punto anterior y que son materia de la presente, fueron adquiridas por el Señor **JORGE HERNÁN GONZALEZ**, el 21 de Diciembre del 2001, por medio de **DACIÓN EN PAGO** que le hizo la **SOCIEDAD HERNÁN GONZÁLEZ Y CIA LTDA.**

3. A su vez la **Sociedad HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA,** el cinco (5) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), había adquirido, mediante CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO, como consta en la escritura pública No.0868 de la Notaría Cuarenta y cinco del Circulo de Santa Fe de Bogotá , la posesión de los 4 lotes y mejoras mencionas en el numeral primero, a la Señora **MARIA NIDIA SIERRA.**

4. A partir del mes febrero del año 2010 y hasta la fecha, la sociedad **DISFRUTO LTDA,** tomo en ARRIENDO la posesión de los lotes y mejoras descritas en el numeral uno.

5. Con pleno conocimiento y autorización del arrendador, señor **JORGE HERNÁN GONZALEZ,** y con el fin optimizar y hacer eficiente el Objeto Social; la **SOCIEDAD DISFRUTO LIMITADA,** entre el día

Escaneado con CamScanner

28 de febrero del año 2013 .al dia treinta 30 de septiembre del año 2013 realizó, entre otras, las siguientes adecuaciones en los lotes y mejoras referidos en el numeral 1 de esta declaración:

5.1. Instalación de un Portón Grande corredizo para ingresar a la bodega.

5.2. Arreglo de la totalidad del primer piso.

5.3. Techado de la totalidad del área de los 4 lotes.

5.4. Cambio total de la ventanería del segundo piso.

5.5. Levantamiento e instalación nueva del piso en la totalidad del segundo piso.

5.6. Demolición de las paredes del segundo piso y redistribución de las oficinas y áreas del segundo piso.

PARAGRAFO: El valor de las mejoras realizadas asciende a la suma de: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($109.278.380)

6. De conformidad con múltiples conversaciones sobre el tema y con base en los trabajos realizados, la sociedad **DISFRUTO LTDA,** solicita al Señor **JORGE HERNAN GONZALEZ** que le sean reconocidas la totalidad de las mejoras que actualmente tiene el predio y le venda la posesión de los 4 lotes.

7. El Señor **JORGE HERNAN GONZALEZ,** por las razones expuestas decide y acepta **RECONOCER** como propias de la sociedad **DISFRUTO LTDA,** la totalidad de las mejoras existentes actualmente no obstante haberlas realizado sobre la construcción antigua de su propiedad.

8. Garantiza el Señor **JORGE HERNÁN GONZÁLEZ por medio de esta cesión que las mejoras** mencionadas en el numeral uno que

Escaneado con CamScanner

cede y transfiere por medio de este documento son de su única y exclusiva propiedad, no las ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentran libres de pleitos, demandas, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio.

9. Las partes acuerdan que la sociedad **DISFRUTO LTDA,** en documento aparte, compra la posesión de los lotes mencionados en el numeral uno, al señor **JORGE HERNÁN GONZÁLEZ.**

Leído el presente documento privado las partes firman estando de acuerdo con la totalidad de su contenido

Firman,

JORGE HERNÁN GONZALEZ
C.C. No 2.970.942 de Bogotá.

CARLOS ANDRES GONZÁLES SIERRA
(R.L. DISFRUTO LTDA.)
C.C. No. 79.882.531 de Bogotá.

Escaneado con CamScanner

CA-1499721

PROMESA DE COMPRAVENTA

Conste por medio del presente documento que entre nosotros a saber: De una parte **ARMANDO CALDAS GONZALEZ**, mayor y domiciliado en Santafé de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'222.315 de Bogotá, quien en adelante y para efectos legales del presente documento se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR y de la otra parte **MARIA NIDIA SIERRA SIERRA**, mayor y domiciliada en Santafé de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41'323.732 de Bogotá, quien en adelante y para efectos legales del presente documento se denominará LA PROMETIENTE COMPRADORA, para lo cual hemos celebrado el presente contrato de Promesa de Compraventa, que se regirá por las siguientes cláusulas especiales. **PRIMERA.**- EL PROMETIENTE VENDEDOR promete vender a título de venta real y efectiva el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre Cuatro lotes de terreno que se identifican en la cláusula segunda de este contrato y a su vez LA PROMETIENTE COMPRADORA promete comprarlo. **SEGUNDA.**-Los lotes materia de este Contrato de Promesa de Compraventa tienen una extensión superficiaria cada uno de Setenta y dos metros cuadrados ($72m^2$) y que se encuentran ubicados dentro del loteo denominado Caldas, de la Manzana No. 8, Lotes Números 3 - 4 - 6 - 7 de esta ciudad y que hace parte integral del Terreno las Vegas de Santana Primer Sector. **PARAGRAFO.**- Los linderos se especificarán en la respectiva Escritura Pública que firmen las partes una vez finiquitada la negociación. La venta se hace como cuerpo cierto y en el estado actual en el que se encuentran los lotes. **TERCERA.**- El precio de la venta es por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (9'150.000) Moneda Corriente, los cuales LA PROMETIENTE COMPRADORA pagará de la siguiente manera: a) CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (4'575.000) a la firma del presente documento; b) Quince (15) cuotas mensuales, cada una, de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS ($305.000), a partir del 12 de abril de 1993, representadas en sendas letras de cambio, todo abonado se considerará como arras del negocio. **CUARTA.** EL PROMETIENTE VENDEDOR se compromete a entregar la Escritura Públi

Escaneado con CamScanner

ca el día 12 de julio de 1994, salvo que al PROMETIENTE VENDEDOR, en caso de fuerza mayor sin perjuicio para las partes, y de común acuerdo, fijaren una fecha posterior o anterior, se correrá la respectiva Escritura Pública en la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, a las 4 P.M. **QUINTA.-** Los lotes materia de esta venta se entregarán libres de censos, gravámenes, hipotecas, condiciones resolutorias del dominio y en general se sanearán de acuerdo a la ley, si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO.-** Los servicios públicos se entregarán por sobre las respectivas vías públicas. **SEXTA.-** Los lotes de terreno se entregarán en la fecha del último pago o antes si así lo acordaren las partes contratantes, con todos sus usos, anexiades, costumbres y servidumbres que le correspondan legal, real y naturalmente conforme a la ley. **SEPTIMA.-** Los gastos de escrituración serán sufragados por partes iguales entre los contratantes. **OCTAVA.-** Las partes acuerdan una cláusula penal por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) en caso de incumplimiento.-x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Se firma el presente documento en la ciudad de Santafé de Bogotá a los Doce (12) días del mes de febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres (1.993).

EL PROMETIENTE VENDEDOR

C.C. No. 19.222.315 Bogotá

TESTIGO

C.C.No.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito Notario Octavo del Círculo de Bogotá
CERTIFICA Que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la Notaría por ________
según confrontación que se ha hecho de ella.
Bogotá, D. E. ________
16 MAR. 1993

LA PROMETIENTE COMPRADORA

C.C. No. 41323732

TESTIGO

C. C. No.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el suscrito Notario Octavo del Círculo de Santafé de Bogotá, D. C.
Compareció ________
Identificado con la C. C. No. 41.323.732
y declaró que ... documento ... huella ...
Bogotá, D. C.
16 MAR 1993
FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 14:46:49
Recibo No. S000644178, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YkxSDtPFPt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISFRUTO LTDA
Nit : 900196972-1
Domicilio: Mosquera

MATRÍCULA

Matrícula No: 146577
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 2 18 93 manzana p4 bodega 36 parque industrial san jorge
Municipio : Mosquera
Correo electrónico : disfruto.ltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138321521
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 2 18 93 manzana p4 bodega 36 parque industrial san jorge
Municipio : Mosquera
Correo electrónico de notificación : disfruto.ltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138321521
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de enero de 2008 de la Junta de Socios de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50669 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISFRUTO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 21 de junio de 2010 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50670 del Libro IX, se decretó Inscripcion, aumento de capital social(documento previamente inscrito en ccb)

Por Acta No. 09 del 18 de marzo de 2011 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50670 del Libro IX, se decretó Inscripcion,cambio de domicilio de Bogotá a mosquera

Por Acta No. 11 del 10 de enero de 2012 de la Junta de Socios de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50670 del Libro IX, se decretó Inscripcion traslado de

domicilio de mosquera a Bogotá

Por Escritura Pública No. 1051 del 11 de septiembre de 2020 de la Notaria Unica de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50670 del Libro IX, Inscripcion, traslado de domicilio de la ciudad de Bogotá a mosquera(documento previamente inscrito en ccb)

Por Escritura Pública No. 6628 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaria 68 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020, con el No. 50670 del Libro IX, se decretó Inscripcion, aumento capital social

Por Acta No. 30 del 21 de agosto de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020, con el No. 50741 del Libro IX, se decretó Inscripcion ampliacion objeto social adicion literal g

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de enero de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tenora como objeto principal las siguientes actividades: A. Cultivo, transformación, producción, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios para el consumo humano. B. la cría, levante, engorde, compra y venta de ganado vacuno. C. la cría, comercialización, sacrificio y venta de aves de corral, productos cárnicos, pescados y productos de mar. D. la inversión en bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. E. la compra, venta, distribución, importación o exportación de mercancías de libre comercio en Colombia y en el exterior. F. la representación y agenciamiento de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los socios o de terceras personas salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para la sociedad y siempre con previa aprobación de la junta de socios. G. LA REALIZACIÓN DIRECTA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SUS DERIVADOS Y LOS INSUMOS PARA LOS MISMOS, YA SEA EN EL INTERIOR DEL PAÍS, O MEDIANTE EXPORTACIONES AL EXTERIOR DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CARLOS ANDRES GONZALEZ SIERRA	CC. 79882531
Nro. Cuotas 950	Valor $950.000.000,00
JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CHINCHILLA	CC. 1010247234
Nro. Cuotas 50	Valor $50.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 1000	Valor: $1.000.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con

---

facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tenora las siguientes funciones: A.) Usar la firma o razón social. b) designar el secretario de la compañía, que lo sepa también la junta general de Socios. C.) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estatutos deben ser designados por la Junta General de socios. D)presentar un informe de informe de su gestión a la Junta General de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E.) convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en Virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de socios, y G.) Constituir apoderados judiciales necesarios Para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 21 de enero de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020 con el No. 50669 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	CARLOS ANDRES GONZALEZ SIERRA	C.C. No. 79.882.531

Por Acta No. 28 del 06 de marzo de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020 con el No. 50670 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	NATALIA ANDREA GUTIERREZ MUÑOZ	C.C. No. 43.258.962

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 18 de marzo de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2020 con el No. 50670 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PABLO RICARDO GARCIA GARCIA	C.C. No. 79.327.462	37667-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 03 de marzo de 2010 de la Junta De Socios	50670 del 05 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 03 de marzo de 2020 de la Junta De Socios	50670 del 05 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 7 del 21 de junio de 2010 de la Junta De Socios	50670 del 05 de noviembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1051 del 11 de septiembre de 2020 de la Notaria Unica Mosquera	50670 del 05 de noviembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 6628 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaria 68 Bogotá	50670 del 05 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 30 del 21 de agosto de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	50741 del 18 de noviembre de 2020 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 14:46:49
Recibo No. S000644178, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YkxSDtPFPt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4721
Actividad secundaria Código CIIU: A0113
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19,390,617,168
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4721.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

Fecha expedición: 31/03/2022 - 14:46:49
Recibo No. S000644178, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YkxSDtPFPt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

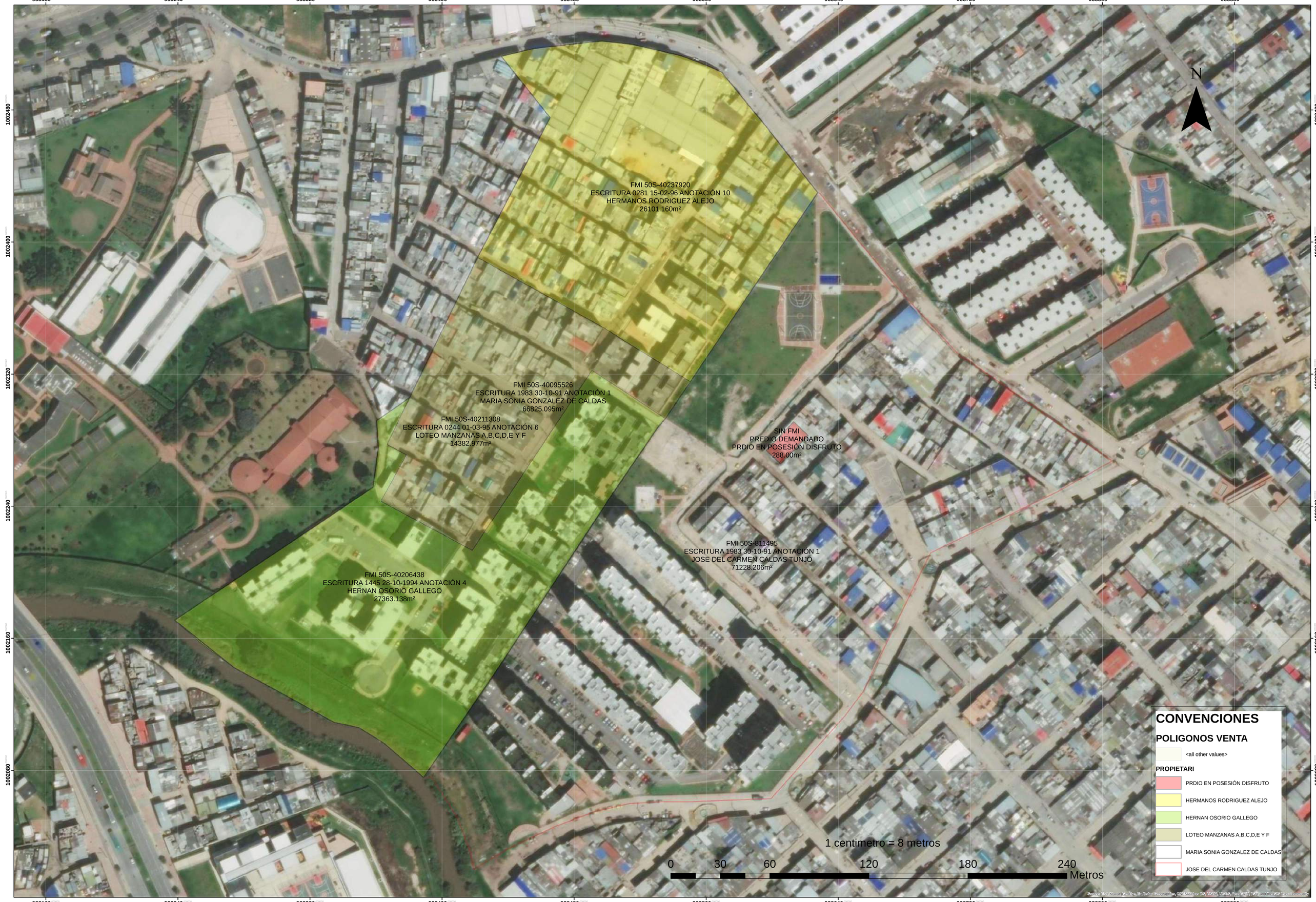
988160
988240
988320
988400
988480
988560
988640
988720
988800
988880
1002480
1002400
1002320
1002240
1002160
1002080
N
FMI 50S-40237920
ESCRITURA 0281 15-02-96 ANOTACIÓN 10
HERMANOS RODRIGUEZ ALEJO
26101.160m²
FMI 50S-40095526
ESCRITURA 1983 30-10-91 ANOTACIÓN 1
MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS
66825.095m²
FMI 50S-40211308
ESCRITURA 0244 01-03-95 ANOTACIÓN 6
LOTEO MANZANAS A,B,C,D,E Y F
14382.977m²
SIN FMI
PREDIO DEMANDADO
PRDIO EN POSESIÓN DISFRUTO
288.00m²
FMI 50S-811495
ESCRITURA 1983 30-10-91 ANOTACIÓN 1
JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO
71228.206m²
FMI 50S-40206438
ESCRITURA 1445 28-10-1994 ANOTACIÓN 4
HERNAN OSORIO GALLEGO
27363.138m²
CONVENCIONES
POLIGONOS VENTA
<all other values>
PROPIETARI
PRDIO EN POSESIÓN DISFRUTO
HERMANOS RODRIGUEZ ALEJO
HERNAN OSORIO GALLEGO
LOTEO MANZANAS A,B,C,D,E Y F
MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS
JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO
1 centimetro = 8 metros
0
30
60
120
180
240
Metros

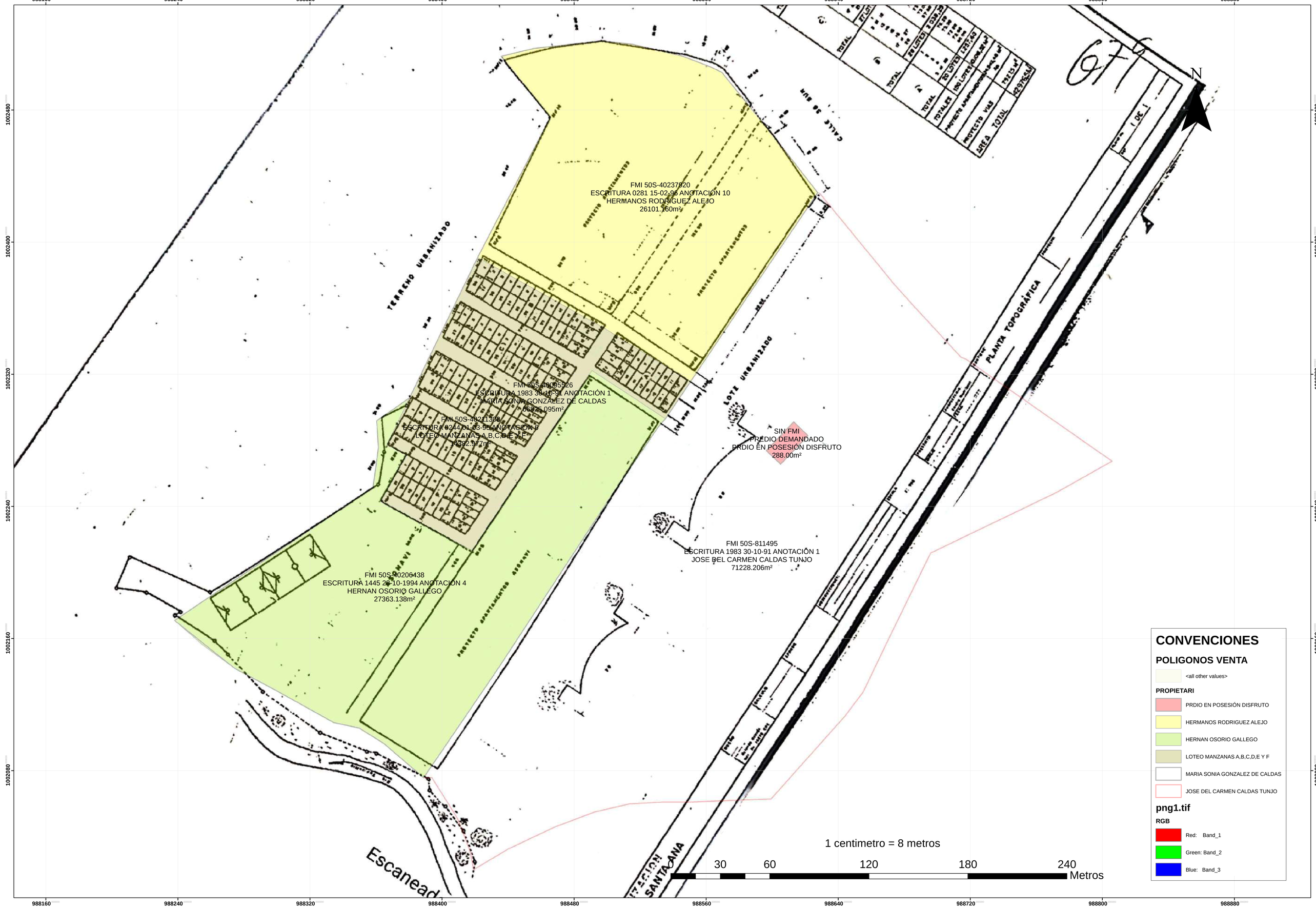
988160
988240
988320
988400
988480
988560
988640
988720
988800
988880
1002480
1002400
1002320
1002240
1002160
1002080
N
FMI 50S-40237920
ESCRITURA 0281 15-02-96 ANOTACION 10
HERMANOS RODRIGUEZ ALEJO
26101.160m²
FMI 50S-40095526
ESCRITURA 1983 30-10-91 ANOTACIÓN 1
MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS
66925.095m²
FMI 50S-40211308
ESCRITURA 0244 01-03-95 ANOTACION 6
LOTEO MANZANAS A,B,C,D,E Y F
24382.957m²
FMI 50S-40206438
ESCRITURA 1445 26-10-1994 ANOTACION 4
HERNAN OSORIO GALLEGO
27363.138m²
SIN FMI
PREDIO DEMANDADO
PRDIO EN POSESIÓN DISFRUTO
288.00m²
FMI 50S-811495
ESCRITURA 1983 30-10-91 ANOTACIÓN 1
JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO
71228.206m²
TERRENO URBANIZADO
LOTE URBANIZADO
CALLE 30 SUR
PLANTA TOPOGRÁFICA
Escanead
SANTA ANA
1 centimetro = 8 metros
0
30
60
120
180
240
Metros
CONVENCIONES
POLIGONOS VENTA
<all other values>
PROPIETARI
PRDIO EN POSESIÓN DISFRUTO
HERMANOS RODRIGUEZ ALEJO
HERNAN OSORIO GALLEGO
LOTEO MANZANAS A,B,C,D,E Y F
MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS
JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO
png1.tif
RGB
Red: Band_1
Green: Band_2
Blue: Band_3

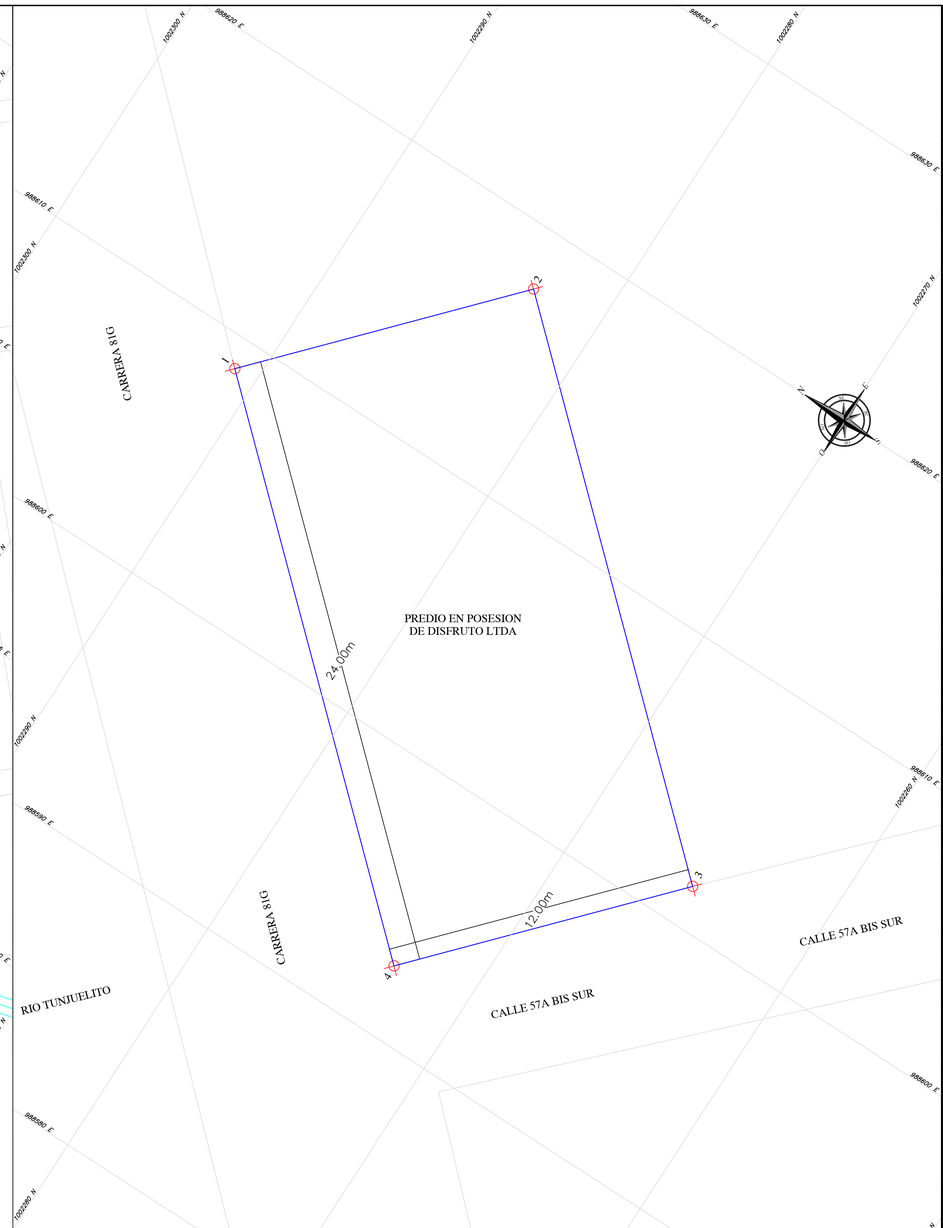

LOCALIZACION DEL PROYECTO EN CUNDINAMARCA

LOCALIZACION DEL PROYECTO EN COLOMBIA

CUADRO DE COORDENADAS PREDIO DE MAYOR EXTENSION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	NORTE	ESTE	COLINDANTE
1–2	N 76°30'15.48" E	20.41	76°30'15.48"	1	64°52'56.42"	1,002,512.628	988,434.445	CALLE 56 SUR
2–3	N 83°37'23.08" E	41.38	83°37'23.08"	2	172°52'52.40"	1,002,517.390	988,454.289	CALLE 56 SUR
3–4	S 83°37'43.42" E	18.52	96°22'16.58"	3	167°15'6.49"	1,002,521.986	988,495.410	CALLE 56 SUR
4–5	S 76°40'31.36" E	31.00	103°19'28.64"	4	173°2'47.95"	1,002,519.930	988,513.820	CALLE 56 SUR
5–6	S 69°07'31.16" E	20.05	110°52'28.84"	5	172°26'59.79"	1,002,512.786	988,543.982	CALLE 56 SUR
6–7	S 63°26'07.34" E	6.03	116°33'52.66"	6	174°18'36.19"	1,002,505.643	988,562.715	CALLE 56 SUR
7–8	S 38°57'44.41" E	23.48	141°2'15.59"	7	155°31'37.06"	1,002,502.944	988,568.113	CALLE 56 SUR
8–9	S 39°40'37.66" E	18.15	140°19'22.34"	8	180°42'53.25"	1,002,484.688	988,582.876	CALLE 56 SUR
9–10	S 37°59'52.67" E	51.60	142°0'7.33"	9	178°19'15.01"	1,002,470.718	988,594.465	CALLE 56 SUR
10–11	S 34°07'46.65" W	70.57	214°7'46.65"	10	107°52'20.68"	1,002,430.055	988,626.232	CALLE 56 SUR
11–12	S 33°50'26.33" W	67.53	213°50'26.33"	11	180°17'20.32"	1,002,371.636	988,586.635	JOSE DEL CARMEN CALDAS
12–13	S 34°04'37.59" W	27.00	214°4'37.59"	12	179°45'48.75"	1,002,315.547	988,549.029	JOSE DEL CARMEN CALDAS
13–14	S 41°04'55.59" W	6.81	221°4'55.59"	13	172°59'41.99"	1,002,293.183	988,533.901	JOSE DEL CARMEN CALDAS
14–15	S 34°17'55.14" W	48.09	214°17'55.14"	14	186°47'0.46"	1,002,288.053	988,529.428	JOSE DEL CARMEN CALDAS
15–16	S 33°16'17.68" W	59.95	213°16'17.68"	15	181°11'37.46"	1,002,248.325	988,502.329	JOSE DEL CARMEN CALDAS
16–17	S 33°14'53.17" W	66.22	213°14'53.17"	16	180°11'24.51"	1,002,198.204	988,469.441	JOSE DEL CARMEN CALDAS
17–18	S 34°15'13.31" W	81.11	214°15'13.31"	17	178°59'39.85"	1,002,142.822	988,433.133	JOSE DEL CARMEN CALDAS
18–19	N 49°16'24.61" W	31.58	310°43'35.39"	18	83°31'37.92"	1,002,075.778	988,387.478	JOSE DEL CARMEN CALDAS
19–20	N 57°56'59.78" W	17.85	302°3'0.22"	19	188°40'35.17"	1,002,096.384	988,363.543	RIO TUNJUELITO
20–21	N 77°37'40.22" W	15.71	282°22'19.78"	20	199°40'40.43"	1,002,105.856	988,348.415	RIO TUNJUELITO
21–22	N 60°56'50.76" W	44.00	299°3'9.24"	21	163°19'10.54"	1,002,109.221	988,333.073	RIO TUNJUELITO
22–23	N 62°16'15.03" W	24.24	297°43'44.97"	22	181°19'24.27"	1,002,130.587	988,294.611	RIO TUNJUELITO
23–24	N 53°31'57.32" W	24.85	306°28'2.68"	23	171°15'42.29"	1,002,141.866	988,273.154	RIO TUNJUELITO
24–25	N 48°52'42.69" W	22.00	311°7'17.31"	24	175°20'45.37"	1,002,156.634	988,253.173	RIO TUNJUELITO
25–26	N 56°13'20.55" E	144.61	56°13'20.55"	25	74°53'56.76"	1,002,171.105	988,236.597	INSTITUTO CLARA FAY
26–27	N 07°51'22.00" E	24.50	07°51'22.00"	26	228°21'58.56"	1,002,251.506	988,356.801	INSTITUTO CLARA FAY
27–28	N 03°55'33.90" W	16.23	356°4'26.10"	27	191°46'55.90"	1,002,275.772	988,360.150	INSTITUTO CLARA FAY
28–29	N 55°09'43.39" E	24.18	55°9'43.39"	28	120°54'42.71"	1,002,291.965	988,359.038	ANA JOAQUINA SANCHEZ
29–30	N 25°52'36.65" E	94.57	25°52'36.65"	29	209°17'6.74"	1,002,305.776	988,378.882	ANA JOAQUINA SANCHEZ
30–31	N 27°29'05.34" E	30.96	27°29'5.34"	30	178°23'31.32"	1,002,390.866	988,420.157	ANA JOAQUINA SANCHEZ
31–32	N 27°21'40.42" E	64.43	27°21'40.42"	31	180°7'24.92"	1,002,418.330	988,434.445	ANA JOAQUINA SANCHEZ
32–31	N 38°36'48.11" W	47.45	321°23'11.90"	32	245°58'28.52"	1,002,475.551	988,464.056	ANA JOAQUINA SANCHEZ

AREA = 6Ha 7,847.282 m2

CUADRO DE CORDENADAS PREDIO DE MENOR EXTENSION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	NORTE	ESTE	COLINDANTE
1–2	S 47°50'57.47" E	12.00	132°9'2.53"	1	90°0'0.00"	1,002,290.940	988,608.820	CARRERA 81 G No 57A 16SUR
2–3	S 42°09'02.53" W	24.00	222°9'2.53"	2	90°0'0.00"	1,002,282.887	988,617.716	CALLE 57A BIS SUR No. 81F 16
3–4	N 47°50'57.47" W	12.00	312°9'2.53"	3	90°0'0.00"	1,002,265.094	988,601.610	CALLE 57A BIS SUR
4–1	N 42°09'02.53" E	24.00	42°9'2.53"	4	90°0'0.00"	1,002,273.147	988,592.714	CARRERA 81G

AREA = 288.000 m2

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. LOC. BOSA

ESCALA GRAFICA

Diez centimetros en el mapa equivalen a 75 metros en el terreno

0 7.5m 15m 30m 60m

COORDENADAS PLANAS CARTESIANAS

DATUM: WGS 84
ORIGEN: CENTRAL

Longtitude of origin:	W 75° 10' 47,73336"
Latitude of origin:	N 4° 25' 9,88618"
Falso Norte	980541,348
Falso Este	877634,330
Plano de Proyección	2400,000

CONVENCIONES

- RIO TUNJUELITO
- PREDIO MAYOR EXTENSION
- PREDIO MENOR EXTENSION
- VIA
- DELTAS
- DETALLES
- A: MARIA SONIA GONZALEZ DE C.
- B: JOSE DEL CARMEN CALDAS T.

LOCALIZACION GENERAL

LOCALIZACION GENERAL
ESCALA 1:15000

PROYECTO:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

DIRECCIÓN :
CARRERA 81 G No. 57 A 36 SUR

MATRICULA INMOBILIARIA MAYOR EXTENSIÓN:
50S-40095526

MATRICULA INMOBILIARIA MENOR EXTENSIÓN:
PREDIO EN POSESION DE DISFRUTO LTDA

OBSERVACIONES:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO REALIZADO POR EL METODO RTK CON EQUIPO E-SURVEY E-300 PRO SISTEMA DE COORDENADAS YA ESPECIFICADO

CONTIENE:
PLANTA GENERAL PREDIO MATRIX
PLANTA GENERAL PREDIO SEGREGADO

POOSEDOR:
DISFRUTO LTDA NIT. 9001969721

PERITO:
UBER RUBEN BALAMBA BOHORUQEZ

TOPOGRAFO:

LUIS FELIPE CACERES JIMENEZ
T.P. 01-20063 C.P.N.T.

DELINEANTE:
LUIS FELIPE CACERES JIMENEZ
T.P. 01-20063 C.P.N.T.

FECHA:
MAYO DE 2022

ESCALA: INDICADAS | PLANO No: 1 DE: 1 | REV. 0

PIN de Validación: c0ed0b1d

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79365548, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79365548.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Regimen
15 Feb 2019	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 68B # 1-39SUR BARRIO FLORESTA SUR
Teléfono: 3138874128
Correo Electrónico: huberth.04@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79365548.

El(la) señor(a) UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

PIN DE VALIDACIÓN

c0ed0b1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dies (10) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Señores.
DISFRUTO LTDA.
Carrera 81G No.57 A-36 Sur, Lote 2
Barrio Las Vegas de Santa Ana.
Bogotá D.C.

UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, *identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi Calidad de Perito adscrito a ANAV Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio, Contratado por la firma DIFRUTO Ltda, con el objetivo de determinar con claridad si el predio ubicado en la actual Carrera 81G No.57 A-36 Sur hace o no parte del terreno de Mayor extensión al cual se refiere el Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para tal fin se estudiaron los Certificados de Libertad en mayor extensión, que luego dieron origen al certificado en mención, estudio que procedo a desarrollar de la siguiente manera:*

Seguidamente y teniendo en cuenta lo solicitado por la firma DISTRUTO LTDA, y en aras de establecer si el inmueble ubicado en la actual Carrera 81G No.57 A-36 Sur de la ciudad de Bogotá, hace o no parte del terreno de Mayor extensión al cual se refiere el Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, se procedió al Estudio de este folio, con el siguiente resultado.

Primero: *El predio denominado Las Vegas de Santa Ana, Según el Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, se abre con base en la Escritura Pública No.8450 del 21 de Diciembre de 1.978 de la Notaría Cuarta (4ª.) de Bogotá, por medio de la Cual la Señora Ana Constanza Borda de Gutiérrez VENDE al Señor José del Carmen Caldas Tunjo, este terreno tiene Una Extensión Superficiaria de Once Hectáreas Nueve Mil Seiscientos Ochenta Metros Cuadrados (11 Has 9.680m2), como consta en la Anotación No.1 del referido Certificado de Libertad.*

Según la anotación Número 1 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, el propietario de este Terreno denominado Las Vegas de Santa Ana, con una Extensión Superficiaria de Once Hectáreas Nueve Mil Seiscientos Ochenta Metros Cuadrados (11 Hectáreas 9.680m2), era el Señor José del Carmen Caldas Tunjo, esposo de la Señora María Sonia González de Caldas.

Segundo: *Tal y como consta en la ya mencionada Escritura Pública No.1983 de fecha 30 de Octubre del año 1.991 de la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá, se liquida la sociedad de los esposos JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO y MARIA SONIA GONZÁLEZ DE CALDAS, escritura que aparece registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; en esta escritura se adjudica el 50% del Inmueble a cada uno de los exesposos, un área de Nueve Fanegadas y Tres Mil Quinientas Varas Cuadradas (9 fanegadas – 3.500v2).*

Tercero: Con base en la Escritura Pública *Escritura Pública No.1983 de fecha 30 de Octubre del año 1.991 de la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá, se abre el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50S-40095526, con un área Nueve Fanegadas y Tres Mil Quinientas Varas Cuadradas (9 fanegadas – 3.500v2, que corresponde al 50% del área total del predio registrado con la Matrícula Inmobiliaria No.50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, de mayor extensión, mencionada en el nuevo folio, es decir, el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, que aparece en la Anotación Primera que el predio corresponde a la señora María Sonia González de Caldas, en virtud de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, y sus linderos extraídos de la Escritura Pública No.1983 de fecha 30 de Octubre del año 1.991 de la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá son:*
Por el Norte: *con la hoy Calle 56 Sur.*
Por el Occidente: *En línea Quebrada con terrenos de Efraín Corredor, Instituto Clara Fay y Carretera a Bosa.*
Por el Oriente: *En línea Quebrada con terrenos que le correspondieron por gananciales a José del Carmen Caldas Tunjo; y* ***Por El Sur****: Con el Rio Tunjuelito.*

Cuarto: *En el folio de matrícula matriz No. 50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; En la Anotación No.27, aparecen las Matrículas que se abrieron con base en esta, siendo la primera la que le corresponde al folio número 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur asignado al 50% que como gananciales le correspondió a la Señora María Sonia González de Caldas sobre el predio denominado Las Vegas de Santa Ana.*

El otro 50%, con un área de Nueve Fanegadas y Tres Mil Quinientas Varas Cuadradas (9 fanegadas – 3.500v2, se le Adjudicó al Señor José del Carmen Caldas Tunjo

Quinto: *La Señora MARÍA SONIA GONZÁLEZ DE CALDAS, tal y como se observa en la Anotación No.2 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, le Vende el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un globo de terreno con un área Nueve Fanegadas y Tres Mil Quinientas Varas Cuadradas (9 fanegadas – 3.500v2) que a su vez hizo parte de Uno de Mayor extensión denominado Las Vegas de santana "Vereda Osorio" al Señor HERNÁN PADILLA MORENO, mediante Escritura Pública 1889 del 12 de Julio del año 1993, cuyos linderos son los siguientes:*

Por el Norte: *con la hoy Calle 56 Sur.*
Por el Occidente: *En línea Quebrada con terrenos de Efraín Corredor, Instituto Clara Fay y Carretera a Bosa.*
Por el Oriente: *En línea Quebrada con terrenos que le correspondieron por gananciales a José del Carmen Caldas Tunjo;*
y ***Por El Sur****: Con el Rio Tunjuelito.*

Sexto: *El Señor HERNAN PADILLA MORENO, tal y como se observa en la Anotación No.3 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, le Vende el Derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un globo de terreno que a su vez hizo parte de Uno de Mayor extensión denominado Las Vegas de santana "Vereda Osorio", a la Señora SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ GAITÁN, según consta en la copia de la Escritura Pública 1099 del 27 de Septiembre del año 1994.*

Que hace la Señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, con este globo de terreno que a su vez hizo parte de Uno de Mayor extensión denominado Las Vegas de santana "Vereda Osorio" cuya extensión superficiaria hoy es de aproximadamente SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILÍMETROS CUADRADOS (67.836.662m2).

Primero: *Tal y como consta en la Anotación No.4 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mediante la Escritura Pública No.1445 del 28 de Octubre de 1994 de la Notaría 54 del Círculo Notarial de Bogotá, le Vende a HERNAN OSORIO GALLEGO, el derecho de dominio, propiedad y posesión que la exponente tiene y ejerce sobre una fracción del terreno anteriormente citado, con una cabida superficiaria de Cuatro punto Treinta y Nueve Fanegadas (4.39 Fanegadas), ósea Veintiocho mil Ciento Tres metros Cuadrados (28.103m2). (Se adjuntan Planos)*

Segundo: *En la notación número 5 del certificado de tradición, se registró la Compraventa parcial Lote 2 parte de "Las vegas de Santana" por medio de la Escritura Pública 1697 del 29 de noviembre de 1994, con extensión de* ***294 m²****, de Sandra Patricia Rodríguez Gaitán a los señores José Hildebrando Fajardo Beltrán y a Luis Olivo Sandoval Buitrago.*

Tercero: *Tal y como consta en la Anotación No.6 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mediante la Escritura Pública No.244 del 01 de Marzo del año 1995 de la Notaría 54 del Círculo Notarial de Bogotá, lleva a cabo un DESENGLOBE de un lote de terreno que denominaría las Vegas de Santa Ana III, cuya extensión superficiaria es de 18.034.02, área que mas adelante aclaran mediante Escritura Publica Número 0268 de fecha 14 de Febrero de 1.996 de la Notaría 54 del Circulo Notarial de Bogotá. (14.059m2 Área Correcta)*

Cuarto: *La Anotación Número 7 y 9, Aclara mediante la Escritura Pública No.0268 del 14 de Febrero de 1.996 el error que cometieron en cuanto al área de terreno que aparece plasmada en la Escritura Pública No.244 del 01 de Marzo del año 1995 de la Notaría 54 del Círculo Notarial de Bogotá, quedando este terreno con una extensión superficiaria de Catorce Mil Cincuenta y Nueve*

metros Cuadrados (14.059m2), distribuidos así: 10.106.52 Urbanizables y 3.952.48 para vías. que de acuerdo con el plano que se protocolizó con la Escritura Pública No.244 del 01 de Marzo del año 1995 de la Notaría 54 del Círculo Notarial de Bogotá, corresponde a las manzanas A, B, C, D, E y F.

Quinto: *Tal y como consta en la Anotación No.10 del Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mediante la Escritura Pública No.0285 del 15 de Febrero del año 1.996 de la Notaría 54 del Círculo Notarial de Bogotá, la Señora Sandra Patricia transfiere a título de venta real y efectiva, en favor de los señores JORGE ELIECER RODRIGUEZ ALEJO, OSCAR RODRIGUEZ ALEJO y OMAR RODRIGUEZ ALEJO, el Derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre la parte restante de un globo de terreno de mayor extensión denominado las Vegas de Santa Ana, el cual tiene una extensión superficiaria de Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis Metros Seiscientos Sesenta Y Dos Milímetros Cuadrados (67.836.662m2). y que el área de terreno objeto de la presente venta es de Veinticinco Mil Trescientos Siete metros con Doscientos Seis Milímetros Cuadrados (25.307,206m2). Los linderos de este terreno se encuentran en Coordenadas Geodésicas del IGAC.*

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, es claro para el suscrito perito, que el predio ubicado en la Carrera 81G No.57 A-36 Sur, ***NO*** *hace parte del terreno al cual se refiere el Certificado de Libertad y Tradición No. 50S-40095526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.*

Para ser más claro y después de haber realizado el trabajo de campo, este predio de la Carrera 81G No.57 A-36 Sur de la Ciudad de Bogotá, hace parte de la parte restante, que como gananciales le correspondió al Señor José del Carmen Caldas Tunjo. (Matrícula Inmobiliaria No. 50S-811495, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.)

En el Estudio realizado, participó el Topógrafo Luís Felipe Cáceres Jiménez, con T.P. No.01-20063 C.P.N.T. (Trabajos de Topografía realizados por el método RTK, con Equipo E-SURVEY E-300 PRO).

En los anteriores términos presento a Consideración de la firma DISTRUTO LTDA, el trabajo encomendado.

Cordialmente,

UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ
C.C.No.79.365.548 de Bogotá
Perito – RAA - AVAL-79365548

1.- Mi nombre es UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ.

2.- Me identifico con la Cédula de Ciudadanía No.79.365.548 de Bogotá

3.- Perito adscrito a ANAV Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

4.- Trabajo como Perito adscrito a la lista de Auxiliares de la Justicia desde hace aproximadamente 20 años.

5.- Adjunto al final de este documento una lista de casos en los que he sido designado como perito en diferentes Juzgados Civiles del Circuito y Civiles Municipales.

6.- No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

7.- No me encuentro incurso en las causales contenidas en el art.50 en lo pertinente.

8.- Respecto de si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. No, Siempre he utilizado los mismos métodos.

9.- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. No, Siempre he utilizado los mismos métodos.

10. Los Documentos e información utilizados en la elaboración del dictamen, se encuentran adjuntos al peritaje.

Doctora
NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Juez Primera Civil Municipal de Soacha
E. S. D.
Ref: Proceso Ordinario de Acción Reivindicatoria
Radicación Número 2014-0508
Demandante: DAMASO HERNANDEZ GAITAN y OTRA
Demandado: LUIS ENRIQUE ACOSTA RINCO y CARMEN GARCIA

Doctora
PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
Juez Segundo Civil del Circuito Soacha Cund.
E. S. D.
Ref: Proceso Divisorio No.164-2013
Demandante: JOSE ALVARO MARTINEZ BARRERA
Demandado: ANA DALI ALONSO BERNAL

Doctora
NIDIA MARIELA ORTIZ NUÑEZ
Juez Segundo Civil del Circuito de Soacha.
E. S. D.
Ref: Proceso Ordinario No.067 – 2007
Demandante: CONDOR S.A.
Demandados: ELIAS GONZALEZ y OTROS

Doctor
OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ.
Juez Primero Civil del Circuito de Facatativá.
E. S. D.
PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: MARIA HERMINIA MEDINA DE MEDINA
DEMANDADO: INDETERMINADOS
PROCESO: 2015 - 006

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Proceso: Pertenencia Agraria.
Radicación No. 2014-0010-00
Demandante: ANA ROSA CRUZ CIFUENTES Y OTROS.
Demandados: H.D. De DAMIAN RODRIGUEZ y OTROS

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Ref: Proceso Ordinario Reivindicatorio No.2012-0072
Demandante: MIGUEL GERMAN RONCON TAFUR
Demandados: JORGE ELIECER MUÑOZ

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá
E. S. D.
Ref: Proceso DESLINDE
RADICADO No.2007-177
Demandante: JOSE RICARDO RAMIREZ LOPEZ
Demandados: GREGORIO VICENTE LOPEZ GOMEZ y OTRA.

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Proceso: Divisorio.
Radicación No. 2013-0314
Demandante: ANA MARIA ARANGO DOMINQUEZ y OTROS
Demandados: SAMUEL LOZANO BARON

Doctora
NIDIA MARIELA ORTIZ NUÑEZ
Juez Primero Civil del Circuito de Facatativá.
E. S. D.
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PABLO EMIGDIO ARIAS RIVERA Y OTRA
DEMANDADO: PAULINA HERNANDEZ VDA DE MONROY
RADICADO: 2012 - 210

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Proceso: Divisorio.
Radicación No. 2011-0481
Demandante: CARLOS HERNAN QUINTERO LEGUIZAMON.
Demandados: OLGA LUCIA GOMEZ

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Proceso: Pertenencia
Radicación No. 2012-0370
Demandante: ELIGIO HERRERA SEGURA
Demandados: H.I. de DIDACIO HERRERA SEGURA Y OTROS

Doctor
JAVIER ANDRES CHAPARRO GUEVARA
Juez Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca.
E. S. D.
Proceso: Pertenencia Agraria.
Radicación No. 2012-0304.
Demandante: MARIA LEONOR LADINO TORRES y OTRO.
Demandados: INDETERMINADOS.

AA 14240909

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0868
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO : ———
CINCO (5) DE ABRIL ----------

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999).----------

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ----------

CLASE DE ACTO: DACION EN PAGO DE POSESION.----------

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, IRMA SUS PASTRANA ----------

NOTARIA(O) CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció **MARIA NIDIA SIERRA SIERRA,** mujer mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.323.732 expedida en Bogotá, y dijo: ----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de dación en pago en favor de la sociedad **HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.,** la posesión que tiene sobre Un globo de terreno conformado por los lotes tres (3) cuatro (4), seis (6) y siete (7) de la manzana ocho (8) del loteo denominado CALDAS, que hace parte integrante del terreno Las Vegas de Santana, Primer Sector, de la ciudad de Santafe de Bogotá, Distrito Capital, cuyos lotes tienen cada uno una extensión superficiaria aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.oo metros cuadrados), para un total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288.oo metros cuadrados), distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número

Escaneado con CamScanner

cincuenta y siete A dieciocho Sur (57A-18 Sur) de la carrera noventa (90) y así mismo transfiere las mejoras construidas dentro de dicho lote que tienen quince metros (15.oo metros) de largo por once metros (11.oo metros) de ancho, y que consta de: Una bodega con dos oficinas, dos baños, una cocina y un depósito, teniendo el área sin construir encerrada en pared y módulos cubiertos una tercera parte en teja eternit industrial.

SEGUNDO: Que la compareciente adquirió la posesión sobre el lote de terreno por compra que le hizo a Armando Caldas González, según contrato de promesa de compraventa de fecha 12 de febrero de 1993, y las mejoras por haberlas levantado a sus propias expensas.----------

TERCERO: Que la compareciente hace la transferencia por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)**, suma con la cual la señora MARIA NIDIA SIERRA SIERRA, satisface parte de las obligaciones que le adeuda a la sociedad **HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.** - ——————————

CUARTO: Garantiza la compareciente que la posesión sobre el inmueble que transfiere y las mejoras son de su única y exclusiva propiedad, no los ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentran libres de pleitos, demandas, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio, pero que saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley.----------

QUINTO: Que a partir de hoy hace entrega real y material del inmueble del cual transfiere la posesión y mejoras a la sociedad adquiriente, con todas sus dependencias, anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales.----------

Presente **JORGE HERNAN GONZALEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.970.942 expedida en Bosa, quien en el presente

Escaneado con CamScanner

AA 14240910

Gerente en ejercicio de la sociedad HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA., domiciliada en Santafe de Bogotá, con Nit No. 800.111.036-3, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, tal como lo acredita con el certificado expedido por el secretario de dicha Cámara que anexa para su protocolización, manifestó: ----------

a) aceptar la presente escritura y la dación en pago que por ella se le hace a la sociedad que representa por estar conforme a lo pactado y encontrarse en posesión de lo que adquiere.----------

---

Manifiestan los comparecientes que no tienen patrimonio bruto superior a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE.----------

---

HASTA AQUI LA MINUTA.

NOTA: EL(LOS) COMPARECIENTE(S) manifiesta (n) para efectos propios de las leyes trescientos treinta y tres (333) de mil novecientos noventa y seis (1.996) y trescientos sesenta y cinco (365) de mil novecientos noventa y siete (1.997) o aquellas normas que la adicionen , modifiquen o reformen expresamente que el (los) bien (es) materia u objeto del presente contrato como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él; provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.-----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE EL (LOS) COMPARECIENTE (S). Se hace constar que el (los) compareciente (s) fué (ron) identificado (s) con el (los) documento (s) que se cita (n) al pie de su (s) firma (s).----------

LEIDA esta escritura en forma legal, el (los) otorgante (s) estuvo (ieron) de acuerdo con ella, la aceptó (aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma (n) conmigo y ante mí la (el) Notaria (o) de todo lo cual doy fé, y por ello lo autorizo.----------

Escaneado con CamScanner

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 Y RESOLUCIÓN 4581 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 142.630.oo

RETENCION EN LA FUENTE $ 500.000.oo

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: AA 14240909 AA 14240910

MARIA NIDIA SIERRA SIERRA
C.C. 41323732

JORGE HERNAN GONZALEZ
C.C. 2970942 de Bog
HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.

Notaría 45
IRMA SUS PASTRANA
NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

99-4-5

Just/elim.

Escaneado con CamScanner

29 NOV 1994

SB 706129

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1697 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 1.994 - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: V E N T A - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: -

VENTA DE: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN A: HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN, LUIS OLIVO SANDOVAL BUITRAGO Y HERNAN GUSTAVO RODRIGUEZ PENAGOS.- -

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050- 40095526 - - - - - -

DIRECCION DEL INMUEBLE: LOTE NUMERO DOS (2) PARTE LAS VEGAS DE SANTANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, D.C.- - - - - - - - - - - -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ZONA SUR.- - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, a los Veintinueve - - días del mes de NOVIEMBRE - - - - - - de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ - - - - - - - - - - - - - - - - - - NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, COMPARECIERON: **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá, de estado civil soltera quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de VENDEDORA e **JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'148.210 expedida en Bogotá, con libreta militar número 453830 - - del Distrito militar número 55- - - - de estado civil Casado - - y **LUIS OLIVO SANDOVAL BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'227.994 expedida en Bogotá, con libreta militar número 19.227.994 ' del Distrito militar número 02 - - de estado civil Casado - - ' y **HERNAN GUSTAVO RODRIGUEZ PENAGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'495.107 expedida en Bogotá, con libreta militar número E209827 - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO NOTARIA 54

Se exp. 4 copias
Abril 12/2013

050-40095526

del Distrito militar número 05 - - de estado civil Casado y quienes para efectos del presente contrato obran en sus propios nombres y en su caracter de COMPRADORES: los comparecientes mayores de edad, vecinos y residenciados en este Distrito Capital de Santafé de Bogotá, y manifestaron: - - - - - - -

- - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - - - -

P R I M E R A .- Que la compareciente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de los señores JOSE DIBRANDO PAJARDO BELTRAN, LUIS OLIVO SANDOVAL BUITRAGO Y HERNAN GUSTAVO RODRIGUEZ PENAGOS, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un lote de terreno marcado con el número DOS (2) que hace parte de otro de mayor extensión denominado **LAS VEGAS DE SANTANA**, ubicado en el Municipio anexo de Bosa, identificado con el Registro Catastral en mayor extensión número BS 46419 con una extensión superficiaria aproximada de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (294.00 M2), y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE.-** En extensión de veinticinco metros (25.00 mtrs.) con vía pública. **POR EL SUR.-** En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con propiedad de la vendedora. **POR EL ORIENTE.-** En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. **POR EL OCCIDENTE.-** En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con predios de la vendedora.- - - -

- - - - - - - - - - - - - P A R A G R A F O - - - - - - - - - -

La compareciente vendedora manifiesta que no obstante la cabida, linderos y demás estipulaciones dichas, la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - - - - - - -

S E G U N D A .- Que el lote materia de la presente venta, fué adquirido por la vendedora por compra hecha en mayor extensión al Señor HERNAN PADILLA MORENO, según consta en la escritura pública número MIL NOVENTA Y NUEVE (1099) de fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otor-

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

gada en la Notaría CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, e inscrita debidamente en el folio de matrícula inmobiliaria número 050- 4009552.-

T E R C E R A .- La vendedora garantiza a los compradores que el lote de terreno dado en venta, es de su plena, única y absoluta propiedad, ya que no lo ha vendido por acto anterior al presente contrato, que el dominio del mismo se encuentra libre de censos, anticresis, arrendamientos consignados por escritura pública , pleitos pendientes, demandas civiles registradas, hipotecas, embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias limitativas, así como de todo impuesto o contribución causado y liquidado hasta la fecha y que en consecuencia expresamente se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los caso previstos y ordenados por la ley.- - - - - - - - - - - - - - - -

C U A R T A .- La vendedora declara que el lote de terreno materia de la presente venta, se entrega con las redes externas de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y por lo tanto serán de cargo de los compradores los que al lote acometan o beneficie. Así mismo los compradores podrán destinar el lote como a bien tengan.- - - - - - - - - - — — — —

Q U I N T A .- Que el precio acordado para la presente venta es por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE - - - ($2'500.000.oo Mcte.), suma ésta que la vendedora declara tener recibida de manos de los compradores en dinero efectivo y a su entera satisfacción.- - - - - - - - -

S E X T A .- Que desde el día VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994), y en el estado en que se encontraba, la vendedora hizo a los compradores entrega real y material del lote de terreno dado en venta, junto con todas sus mejoras, usos, anexidades, costumbres y servidumbres

USO EXCLUSIVO NOTARIA 54

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

activas y pasivas que real y naturalmente le correspondían al mismo sin ninguna reserva ni limitaciones.- - - - - - -

A C E P T A C I O N .- Presentes los compradores HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN, LUIS OLIVO SANDOVAL BUITRAGO Y HERNAN GUSTAVO RODRIGUEZ PENAGOS, de las condiciones civiles anotadas en la primera parte de este instrumento público, y dijeron: A.- Que aceptan esta escritura y el contrato de venta contenido en su favor. B.- Que desde el día de la firma de esta Escritura, tienen real y materialmente recibio el inmueble que adquire, por su cabida, linderos y a satisfacción. C.- Que con la vendedora no le liga ningún vínculo familiar. D.- Que desde el día en que recibieron lel lote de terreno, son de su cargo los impuestos, tasas valorizaciones y redes que afectaren al mismo y por lo cual exoneran de toda responsabilidad a su vendedor.- -

H A S T A A Q U I L A M I N U T A P R E S E N T A D A

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes, advertidos de la formalidad del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito notario quien en este forma lo autoriza.- - - - - - - - - - - -

SE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACION RECIBO NUMERO: 940120508674 CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 1.994 SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: LAS VEGAS DE SANTA ANA BOSA -

AUTOAVALUO:$7'500.000.oo A NOMBRE DE HERNAN PADILLA MORENO -

SE PROTOCOLIZA RECIBO NUMERO 21020 OTORGADO POR EL IDU, en el CUAL CERTIFICA QUE EL PREDIO UBICADO EN LA URBANIZACION LAS VEGAS DE SANTANA DEL MUNICIPIO DE BOSA, LOTE NUMERO ----- DE LA MANZANA --------- NO TIENE DEUDA PENDIENTE POR CONCEPTO DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.- - - - - - - - -

SE PROTOCOLIZA ESTADO DE CUENTA DE AÑOS ANTERIORES, DONDE CONSTA QUE EL PREDIO MENCIONADO ANTERIORMENTE FIGURA A PAZ Y SALVO

NOTARIA 54

1697 SB 706131

- - - - - - - - - - 3 - - - - - - - - - -

POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Entre Líneado JSE SI VALE ~~INMEDIO~~ VEINTINUEVE- SI VALE.-

CONSTANCIA.- La presente escritura pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números: SB 706129-SB 706130-SB 706131 - - - -

SUPERFONDONAL: $2.000.oo

DCTO. 172 DE ENERO 28/92.- $10.500.oo - - - - - - - - - - - -

Sandra Rodriguez

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C.#: 51.996.992 Bogotá

X.

JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN.

C.C.#: 19'147.210 Bta

L.M.#: E-45380 Dist Fte

X.

LUIS OLIVO SANDOVAL BUITRAGO

C.C.#: 19227.994 Bta

L.M.#: 19227.994 DM 02

SIGUE...

USO EXCLUSIVO NOTARIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

677 No. 21030

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

JEFE DE LA SECCION CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

el predio ~~FD LAS VEGAS DE SANTAFE,SANTA~~ con cedula
BS 46419
catral y/o Mat. Inmob. NO TIENE DEUDA
DIENTE por concepto de Contribución de Valorización. Por
ficio General se asignó así: "-"
Cedula Catastral "-"
rvaciones: ~~PREDIO PENDIENTE NOTIFICAR VALORIZACION~~ [illegible]
a de expedición ~~NOVIEMBRE~~ 24/94 valido hasta NOVIEMBRE 30/94

xpide para lo ordenado en el Art. 44 del Decreto Distrital No.
del 17 de Diciembre de 1993. (Otorgamiento de escrituras
icas).

Firma y Sello

CONTROL ELECTRONICO

1099

S.I.S.E SECRETARIA DE HACIENDA FECHA 09/15/94
RS38 ESTADO CUENTA PREDIAL 1993 Y ANTERIORES HORA 11:13:55

CODIGO DIRECCION 6400000000050046419 NOMBRE CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN
CEDULA CATASTRAL EG 46419 DIRECCI: PD LAS VEGAS DE SANTANA
EXENCION CAR DESDE 0000 HASTA 0000 PARDEL: 00000 DELT 00 ESTADO 0
EXENCIÓN PREDIAL 0000 0000 00000 00
PARTE CUOTA / E ANTES FUE. EG 14300 **PAGOS**

-- AVALUOS --	TARIFA	VIG *	CAJA	RECIBO F-PAGO	VALOR DESDE	HASTA
1 **********	***.**	***	***124	**5502205 990302	*****40.754	9301 9312
2 *****3.419.000	***.45	193	***124	**615517 920407	*****28.768	9201 9212
3 *****2.638.000	***.45	192	***014	***422202 910917	*****31.893	9101 9112
4 ******4.022.000	***.50	191	***014	*2032979 900704	****353.207	7901 9012
5 *****3.257.000	***.50	170	******	******** ******	**********	**** ****
6 *****2.479.519	***.50	169	******	******** ******	**********	**** ****

TIPO DE DEUDA	CAPITAL	INTERESES
PREDIAL 1993	**********	**********
PREDIAL 1992	**********	**********
PRED 91 Y ANT	**********	**********
SOBR 91 Y ANT	**********	**********
CAR 91 Y ANT	**********	**********

TOTAL A PAGAR **********
DESDE DIFERIDA **** HASTA DIF ****

--- IMPORTANTE ---
1. -A NIVEL INFORMATIVO-. SU AVALUO CATASTRAL DE 1994 EG 34.191.000
2. ATENCION : ESTE NO ES EL VALOR A DECLARAR. AUTOAVALUO SEGUN SU VALOR COMERCIAL.
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO FACTURA. NI COMO RECIBO DE PAGO

NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTA
El suscrito CARGO ... ante mi ... quien ... y ... de la cual ... Bogotá D.C. 19 ... de 1993
La escritura ... 1099 ... de ... 29 ... del libro ... de ...
Dado en Bogotá D.C. a ...
de 19 ...
CARLOS ALBERTO ... NOTARIO

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA

681 No. 1088

Recibí de : SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ

Identificado con cédula de ciudadanía número 51996992 expedida en Bogotá la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000)

Por concepto de Retención en los términos del artículo 40 de la ley 55 de 1.985 y el artículo 399 del Decreto 624 de 1.989 por venta efectuada por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) según consta en La Escritura Pública número (1697) del día Veintinueve (29) del mes de Noviembre de 1.994.

Santafé de Bogotá D.C. , 29 de Noviembre de 1.994

NIT. No. 17163919-4

CANCELADO
NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

Recibí el original del presente :

Valor incluido en recibo: 1697

402

AA 0044987

15 FEB 1996

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 00281 -CERO CERO -

DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. ==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: FEBRERO QUINCE (15) DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) ---

CLASE DE ACTO O CONTRATO: V E N T A ---------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO : SANDRA -

PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN - JORGE ELIECER RODRIGUEZ

ALEJO, OSCAR RODRIGUEZ ALEJO, OMAR RODRIGUEZ ALEJO. ----------

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO : LOTE DE TERRENO ----------

DIRECCION DEL INMUEBLE : VEREDA OSORIO FD. "VEGAS DE SANTA ANA"

MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, D.C. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050-40095526 . ----------

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA

ZONA SUR. ----------

En la ciudad de Santafé de Bogotá , Distrito Capital , Departa -

mento de Cundinamarca , República de Colombia , a los quince ----

(15) días del mes de FEBRERO - de mil novecientos noventa y seis -

(1.996) , ante mí CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ, --------

Notario cincuenta y cuatro (54), del círculo de Santafé de Bogo-

tá D.C., ----------

COMPARECIERON :- SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, identificada con

la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá, de

estado civil Soltera , quien para efectos del presente contrato -

obra en su propio nombre y en su carácter de VENDEDORA y JORGE

ELIECER RODRIGUEZ ALEJO, mayor de edad, de estado civil Soltero, i-

dentificado con la cédula de ciudadanía número 347.621 expedida -

en Cabrera Cundinamarca, OSCAR RODRIGUEZ ALEJO, mayor de edad, de

estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía -

número 347.938 expedida en Cabrera (Cundinamarca) y OMAR RODRIGUEZ

ALEJO, mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyu-

gal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'

270.559 expedida en Bogotá , D. C., quienes para el presente -

contrato obran en sus propios nombres y en su carácter de -

Jorge Eliecer, Oscar y Omar Rodriguez Alejo

USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

2

COMPRADORES , los comparecientes vecinos y residenciados en esta -
ciudad de Santafé de Bogotá manifestaron : - - - - - - - - - - -
- -
- -
- -
- - - - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - - - - - - -

PRIMERA :- Que la compareciente, SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de JORGE ELIECER RODRIGUEZ - ALEJO, OSCAR RODRIGUEZ ALEJO, y OMAR RODRIGUEZ ALEJO, - - - - - - el dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre la - parte restante de Un globo de terreno de mayor extensión denominado LAS VEGAS DE SANTA ANA , el cual tiene una extensión superficiaria de sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis metros con seiscientos sesenta y dos centímetros cuadrados (67.836. 662.MTRS.2.). - Que efectuadas las ventas parciales y el desenglobe aparecen en el folio de mayor extensión 50S-40095526 el Área de terreno objeto de la presente venta es de veinticinco mil - trescientos siete metros con doscientos seis milimetros, (25,307.- 206. MTRS. 2.), y que para efectos de registro y matrícula inmobiliaria se denominará " LAS VEGAS DE SANTA ANA ", (parte restante); cuyos linderos actuales y de acuerdo con las coordenadas geodésicas del I G A C, son: Por el OCCIDENTE : - Partiendo - del mojón M2A (Coordenadas 102393.58 Norte y 88424.93 Este) y en dirección Sur Norte, en distancia de veinticinco metros con veinte centímetros (25.20 Mtrs.), hasta el mojón M3 (Coordenadas 102416,58 Norte y 88435.19 Este); siguiendo en distancia - de cinco con cero ocho metros (5.08. mtrs.) hasta el mojón M4 (Coordenadas 102421.14 Norte y 88347.44 Este) , siguiendo en distancia de cuarenta , -
- -
- -
- -

411

3

AA 0044999

№00281

- - - - - - - - - - - - - - - - - 2 - - - - - - - - - - - - - - - -

con ochenta y cuatro metros (40,84 Mtrs.) hasta el mojón M5(Coordenadas 102458.03 Norte y 88454.97Este) siguiendo en distancia de quince metros (15,00.Mtrs) hasta el mojón M6 (Coordenadas 102471.23 Norte y 1884 62.00 Este), siguiendo en línea quebrada en dirección Sur-oriente al Nor-occidente en distancia de uno con noventa y cuatro metros (1.94.Mtrs.) hasta el mojón M7 (Coordenadas 102473.04 Norte y 88461.30 Este), siguiendo en la misma dirección y en distancia de nueve con cincuenta y un metros (9.51 mtrs.) hasta el mojon M8 - (Coordenadas 102481.02 Norte y 88456.12 Este). siguiendo en la misma dirección y en distancia de diez y ocho con cero nueve metros (18.09 mtrs.) hasta el mojón M9 (Coordenadas 102495.57 ZNorte y 88445.37 Este) y en la dirección en distancia de diez y seis con cincuenta y cuatro metros (16.54 mtrs) hasta el mojón M10 (Coordenadas 102508.94 Norte y 88435.62 Este) NORTE: En línea quebrada y en dirección Occidente-oriente, partiendo del mojón M10 - Coordenadas 102508.94 Norte y 88435.62 Este) en distancia de treinta y siete con cuarenta y seis metros (37.46 mtrs.) hasta el mojón M11 (Coordenadas 102317.80 Norte y 88472.02 Este), siguiendo en la misma dirección, en distancia de veintitres con treinta y dos metros (23.32 mtrs.) hasta el mojón M12 (Coordenadas 102318.53 Norte y 88495.33 Este), siguiendo en distancia de veinticinco con once metros (25.11 mtrs.) hasta el mojón M13 (Coordenadas 102315.30 Norte y 88520.24 Este), siguiendo en distancia de veintisiete con treinta y dos metros (27.32 mtrs.) hasta el mojón M14 (Coordenadas 1C25 09.03 Norte y 88546.84 Este, siguiendo en distancia de diez y ocho con veintidos metros (18.22 mtrs.) hasta el mojón M15 (Coordenadas 102502.95 Norte y 88564.02 Este), siguiendo en distancia de treinta y cuatro con diez y nueve metros (34.19 mtrs.) hasta el mojón M16 (Coordenadas 102479.53 Norte y - 88588.93 Este), siguiendo en distancia de siete con cuarenta y cinco metros (7.45 mtrs.) hasta el mojon M17 (Coordenadas 102473.73 Norte y 88593.61 Este), siguiendo en distancia de veintisiete con setenta y seis metros (27. - 76 mtrs.) hasta el mojón M24 (Coordenadas 102450.93 Norte y 88609.45 Este), siguiendo en distancia de veintinueve con setenta y un metros (29.71 mtrs.)

USO EXCLUSIVO NOTARIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

4

hasta el mojón M22 (Coordenadas 102427.59 Norte y 88627.84 Este). ORIENTE:- En dirección Norte-sur y partiendo del mojón M22 (Coordenadas 102427.59 Norte y 88627.84 Este) en distancia de sesenta y nueve con once metros (69.11. mtrs.) hasta el mojón M102 (Coordenadas 102370.25 Norte y 88589.26 Este).- siguiendo en la misma dirección y en distancia de sesenta y cuarenta y cinco metros (60.45 mtrs.) el mojón M146A (Coordenadas 102320.08 Norte y 88555. 54 Este). en dirección Oriente-occidente y en distancia de ciento cuarenta y nueve con ochenta y seis metros (149.86 mtrs.) hasta cerrar el perímetro del lote en el encuentro con el mojón M2A (Coordenadas 102393.58 Norte y 88 884.93 Este). De los anteriores linderos y de acuerdo con la referencia - ción de los mencionados mojones a las coordenadas geodesicas del IGAC, se - determina un área total para el predio de veinticuatro mil trescientos se - senta y dos con cuarenta y ocho metros cuadrados (24.362.48 Mtrs.2.), con - esta escritura Público se protocoliza el plano escala 1/500 elaborado por el Topógrafo JOSE ZAMBRANO, con matrícula No. 00-1029 C.P.N.T. el día 15 - de Septiembre de 1.995. -

SEGUNDA:- Que SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, en adelante denominada EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de éste contrato así: Mediante escritura pública número mil noventa y nueve (1.099) del veintisiete (27) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) de la Notaría cincuenta y cuatro (54) de Santafé de Bogotá. D.C. aclarado por las escrituras números TRES MIL - TRESCIENTOS TREINTA (3.330) del VEINTINUEVE (29) de Diciembre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) y DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) del 14 de Febrero de 1.995, otorgada en la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) de Bogotá.

TERCERA:- EL VENDEDOR garantiza que la propiedad individual y demás derechos, sobre el lote bien objeto del presente contrato, no han sido enajenados por acto anterior al presente, que el mencionado lote no ha sido prometido en venta a una persona distinta del comprador, que no soporta limitación del dominio, que en la actualidad le posee, en forma regular, pacífica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, patrimonio de familia, garantías reales, condiciones resolutorias y limitaciones de dominio en general. PARAGRAFO: En todo caso EL VENDEDOR saldrá al -

IBERICA

412

5

Nº 00281 AA 0043958

- - - - - - - - - - - - 3 - - - - - - - - - - - - - - -

saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley. -

CUARTA:- EL VENDEDOR transfiere el inmueble a Paz y Salvo por impuestos tasas y contribuciones liquidados hasta la fecha del presente contrato. - - - -

QUINTA:- Que en esta misma fecha se ha hecho entrega real y material a el COMPRADOR del inmueble objeto del presente contrato de compra-venta. -

SEXTA:- El precio del inmueble que por este instrumento es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30'000.000.oo), que esta pagado a satisfacción en el momento de la firma de la presente escritura. PARAGRAFO: El vendedor renuncia expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia la venta prometida se hará como un título firme e irrepoluble. -

SEPTIMA:- Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de ésta escritura serán pagados así:- Notariado por partes iguales, Beneficencia por parte del comprador, Registro por parte del Comprador. - - - - - - - - - -

OCTAVA:- Que cualquier diferencia que surja entre comprador y vendedor, en razón del presente contrato, durante su constitución, ejecución, su resolución o liquidación, se someterá a la decisión de un Tribunal de Arbitramento constituído por un árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro fallará en derecho y deberá avocuar el proceso en un término de tres (3) meses. Este término solo podrá ser prolongado antes de su vencimiento por acuerdo unánime de las partes y por término fijo. El Tribunal de Arbitramento se regirá por lo dispuesto en el Decreto 2297 de 1.989 y 2651 de 1.991 y la ley 23 de 1.991 o por la norma que está vigente en la fecha en que alguna de las partes lo suscite. El tribunal se sujetará a las reglas del Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. -

El comprador, manifiesta: a) Que está de acuerdo con las declaraciones hechas por el vendedor en esta escritura y que acepta la venta que se le hace. b) Que la retención en la fuente es por cuenta del vendedor. c) Que en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

6

esta misma fecha ha recibido el inmueble objeto del presente contrato. - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leída esta escritura por los comparecientes y habiéndoles hecho las advertencias sobre las formalidades y los trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman ante mí, el Notario, que la autoriza. -

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE LOS COMPARECIENTES: Se hace constar que los comparecientes fueron identificados con los documentos idóneo pertinente que en esta Escritura se citan, en los cuales sus nombres aparecen escritos así, como figuran en el cuerpo del instrumento. - - - - - - - - - - -

COMPROBANTES FISCALES: El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. - - -

RETENCION EN LA FUENTE, según ley 55 de 1.985. $300.000.oo. ----------

DERECHOS NOTARIALES: Según tarifa establecida en el Decreto 1572 de 1.994

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial sellado distinguidas con los números: AA 0044987, AA 0044999, AA 0043958. - AA-0044995 ----------

SUPERINTENDENCIA $2.340.oo. ----------

DCTO. 172 DE ENERO 28/92

LOS COMPARECIENTES,

X. Sandra Rodriguez

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C.#: 51996992 Bta

X.

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ALEJO

C.C.#: 347.621 Cotrera.

PASA A SELLO DE PAPEL SEGURIDAD No. AA-0044995--- Siguen. ...

IBERICA

413

7

15 FEB 1996 AA 0044995

№ 00281

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

..... Firman.-

(viene de sello de papel seguridad #AA-0041958)

Es la cuarta y última hoja de la escritura No.00-281 de fecha quince (15) de Febrero de mil novecientos noventa y seis (1.996) .....

DERECHOS NOTARIALES:580.270.oo.-----

X.
OSCAR RODRIGUEZ ALEJO
C.C.#: 3479938 de
Sabiera (SAN)

X.
OMAR RODRIGUEZ ALEJO
C.C.#: 79'270959 Bto

CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

40

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

No. 193

Recibí de: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CAITAN

Identificado con la cédula de ciudadanía número 51.996.992 expedida en BOGOTA D.C. la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($300.000.oo)

Por concepto de Retención en los términos del Artículo 40 de la ley 55 de 1.985 y el Artículo 399 del Decreto 624 de 1.989 por venta efectuada por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) según consta en la Escritura Público número (281) del día QUINCE (15) del mes de FEBRERO de 1.996.

Santafé de Bogotá D.C., 15 FEB 1996

CANCELADO

Nit: No. 19.163.919-4

Recibí el original del presente:

Valor incluido en recibo : 281

H05534372

179

0029 NUMERO 7[illegible] -

------ En la [illegible]

--------- En la ciudad de Bogotá, distrito Es-

--------- pecial, Departamento de Cundinamarca,

--------- República de Colombia, 6 de Enero

de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964) , ante mí JULIO A.CACERES A.Notario CUARTO Interino de este Circuito y los testigos instrumentales señores MARCO TULIO LOZANO y BERNARDO ROZO, varones mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció la señora ANA CONSTANCIA BORDA DE GUTIERREZ, casada con el doctor HORACIO GUTIERREZ LATORRE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 2.004.755 expedida en Bogotá, á quien personalmente conozco, de lo cual, doy fé, y dijo: ---- PRIMERO: ---- que transfiere á título de venta en pleno dominio y posesión á la señora ANA JOAQUINA SANCHEZ, el derecho de dominio que la exponente tiene sobre un lote de terreno ubicado en la vereda de " ESCORIO ", de la zona de Bosa, del Distrito Especial de Bogotá, lote que tiene una cabida aproximada de una fanegada (1 fda) de acuerdo con el plano levantado por el Ingeniero W. P. Wohlmayer, que se protocoliza con el presente instrumento y está demarcado por los siguientes linderos : -- " Por el NORTE, en longitud de cuarenta y un metros (41 mts) con el canal que conduce las aguas para el riego de la hacienda " LA MARGARITA", de propiedad de la vendedora; por el SUR, en longitud de cuarenta metros con cincuenta centímetros (40, 50 mts) con el río Bosa ó TUNJUELO; por el ORIENTE, en longitud de ciento setenta metros (170 mts), con propiedad de la vendedora; y por el OCCIDENTE, con la hacienda de ESCOCIA de propiedad de JOSE GUILLERMO S[illegible] [illegible] DE ESCOCIA" ---- SEGUNDO: ---- que el [illegible] presen

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

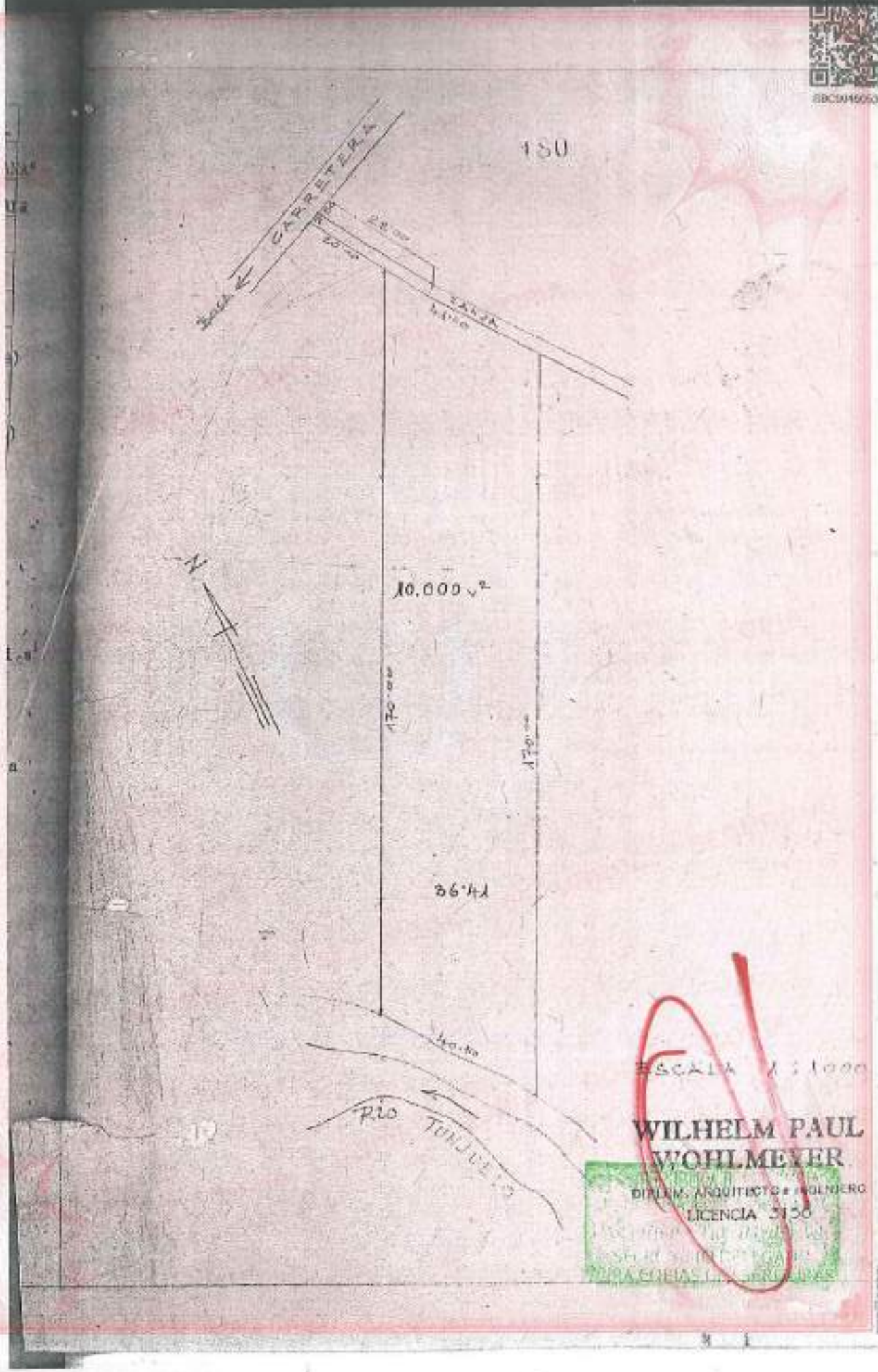

SBC904503346
MAZ7GJJ6GX5PFYPM
06/03/2018

H05533816

185 2

y la hijuela respectiva en la Página veintinueve (29) bajo el número quinientos noventa y tres (593) y Matrícula de Bogotá - del globo POTRERITO DE AFUERA anotada el veintiseis (26) de Enero de mil novecientos sesenta y dos (1.962) al folio cincuenta y nueve (59) tomo quinientos veintiocuatro (524).---- T E R C E R O : ---- Hace esta venta por la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) en moneda corriente, que la vendedora declara recibidos de manos de la compradora a su entera satisfacción.----C U A R T O :----- que desde hoy hace entrega real y material a la compradora del lote de terreno que le vende con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, especialmente la servidumbre de entrada de cuatro metros (4 mts) de frente por veinticho metros (28 mts) de fondo que por terreno de propiedad de la vendedora le dá acceso al lote materia de esta venta por su costado Norte.---------- Q U I N T O :------ que el lote en referencia se halla libre de pleitos, embargos, condiciones resolutorias y limitaciones de dominio y que saldrá al saneamiento en los casos previstos por la Ley.----S E X T O :---- que para efectos de matrícula de la finca materia del presente contrato, las contratantes han convenido en denominarla " S A N T A M A R I A ".---- Presente la compradora señora A N A J O A Q U I N A S A N C H E Z , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.406.639 expedida en Bogá, á quien también conozco personalmente, de lo cual doy fé, dijo: ---- que acepta esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace, por estar a su satisfacción.---- Se pagaron los impuestos , según consta comprobantes " (AQUI TODO) " .----- L E I D A la presente escritura a la interesada, la aprobaron y advertidos de la formalidad del registro firman con los testigos mencionados, por ante mí y el notario, que doy fé.----

NOTARIA 42 DE BOGOTA
CARLOS ARMANDO LOPEZ
PARA COPIAS DE ESCRITURAS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SBC104505345
Y9NXJV0XEF5EVYDQ
06/03/2018

ES FIEL Y TERCERA (3) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 29 DE FECHA 4 DE ENERO

DE 1964 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

CUATRO (4) HOJAS DE PAPEL NOTARIAL PARA

USO ECLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS

AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA

SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE ESCRITURAS (DECRETO 1534 DE 1989)

16 DE MAYO DEL 2018

AA 14240909

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 868
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO : ———
CINCO (5) DE ABRIL ----------

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999).----------

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ----------

CLASE DE ACTO: DACION EN PAGO DE POSESION.----------

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, IRMA SUS PASTRANA ----------

NOTARIA(O) CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció **MARIA NIDIA SIERRA SIERRA,** mujer mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.323.732 expedida en Bogotá, y dijo: ----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de dación en pago en favor de la sociedad **HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.,** la posesión que tiene sobre Un globo de terreno conformado por los lotes tres (3) cuatro (4), seis (6) y siete (7) de la manzana ocho (8) del loteo denominado CALDAS, que hace parte integrante del terreno Las Vegas de Santana, Primer Sector, de la ciudad de Santafe de Bogotá, Distrito Capital, cuyos lotes tienen cada uno una extensión superficiaria aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.oo metros cuadrados), para un total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288.oo metros cuadrados), distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número

cincuenta y siete A dieciocho Sur (57A-18 Sur) de la carrera noventa (90) y así mismo transfiere las mejoras construidas dentro de dicho lote que tienen quince metros (15.oo metros) de largo por once metros (11.oo metros) de ancho, y que consta de: Una bodega con dos oficinas, dos baños, una cocina y un depósito, teniendo el área sin construir encerrada en pared y módulos cubiertos una tercera parte en teja eternit industrial.

SEGUNDO: Que la compareciente adquirió la posesión sobre el lote de terreno por compra que le hizo a Armando Caldas González, según contrato de promesa de compraventa de fecha 12 de febrero de 1993, y las mejoras por haberlas levantado a sus propias expensas. ----------

TERCERO: Que la compareciente hace la transferencia por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)**, suma con la cual la señora MARIA NIDIA SIERRA SIERRA, satisface parte de las obligaciones que le adeuda a la sociedad **HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.** - ----------

CUARTO: Garantiza la compareciente que la posesión sobre el inmueble que transfiere y las mejoras son de su única y exclusiva propiedad, no los ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentran libres de pleitos, demandas, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio, pero que saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley. ----------

QUINTO: Que a partir de hoy hace entrega real y material del inmueble del cual transfiere la posesión y mejoras a la sociedad adquiriente, con todas sus dependencias, anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales. ----------

Presente **JORGE HERNAN GONZALEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.970.942 expedida en Bosa, quien en el presente

AA 14240910

Gerente en ejercicio de la sociedad HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA., domiciliada en Santafe de Bogotá, con Nit No. 800.111.036-3, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, tal como lo acredita con el certificado expedido por el secretario de dicha Cámara que anexa para su protocolización, manifestó: ----------

a) aceptar la presente escritura y la dación en pago que por ella se le hace a la sociedad que representa por estar conforme a lo pactado y encontrarse en posesión de lo que adquiere. ----------

---

Manifiestan los comparecientes que no tienen patrimonio bruto superior a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE. ----------

---

HASTA AQUI LA MINUTA.

NOTA: EL(LOS) COMPARECIENTE(S) manifiesta (n) para efectos propios de las leyes trescientos treinta y tres (333) de mil novecientos noventa y seis (1.996) y trescientos sesenta y cinco (365) de mil novecientos noventa y siete (1.997) o aquellas normas que la adicionen , modifiquen o reformen expresamente que el (los) bien (es) materia u objeto del presente contrato como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él; provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. -----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE EL (LOS) COMPARECIENTE (S). Se hace constar que el (los) compareciente (s) fué (ron) identificado (s) con el (los) documento (s) que se cita (n) al pie de su (s) firma (s). ----------

LEIDA esta escritura en forma legal, el (los) otorgante (s) estuvo (ieron) de acuerdo con ella, la aceptó (aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma (n) conmigo y ante mí la (el) Notaria (o) de todo lo cual doy fé, y por ello lo autorizo. ----------

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 Y RESOLUCIÓN 4581 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 142.630.oo

RETENCION EN LA FUENTE $ 500.000.oo

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: AA 14240909 AA 14240910

MARIA NIDIA SIERRA SIERRA
C.C. 41323732

JORGE HERNAN GONZALEZ
C.C. 2970942 de Bogotá
HERNAN GONZALEZ Y CIA. LTDA.

Notaría 45
IRMA SUS PASTRANA
NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

99-4-5

Just/elim.

27 SET 1994

SB 706006

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1099 NUMERO MIL NOVENTA Y NUEVE.

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

CLASE DE ACTO O CONTRATO: V E N T A .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO:- VENTA DE: HERNAN PADILLA MORENO A: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN.

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: VEREDA OSORIO PD. " LAS VEGAS DE SANTANA ... ANEXO DE BOSA, D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050 40095526.-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.-

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintisiete --- (27) días del mes de Septiembre --- de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí CAMPOS ALBERTO FUENTES MUÑOZ, NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, COMPARECIERON: HERNAN PADILLA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17'441.497 expedida en Acacias (Meta), con libreta militar número 17'441.497 del Distrito Militar número cinco (5), de estado civil soltero, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de VENDEDOR, y SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de COMPRADORA; los comparecientes mayores de edad, vecinos y residenciados en este Distrito Capi-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA
República de Colombia
USO EXCLUSIVO
Ca262525336
10841A81Y...
31/10/2017
JUAN PABLO ... BOLIVAR SECRETARIO DE COPIAS

se dio 12ª copia 03/Feb/2014

se dio primera copia notico 14/2004

tal de Santafé de Bogotá, y manifestaron: - - - - - - -

- - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - - -

P R I M E R A .- Que el compareciente **HERNAN PADILLA MORENO**, por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CAITAN** - - - - - - - - - - - - el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un globo de terreno que a su vez hizo parte de otro de mayor extensión, denominado " **LAS VEGAS DE SANTANA VEREDA OSORIO** ", ubicado en el Municipio anexo de Bosa, Distrito Capital de Santafé de Bogotá, identificado con el Registro Catastral en mayor extensión número BS 46419, con una extensión superficiaria aproximada de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS** (67.836.662 M2) y sus linderos actuales son los siguientes según plano que se protocoliza con el presente instrumento público: **SUR-OCCIDENTE.-** Partiendo del Partiendo del mojón cero (0), hasta llegar al mojón uno (1), en extensión de treinta metros cuarenta y ocho centímetros (30.48 mtrs.); del mojón uno (1) al mojón dos (2), en una extensión de treinta y tres metros veintitres centímetros (33.23 mtrs.); del mojón dos (2) al mojón tres (3) en una extensión de cuarenta y cuatro metros dos centímetros (44.02 mtrs.); del mojón número tres (3) al mojón cuatro (4) en una extensión de veinticuatro metros treinta y ocho centímetros (24.38 mtrs.), del mojón cuatro (4) al mojón cinco (5) en extensión de once metros (11.00 mtrs.), del mojón número cinco al mojón número seis (6), en una extensión de veintisiete metros con setenta y ocho centímetros (27.78 mtrs.); del mojón número seis (6) en línea recta y en dirección norte hasta el mojón número siete (7), en una extensión de tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mtrs.); del mojón número siete (7) al mojón número ocho (8) en una extensión de veintitres metros con tres centímetros (23.03 mtrs.); del mojón número ocho (8) al mojón número nueve (9) en una extensión de dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (18.54mts)

...SIVO PARA CORREO

ZONA P

PREIMPRESO 1099

94012 0508674

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO
AÑO GRAVABLE 1994

Banco Cafetero NIT 0025372 030

CUENTA CORRIENTE 0530630002649-1

558

1 CEDULA PREDIALIARA

2 CEDULA CATASTRAL

DIRECCION

...GO DIRECCION

5 ESTRATO

6 TAREA

7 AREA DE TERRENO (M2)

...A CONSTRUIDA (M2)

8 PROPIETARIO ☑ POSEEDOR ☐ 10 EN COMUNIDAD ☐

...CUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

(MARQUE X) C.C. C NIT. N No. D.V. 12 TELEFONO

...MBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

...DIRECCION PARA NOTIFICACION

...SE	15 AUTOAVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	
...CION	16 IMPUESTO A CARGO (CASILLA 15 POR CASILLA 8 Y 1000)	FU	
...TA	17 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	
	18 MAS: SANCIONES	VS	
	19 TOTAL SALDO A CARGO	HA	

...del Declarante

20 VALOR A PAGAR	VP	
21 INT. DE MORA	IM	
22 TOTAL A PAGAR	TP	

23 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X ☐ Y ESCRIBA EL NUMERO PREIMPRESO DE LA ANTERIOR

24

...NOMBRE

C.C. No.

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

...CATASTRAL 638000.

25 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR 40754

...CONTRIBUYENTE:

!!! EVITESE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO !!!

- CONTRIBUYENTE -

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

con zona conda del río Tunjuelito. NOR-OCCIDENTE.- Del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10), en una extensión de veinte metros con veintiseis centímetros (20.26 mtrs.) con propiedad privada. Del mojón número diez (10) al mojón número once (11), en una extensión de cincuenta metros con noventa y tres centímetros (50.93 mtrs.) con propiedad privada. POR EL OCCIDENTE.- Del mojón número once (11) al mojón número doce (12), en una extensión de ciento dieciseis metros con sesenta y cinco centímetros (116.65 mtrs.); del mojón número doce (12) al mojón número trece (13) en línea quebrada y en una extensión de veinte metros con veintisiete centímetros (20.27 mtrs.); del mojón número trece (13) al mojón número catorce (14), en línea quebrada y en extensión de veinte metros con siete centímetros (20.07 mtrs.); del mojón número catorce (14) al mojón número quince (15) en línea quebrada en dirección norte y en una extensión de dieciseis metros con noventa centímetros (16.90 mtrs.); del mojón número quince (15) al mojón número dieciseis (16), en línea recta y en extensión de cuarenta y cinco metros con un centímetros (45.01 mtrs.); del mojón número dieciseis (16) al mojón número diecisiete (17), en línea recta en dirección norte, con una extensión superficiaria de cincuenta y seis metros con setenta y un centímetros (56.71 mtrs.); del mojón número diecisiete (17) al mojón número dieciocho (18) en línea recta y en dirección norte, en una extensión de noventa y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (92.49 mtrs.); del mojón número dieciocho (18) al mojón número diecinueve (19), en línea quebrada y en una extensión de dieciocho metros con quince centímetros (18.15 mtrs.); del mojón número diecinueve (19) al mojón número veinte (20) en línea quebrada y en una extensión de diecinueve metros con se-

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

República de Colombia

USO EXCLUSIVO

JUAN PABLO ALAVA BOLIVAR
SECRETARIO DE COPIAS

Ca262525334

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3501 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

tenta y seis centímetros (19.76 mtrs.); del mojón número veinte al mojón número veintiuno (21) en línea quebrada y en una extensión de seis metros con setenta centímetros (6.70 mtrs.) con propiedad privada. **POR EL NORTE.-** En línea quebrada y partiendo del mojón número veintiuno (21), al mojón número veintidos (22), en una extensión de veintinueve metros con sesenta centímetros (29.60 mtrs.); del mojón número veintidos (22) al mojón número veintitres (23) en extensión de ocho metros con sesenta centímetros (8.60 mtrs.); del mojón número veintitres (23) al mojón número veinticuatro (24), en una extensión de veintitres metros con noventa y cuatro centímetros (23.94 mtrs); del mojón número veinticuatro (24) al mojón número veinticinco (25) en en línea quebrada y en una extensión de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.-33 mtrs.); del mojón número veinticinco (25) al mojón número veintiseis (26), en una extensión de dieciseis metros con treinta y nueve centímetros (16.39 mtrs.); del mojón número veintiseis (26) al mojón número veintisiete (27) en una extensión de diez metros con cincuenta y cuatro centímetros (10.54 mtrs.); del mojón número veintisiete (27) al mojón número veintiocho (28) en línea quebrada y en una extensión de nueve metros con quince centímetros (9.15 mtrs.) con propiedad privada. **NORORIENTE.-** Del mojón número veintiocho (28) al mojón número veintinueve (29) en una extensión de cuatro metros con diecisiete centímetros (4.17 mtrs.); del mojón número veintinueve (29) al mojón número treinta (30), en una extensión de cuatro metros con setenta y tres centímetros (4.73 mtrs.) del mojón número treinta (30) al mojón número treinta y uno (31), en una extensión de veintidos metros con veinticinco centímetros (22.25 mtrs.); del mojón número treinta y uno (31) al mojón número treinta y dos (32), en una extensión de siete metros con cuarenta y dos centímetros (7.42 mtrs.); del mojón número treinta y dos (32) al mojón número treinta y tres (33)

SB 706008

Ca282525333

- - - - - - - - - - - 3 - - - - - - - - - - -

en una extensión de cincuenta y nueve metros con dos centímetros (59.02 mtrs.) con propiedad privada. **POR EL ORIENTE.-** En línea recta del mojón número treinta y tres (33) al mojón número treinta y cuatro (34) y en una extensión de ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (8.48 mtrs.); del mojón número treinta y cuatro (34) al mojón número treinta y cinco (35) en línea quebrada y en extensión de cinco metros veinticinco centímetros (5.25 mtrs.); del mojón número treinta y cinco (35) al mojón número treinta y seis (36), en línea recta y en una extensión de veintiseis metros con cuarenta y un centímetros (26.41 mtrs.); del mojón número treinta y seis (36) al mojón número treinta y siete (37), en una extensión de cinco metros con ochenta y tres centímetros (5.83 mtrs.); del mojón número treinta y siete (37) al mojón número treinta y ocho (38) en línea recta y en una extensión de veinticinco metros con veintiocho centímetros (25.28 mtrs.); del mojón número treinta y ocho (38) al mojón número treinta y nueve (39) en línea quebrada y en extensión de cuatro metros con noventa y seis centímetros (4.96 mtrs.); del mojón número treinta y nueve (39) al mojón número cuarenta (40), en línea recta y en una extensión de veintisiete metros con trece centímetros (27.13 mtrs.) del mojón cuarenta (40) al mojón número cuarenta y uno (41), en línea quebrada y en extensión de tres metros con sesenta y dos centímetros (3.62 mtrs.); del mojón número cuarenta y uno (41) al mojón número cuarenta y dos (42), en línea quebrada y en extensión de veinticinco metros con veinte centímetros (25.20 mtrs.); del mojón número cuarenta y dos (42) al mojón número cuarenta y tres (43), en línea quebrada y en extensión de cinco metros con noventa y siete centímetros (5.97 mtrs.) del mojón número cuarenta y tres (43) al mojón número cuarenta

JUAN PABLO ARAUJO BOLIVAR
SECRETARIO DE COPIAS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

República de Colombia
Para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
USO EXCLUSIVO
Ca282525333
31/10/2017 1664366CA11YaIC
Comercial S.A.

y cuatro (44) en línea recta y en extensión de veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (25.94 mtrs.); del mojón número cuarenta y cuatro (44) al mojón número cuarenta y cinco (45) en línea quebrada y en extensión de cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (5.59 mtrs.); del mojón número cuarenta y cinco (45) al mojón número cuarenta y seis (46), en línea recta y en extensión de ciento cincuenta metros con setenta y dos centímetros (150.72 mtrs.); del mojón número cuarenta y seis (46) al mojón número cuarenta y siete (47), en extensión de cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (5.44 mtrs.); del mojón número cuarenta y siete (47) al mojón número cuarenta y ocho (48) en línea recta y en extensión de ochenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (85.87 mtrs.); del mojón número cuarenta y ocho (48) al mojón número cuarenta y nueve (49) en línea recta y en extensión de ocho metros con diecinueve centímetros (8.19 mtrs.) del mojón número cuarenta y nueve (49) al mojón cero (0), en línea recta y en dirección occidente en extensión de ocho metros con setenta y siete centímetros (8.77 mtrs.) y encierro.

- - - - - - - - - - - P A R A G R A F O - - - - - - - - - - -

El compareciente vendedor manifiesta que no obstante la cabida, linderos y demás estipulaciones dichas, la venta se hace como cuerpo cierto.- - - - - -

S E G U N D A .- Que el globo de terreno materia de la presente venta fué adquirido por compra hecha a la señora MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS, según consta en la escritura pública número mil ochocientos ochenta y nueve (1.889) de fecha doce (12) de julio de mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada en la Notaría quince (15) del Círculo de Santafé de Bogotá, y debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Santafé de Bogotá, al folio de matrícula inmobiliaria número 050- 40095526.- - - - - - - - - - - - - -

- -

SB 706009

Cs262526332

- - - - - - - - - - - 4 - - - - - - - - - - -

T E R C E R A .- El vendedor garantiza a la compradora que el globo de terreno dado en venta, es de su plena, única y absoluta propiedad, ya que no lo ha vendido por acto anterior al presente contrato, que el dominio del mismo se encuentra libre de censos, anticresis, gravamientos consignados por escritura pública, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, hipotecas, embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias limitativas, así como de todo impuesto o contribución causado y liquidado hasta la fecha y que en consecuencia expresamente se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos y ordenados por la ley.

C U A R T A .- El vendedor declara que el globo de terreno materia de la presente venta, carece de los servicios públicos de agua, luz, y alcantarillado y por tanto serán de cargo de la compradora hacer las solicitudes de los servicios mencionados anteriormente ante la empresa correspondiente.-

Q U I N T A .- Que el precio acordado para la presente venta es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** - **($15'000.000;oo Mcte.)** suma esta que el vendedor declara tener recibidos de manos de la compradora en dinero efectivo y a su entera satisfacción.

S E X T A .- Que desde el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE** de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), y en el estado en que se encontraba, el vendedor hizo a la compradora entrega real y material del globo de terreno dado en venta, junto con todas sus mejoras, usos, anexidades, costumbres y servidumbres activas y pasivas que real y naturalmente le correspondían al mismo sin ninguna reserva ni limitaciones.- - - -

ACEPTACION.- Presente la compradora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN.- - - - - - - - - - - - - - - - de las condiciones civiles

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

República de Colombia
USO EXCLUSIVO NOTARIA 54
Papel original que se adquiere en cualquier notaría de Bogotá D.C. Cualquier otro documento que se anuncie como original, corresponde a fotocopia de seguridad.
JUAN PABLO ARAUJA BOLIVAR SECRETARIO DE COPIAS
Cs262526332 31/10/2017 1062K8AD1YaiCsB
Cadena de custodia

anotadas en la primera parte de este instrumento y dijo: A.- Que acepta esta escritura y el contrato de venta contenido en su favor. B.- Que desde el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE** de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere por su cabida, linderos y como cuerpo cierto a satisfacción. C.- Que con la compradora no le liga ningún vínculo familiar. D.- Que desde el día en que recibió el inmueble son de su cargo los impuestos, tasas, valorizaciones y redes que afectaren al mismo y por lo cual exoneran de toda responsabilidad a su vendedor.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A P R E S E N T A D A OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes, advertidos de la formalidad del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.- - - - - - - - - - -

---

SE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACION RECIBO NUMERO: 94012-0508674.- - -
CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO GRAVABLE DE 1.994 SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAS VEGAS DE SANTANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA.- - - - - - -
AUTOAVALUO:$7'500.000.oo TARIFA:20.00 AREA TERRENO:67.836.66 M2.- -
A NOMBRE DE: PADILLA MORENO HERNAN CEDULA DE CIUDADANIA 17'411.497.- -

---

SE PROTOCOLIZA RECIBO NUMERO 16320 OTORGADO POR EL IDU, EN EL CUAL CERTIFICAN QUE EL PREDIO UBICADO EN LAS VEGAS DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE BOSA, NO TIENE DEUDA PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.- -
FECHA DE EXPEDICION: SEPTIEMBRE 22, 1.994.- - - - - - - - - - - - - - - - -
VALIDO HASTA EL DIA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 1.994.- - - - - - - -

---

SE PROTOCOLIZA FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL NUMERO 856356 EXPEDIDO POR LA TESORERIA DISTRITAL DONDE CONSTA QUE SE ENCUENTRA

27 SEP 1994

1099 SB 706028

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - - - - 5 - - - - - - - - - -

A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CONPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1.993 Y ANTERIORES.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

563

CONSTANCIA.- La presente escritura pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números: SB 706006, - SB 706007, SB 706008, SB 706009, SB 706028.

SUPERFONDONAL: $2.000,00

DCTO. 172 DE ENERO 28/92.- $41.750,00

X

HERNAN PADILLA MORENO

C.C.#: 17411497 Acacias Mcto

L.M.#: 17411997 DIT #5

X: SANDRA RODRIGUEZ G.

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C.#: 51'996.992 Bta

CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

NOTARIA 54

USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

VALOR A PAGAR EAAB + EDIS 38.750 MAY/30/94

Cu262526331

Papel original para las escrituras, actas de Santafé de Bogotá, certificados y documentos de archivo notarial

Propiedad de Colombia

MARY PRADO MEDINA BOLIVAR
SECRETARIA DE COPIAS

31/10/2017 10641A11YaICSBK

Colmetta

COPIA

NOTARIA 5ª DE BOGOTÁ

NOTARIA

Ca262525339

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

ES **DECIMA (10ª)** COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 1099** DE **FECHA 27** DE **SEPTIEMBRE DE 1994** QUE SE EXPIDE **EN SIETE (7) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:
AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 21 DE MARZO DEL AÑO 2018.

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JUAN PABLO AMAYA BOLIVAR
SECRETARIO DELEGADO DE COPIAS DECRETO 1534 DEL AÑO 1989.

Juan David A.

Ca262525330

10545aYCI66KEAE1 31/10/2017

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ca262528942

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

ES **TERCERA (3ª)** COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 3330** DE **FECHA 29** DE **DICIEMBRE** DE **1.995** QUE SE EXPIDE **EN CUATRO (4) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:
AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ALVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÌRCULO DE BOGOTÀ

Brian Peña.

República de Colombia

Ca262528942 10642KYADYYaICBY 31/10/2017

ESPACIO EN BLANCO 54

ESPACIO EN BLANCO 54

29 DIC 1995 AA 0043955

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : No 3330 TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA

FECHA DE OTORGAMIENTO : DICIEMBRE 29 de 1995

CLASE DE ACTO O CONTRATO : ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO : HERNAN PADILLA MORENO Y SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

DIRECCION DEL INMUEBLE : VEREDA OSORIO PD. " LAS VEGAS DE SANTANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA , D.C. " .

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO : 050-40095526 .

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA ZONA SUR .

En la ciudad de Santafé de Bogotá , Distrito Capital , Departamento de Cundinamarca , República de Colombia , a los Veintinueve (29) días , del mes deDiciembre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.995) , ante mí CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá , COMPARECIERON : HERNAN PADILLA MORENO , identificado con la cédula de ciudadanía número 17.411.497 expedida en Acacías (Meta) , con libreta militar número 17.411.497 , del Distrito Militar número cinco (5) , varón mayor de edad , de estado civil soltero , y SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN , identificada con la cédula de ciudadanía número 51.996.992 expedida en Bogotá , mujer mayor de edad , de estado civil soltera manifestaron :

ESTIPULACIONES

PRIMERA : Que por medio de la Escritura Pública número MIL NOVENTA Y NUEVE (1.099) , del VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994) , otorgada en la Notaría CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá , el Señor HERNAN PADILLA MORENO , transfirio a título de venta real y efectiva en favor de la Señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN , un globo de terreno que tiene una área o extensión superficiaria de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS

República de Colombia
Papel notarial para actos de protocolo y documentos de carácter oficial
USO EXCLUSIVO NOTARIA 54
Ca262526987
IBERICA
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(67.836.662 m²) , cuyos linderos se determinan de la siguiente forma y que fueron tomados del plano que se protocolizó con la Escritura citada anteriormente , así : SUR-OCCIDENTE : Partiendo del mojón cero (0) , hasta llegar al mojón uno (1) , en extensión de treinta metros cuarenta y ocho centimetros (30.48 mts) ; del mojón uno (1) al mojón dos (2) , en extensión de treinta y tres metros veinti tres centimetros (33.23 mts) ; del mojón dos (2) al mojón tres (3) , en extensión de cuarenta y cuatro metros dos centimetros (44.02 mts) ; del mojón tres (3) al mojón cuatro (4) , en extensión de veinticuatro metros treinta y ocho centimetros (24.38 mts) ; del mojón cuatro (4) al mojón cinco (5) , en extensión de once metros (11.00 mts) ; del mojón cinco (5) al mojón seis (6) , en extensión de veintisiete metros setenta y cuatro centimetros (27.74 mts) ; del mojón seis (6) en línea recta y en dirección norte hasta el mojón siete (7) , en extensión de tres metros cincuenta y cuatro centimetros (3.54 mts) ; del mojón siete (7) al mojón ocho (8) , en extensión de veintitres metros tres centimetros (23.03 mts) ; del mojón ocho (8) al mojón nueve (9) , en extensión de dieciocho metros cincuenta y cuatro centimetros (18.54 mts) con zona ronda del río Tunjuelito . NOR-OCCIDENTE : Del mojón nueve (9) al mojón diez (10) , en extensión de veinte metros con veintiseis centimetros (20.26 mts) con propiedad privada ; del mojón diez (10) al mojón once (11) , en extensión de cincuenta metros con noventa y tres centimetros (50.93 mts) con propiedad privada OCCIDENTE : Del mojón once (11) al mojón doce (12) , en extensión de ciento dieciseis metros con sesenta y cinco centimetros (116.65 mts) ; del mojón doce (12) al mojón trece (13) en línea quebrada y en extensión de veinte metros con veintisiete centimetros (20.27 mts) ; del mojón trece (13) al mojón catorce (14) , en línea quebrada y en extensión de veinte metros con siete centimetros (20.07 mts) ; del mojón catorce (14) al mojón quince (15) en línea quebrada en dirección norte y en extensión de dieciseis metros con noventa centimetros (16.90 mts) ; del mojón quince (15) al mojón dieciseis

IBERICA

(16) , en línea recta y en extensión de cuarenta y cinco metros con un centimetro (45.01 mt) ; del mojón dieciseis (16) al mojón diecisiete (17) , en línea recta en dirección norte en extensión de cincuenta y seis metros con setenta y un centimetro (56.71 mts) ; del mojón diecisiete (17) al mojón dieciocho (18) en línea recta y en dirección norte , en extensión de noventa y dos metros con cuarenta y nueve centimetros (92.49 mts) ; del mojón número dieciocho (18) al mojón diecinueve (19) , en línea quebrada y en extensión de dieciocho metros quince centimetros (18.15 mts) ; del mojón diecinueve (19) al mojón veinte (20) en línea quebrada y en extensión de diecinueve metros con setenta y seis centimetros (19.76 mts) ; del mojón veinte (20) al mojón veintiuno (21) en línea quebrada y en extensión de seis metros con setenta centimetros (6.70 mt) con propiedad privada . NORTE : En línea quebrada y partiendo del mojón veintiuno (21) al mojón veintidos (22) , en extensión de veintinueve metros con sesenta centimetros (29.60 mts) ; del mojón número veintidos (22) al mojón veintitres (23) en extensión de ocho metros con sesenta centimetros (8.60 mts) ; del mojón veintitres (23) al mojón veinticuatro (24) en extensión de veintitres metros con noventa y cuatro centimetros (23.94 mts) ; del mojón veinticuatro (24) al mojón veinticinco (25) en línea quebrada y en extensión de treinta y ocho metros con treinta y tres centimetros (38.33 mts) ; del mojón veinticinco (25) al mojón veintiseis (26) , en extensión de dieciseis metros con treinta y nueve centimetros (16.39 mts) ; del mojón veintiseis (26) al mojón veintisiete (27) en extensión de diez metros con cincuenta y cuatro centimetros (10.54 mts) ; del mojón veintisiete (27) al mojón veintiocho (28) en línea quebrada y en una extensión de nueve metros con quince centimetros (9.15 mts) con propiedad privada . NOR-ORIENTE : Del mojón veintiocho (28) al mojón veintinueve (29) en extensión de cuatro metros con

República de Colombia
USO EXCLUSIVO NOTARIA
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

diecisiete centimetros (4.17 mts) ; del mojón veintinueve (29) al mojón treinta (30) en extensión de cuatro metros con setenta y tres centimetros (4.73 mts) ; del mojón treinta (30) al mojón treinta y uno (31) , en extensión de veintidos metros con veinticinco centimetros (22.25 mts) ; del mojón treinta y uno (31) al mojón treinta y dos (32) , en extensión de siete metros con cuarenta y dos centimetros (7.42 mts) ; del mojón treinta y dos (32) al mojón treinta y tres (33) , en extensión de cincuenta y nueve metros con dos centimetros (59.02 mts) con propiedad privada . ORIENTE : La línea recta del mojón treinta y tres (33) al mojón treinta y cuatro (34) , en extensión de ocho metros con cuarenta y ocho (8.48 mts) ; del mojón treinta y cuatro (34) al mojón treinta y cinco (35) en línea quebrada y en extensión de cinco metros con veinticinco centimetros (5.25 mts) ; del mojón treinta y cinco (35) al mojón treinta y seis (36) , en línea recta y en extensión de veintiseis metros con cuarenta y un centimetro (26.41 mts) ; del mojón treinta y seis (36) al mojón treinta y siete (37) , en extensión de cinco metros con ochenta y tres centimetros (5.83 mt) ; del mojón treinta y siete (37) al mojón treinta y ocho (38) en línea recta y en extensión de veinticinco metros con veintiocho centimetros (25.28 mts) ; del mojón treinta y ocho (38) al mojón treinta y nueve ((39) en línea quebrada y en extensión de cuatro metros con noventa y seis centimetros (4.96 mt) ; del mojón treinta y nueve (39) al mojón cuarenta (40) en línea recta y en extensión de veintisiete metros con trece centimetros (27.13 mts) ; del mojón cuarenta (40) al mojón cuarenta y uno (41) en línea quebrada y en extensión de tres metros con sesenta y dos centimetros (3.62 mt) ; del mojón cuarenta y uno (41) al mojón cuarenta y dos (42) en línea quebrada y en extensión de veinticinco metros con veinte centimetros (25.20 mts) ; del mojón cuarenta y dos (42) al mojón cuarenta y tres (43) , en línea quebrada y en extensión de cinco metros con noventa y siete (5.97 mts) ; del mojón cuarenta y tres (43) al mojón cuarenta y cuatro (44) en línea recta y en extensión de veinticinco metros

IBERICA

con noventa y cuatro centimetros (35.94 mts) ; del mojón cuarenta y cuatro (44) al mojón cuarenta y cinco (45) en línea quebrada y en extensión de cinco metros con cincuenta y nueve centimetros (5.59 mts) ; del mojón cuarenta y cinco (45) al mojón cuarenta y seis (46) al mojón cuarenta y seis (46) en línea recta y en extensión de ciento cincuenta metros con setenta y dos centimetros (150.72 mts) ; del mojón cuarenta y seis (46) al mojón cuarenta y siete (47) , en extensión de cinco metros con cuarenta y cuatro centimetros (5.44 mts) ; del mojón cuarenta y siete (47) al mojón cuarenta y ocho (48) en línea recta y en extensión de ochenta y cinco metros con ochenta y siete centimetros (85.87 mts) ; del mojón cuarenta y ocho (48) al mojón cuarenta y nueve (49) en línea recta y en extensión de ocho metros con diecinueve centimetros (8.19 mts) del mojón cuarenta y nueve (49) al mojón cero (0) , en línea recta y en dirección occidente en extensión de ocho metros con setenta y siete centimetros (8.77 mts) y encierra . - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA : Que la Escritura en mención fué calificada , e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circulo de Santafé de Bogotá , Zona Sur , en el folio de Matricula inmobiliaria número 050-40005525 . -

TERCERA : Que al hacer la inscripción en el folio antes citado no se hizo la actualización de los linderos y el area que contiene la Escritura en mención ; Y al solicitar el Certificado de Tradición y Libertad sale con el area anterior , es decir la inscrita en el , nueve (9) fanegadas y tres mil quinientas (3.500) varas ; cuando en realidad y verdad según levantamiento topografico el área correcta es de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS (67.836,662 m²) . - - - - - - -

CUARTA : Que por medio del presente instrumento público se protocoliza la Certificación Catastral solicitada por esa Oficina con el área correc

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

29 DIC 1995

No 3330

ta del terreno , para que se haga la corrección y aclaración correspondiente al área del inmueble objeto de esta aclaración . - - - - - -

QUINTA : Por lo anterior solicitamos al Señor Registrador de Instrumentos Públicos , Zona Sur , ordene a quien corresponda para que se inscriba en el folio de Matrícula Inmobiliaria correspondiente 050-40095525

- H A S T A A Q U I L A M I N U T A P R E S E N T A D A -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION .- Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes , advertidos de la formalidad del registro y reunidos los requisitos legales , lo firman en prueba de su asentimiento , junto con el suscrito notario quien de esta forma lo autoriza-

- -

CONSTANCIA .- La presente Escritura Pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números : AA 0043955 , AA 0043956 AA 0043957 . -

- -

SUPERNOTARIAL : $ 2.000—

DCTO. 172 DE ENERO 23/92 . - - - - - - $4.500----

X [signature]

HERNAN PADILLA MORENO

C.C. No. 17 411 497 Acacias (Meta)

L.M. No. 17 411 497 DM 05

X Sandra Rodriguez

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C. No. 51 996 992 Bta.

[signature]

CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54)

IBERICA

AB 31034106

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1889 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO DOCE (12) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: V E N T A -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS Y OTRO(S).- - - - - - - - - - - - - -

DIRECCION DEL INMUEBLE: VEREDA OSORIO PD. LAS VEGAS DE SANTANA DE BOSA.-

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-40025526.- - - - - - - - - - - - -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.-

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los D O C E (1 2) días del mes de J U L I O de mil novecientos noventa y tres (1.993), en el Despacho de la Notaría QUINCE (15) del Circulo, cuyo Titular es el Doctor GUSTAVO COMBATT LLACHARME, COMPARECIERON: MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 20'220.458 expedida en Bogotá, de estado civil viuda, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de VENDEDORA y HERNAN PADILLA MORENO, identi- - - - ficado con la cédula de ciudadanía número 17'411.497 expedida en Acacías (Meta), con Libreta Militar número 17'411.497 del Distrito Militar número cinco (5), de estado civil soltero, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de COMPRADOR, los comparecientes mayores de edad, vecinos y residenciados en este Distrito Capital de Santafé de Bogotá, manifestaron: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - -

PRIMERA.- Que la compareciente MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS - -, por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor del Señor HERNAN PADILLA MORENO, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un globo de terreno que a su vez hizo parte de uno de mayor extensión, denominado " LAS VEGAS DE SANTANA ", VEREDA OSORIO, ubicado en el Municipio anexo de Bosa, Distrito Capital de Santafé de Bogotá, identificado con el Registro Catastral en mayor exten-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 15 BOGOTA DANIEL BAUTISTA ZULUAGA Notario 15

sión número BS 46419, con una extensión superficiaria aproximada de NUEVE FANEGADAS (9-Fgdas) TRES MIL QUINIENTAS VARAS CUADRADAS (3.500.oo V2), y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.-Con la hoy calle cincuenta y seis sur (Cl. 56-sur) de la nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá. POR EL SUR.- Con el Rio Tunjuelito. POR EL ORIENTE.- En línea quebrada con terrenos que fueron del Señor JOSE DEL CARMEN CALDAS hoy de sus sucesores. POR EL OCCIDENTE.- En línea quebrada con terrenos de EFRAIN CORNEDOR, Instituto CLARA FRAY y Carretera a Bosa.- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - P A R A G R A F O - - - - - - - - - - - - - - -

La compareciente vendedora manifiesta que no obstante la cabida, linderos y demás estipulaciones dichas, la venta se hace como cuerpo cierto. - - - -

SEGUNDA.- Que el lote materia de la presente venta fué adquirido por la vendedora, Señora MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS, por adjudicacion que se le hizo en la liquidación de la Sociedad conyugal celebrada con su cónyuge Señor JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO, según consta en la Escritura pública número MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1.983) de fecha TREINTA (30) de Octubre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991), otorgada en la Notaría cuarenta y uno (41) del Circulo de Santafe de Bogotá, y debidamente registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-40025526 - - - - - - - -

TERCERA - La vendedora garantiza al comprador que el globo de terreno materia de la presente venta, es de su plena, única y absoluta propiedad, ya que no lo ha vendido por acto anterior al presente contrato, que el dominio del mismo se encuentra libre de censos, anticresis, arrendamientos consignados por escritura pública, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, hipotecas, embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias limitativas, así como de todo impuesto o contribución causado y liquidado hasta la fecha y que en consecuencia expresamente se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos y ordenados por la ley.- -

CUARTA.- La vendedora declara que el globo de terreno materia de la presente venta, carece de los servicios públicos de Agua, luz y alcantarillado, y por tanto serán de cargo del comprador hacer las solicitudes de los servicios mencionados anteriormente ante las empresas correspondientes.- - - -

NOTARIA QUINCE-SANTA FE DE BOGOTA D.C.

NIT: 17.113.523-8

GUSTAVO COMBATT LACHARME

CARRERA 11 B No. 98-48 TELEFONOS 2-36-17-76 y 6-10-20-22

En conformidad con el Decreto 624 de 1.989, Articulo 398, la Notaria RECAUDA con destino al MINISTERIO DE HACIENDA, la suma de: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Por concepto de la escritura No. 0001889 de fecha 930712

VENDEDOR: GONZALEZ DE C. MARIA S.
C.C No. 20220458 B

COMPRADOR: HERNAN PARILLA M.
C.C No. 17411497 B

Valor del contrato : $ 15,000,000
Uso de habitacion : SI ___ NO ___ ASO 07

Valor retenido : $ 150,000
Forma de pago : EFECTIVO ___ CHEQUE ___

Santa Fe de Bogota D.C. 930712 No.
LIQUIDADO POR:

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 15 DE BOGOTA
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
Notario

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

1889 425

EL TESORERO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

No. 38082
CONSECUTIVO 133845

CERTIFICA

No. 856356

EXPEDICION No. 4 ******* LEY 06/92

NUMERO DE INMUEBLES ***1
TOTAL A PAGAR ***150

PRED SUJETO A COBRO POR VALORIZ. PROX. A ASIGNAR (ACUERDO 16/90 ART. 07.
CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN **********

Que
Esta a PAZ Y SALVO por concepto de impuestos predial unificado causado, en razon del inmueble de su propiedad situado en

PD LAS VEGAS DE SANTANA BS46419

PD LAS VEGAS DE SANTANA **********

RECIBO PREDIAL No. 0508205 CAJA No. 00194 FECHA 93/03/02
VALOR PAGO: $ *******40,754

REG. CAT. No. BS 46419 AVALUO ******6,938,000 1/93 7.45
REG. CAT. ANT. BS 14300
VALIDO HASTA 31/AGO/93 (Valor - Vigente - Tarifa) 12-31-93

FECHA DE EXPEDICION

KV. L177

ELABORADO POR

OPERADOR TERMINAL No. FIRMA Y SELLO

Ca257816679
Ca257816679
31/10/2017 16644CAEBIYYBKEB
Codimsa Ltda. Impresores

COPIA

12 JUL. 1993 1889 AB 31034107

- - - - - - - - - - - - 2 - - - - - - - - - - - -

QUINTA.- El precio acordado para la presente venta es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15'000.000.oo Mcte.), suma ésta que la vendadora declara tener recibida de manos del comprador en dinero efectivo y a su entera satisfacción - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTA.- Que desde el día D O C E (1 2) del mes de JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993), y en el estado en que se encontraba, la vendedora hizo al comprador entrega real y material del globo de terreno dado en venta, junto con todas sus mejoras, usos, anexidades, costumbres y servidumbres activas y pasivas que real y naturalmente le correspondían al mismo sin ninguna reserva ni limitaciones - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACEPTACION.- Presente el comprador HERNAN PADILLA MORENO, de las condiciones civiles anotadas en la primera parte de este instrumento público, dijo A.- Que acepta esta escritura y el contrato de venta contenido en su favor. B - Que desde el día DOCE (12) del mes de JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993), tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere por su cabida, linderos y como cuerpo cierto a satisfacción. C. Que con la vendedora no le liga ningún vínculo familiar. D - Que desde el día en que recibió el inmueble son de su cargo los impuestos, tasas, valorizaciones y redes que afectaren al mismo y por lo cual exoneran de toda responsabilidad a su vendedor. -

- - - - - - - - - - HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA - - - - - - - - - - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION - Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes, advertidos de la formalidad del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.- - - - - - - - - - -

Para el otorgamiento del presente Instrumento público, los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales: - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL - - - - - - - - -

CERTIFICADO NUMERO: 856356 -

SOLICITUD NUMERO: 38081/ 133845 -

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA - DE BOGOTA DANIEL BAUTISTA ZULUAGA Notario

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

EL TESORERO DE SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CERTIFICA QUE: - - -

CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

CAUSADOS EN RAZON DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SITUADO EN: - - - - - - -

PD LAS VEGAS DE SANTABA -

RECIBO PREDIAL NUMERO: 0508205 CAJA NUMERO: 00124 DE MARZO DOS (2) DE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1 993) - - - - - - - - - - - - - - - -

REGISTRO CATASTRAL NUMERO: BS 46419 -

AVALUO: 6'838.000 VIGENCIA: 1/93 TARIFA: 7.45 - - - - -

VALIDO HASTA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-

VENTA Y TRES (1 993) - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE EXPEDICION: DOCE (12) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

(1 993)- - - - - - - - - - - - - - -

FIRMADO (ILEGIBLE) HAY UN SELLO - - - - - - - - - - -

CONSTANCIA - La presente escritura pública, se extiende en las siguientes

hojas de papel sellado números AB-31034106, AB-31034107 - AB-31034108 - -

Enmendado : " GONZALEZ DE CALDAS " (3) Veces , SI VALEN.

SUPERFONDONAL: $ 1.500.00

DCTO 171/92 # 40 750

X.

MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS

C.C #: 20220458 Bogotá

X.

HERNAN PADILLA MORENO

C.C.#: 17411497 Acacias (Meta)

L.M.#: 17411497 DM #5

COPIA

12 JUL. 1993

AB 31034108

1889

ESTA HOJA DE PAPEL SELLADO NUMERO: AB-31034108

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1889)

DE FECHA: Julio doce (12)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1 993)

GUSTAVO COMBATT LACHARME

NOTARIO QUINCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 15 DE BOGOTA
DANIEL BAUMISTA ZULUAGA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

ES FIEL Y **NOVENA (09) COPIA DE** LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1880 DEL** FECHA **12 JULIO DEL 1993 TOMADA** DE SU ORIGINAL L A QUE EXPIDIO Y AUTORIZA **CUATRO (04) HOJAS** UTILES CÓN DESTINO AL INTERESADO ----------

De conformidad con el Articulo 79 del Decreto 960 de 1970.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 Días del mes de Marzo de 2018

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA

Ca262526947

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

ES **TERCERA (3ª)** COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 268** DE **FECHA 14** DE **FEBRERO** DE **1.996** QUE SE EXPIDE **EN CINCO (5) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:
AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

NOTARÍA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ALVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÀ

Briss Peña

Ca262526947

10642KYAYYYaICGV 31/10/2017

ESPACIO EN BLANCO 54

ESPACIO EN BLANCO 54

785

AA 0044988

14 FEB 1996

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0268 -CERO DOS-

CIENTOS SESENTA U OCHO. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: FEBRERO CATORCE (14)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996).

CLASE DE ACTO O CONTRATO: ACLARACION ----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: SANDRA

PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN. ----------

DIRECCION DEL INMUEBLE : VEREDA OSORIO PD. "LAS VEGAS DE SANTA ANA DEL - MUNICIPIO ANEXO DE BOSA. D.C." . -

MATRICULA INMOBILIARIA NUMEROS : 050-40095526 , 050-40211308 ----

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, ZONA - SUR. -

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los CATORCE -------- (14) días, del mes de FEBRERO. ----------de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), ante mi CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ. ------ NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) del círculo de Santafé de Bogotá, **COMPARECIO:** - SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá.D.C., mujer mayor de edad vecina y residenciada en ésta Ciudad de Bogotá, de estado civil Soltera, manifestó. -

- - - - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA:- Que la compareciente por medio de la escritura pública Mil Noventa y Nueve (1.099) de fecha 27 de Septiembre de 1.994, de la Notaría Cincuenta y cuatro (54), Registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria 050-40095526. -

adquirió un globo de terreno denominado LAS VEGAS DE SANTA ANA , con una extensión superficiaria de 67.836.662.MTRS.2. Según plano que protocolizó con ese escritura pública y que levanto el Ingeniero ORLANDO BELTRAN, con Matrícula número 18576 del C.P.C. aclarada posteriormente por la escritura tres mil trescientos treinta (3.330) de fecha 29 de Diciembre de 1.995, otorgada en la Notaría cincuenta y cuatro (54) del círculo de Bogotá, y sus linderos son los siguientes: SUR-OCCIDENTE: Partiendo del mojón cero (0), hasta llegar al mojón número uno (1), en extensión de treinta metros con cuarenta y

República de Colombia

USO EXCLUSIVO NOTARIA 54

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ocho centímetros (30.48.mtrs.): del mojón número uno (1), al mojón número - dos (2), en una extensión de treinta y tres metros con veintitres centíme - tros (33.23. mtrs.) del mojón dos (2), al mojón número tres (3), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con dos centímetros (44.02.mtrs.), del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en una extensión de veinticuatro metros con treinta y ocho centímetros (24.38.mtrs.), del mojón número cuatro (4) al mojón número cinco (5), en una extensión de once metros (11.00.mtrs.), del mojón número cinco (5) al mojón número seis (6), en extensión de veintisiete metros con setenta y ocho centímetros (27.78.mtrs.);del mojón número seis (6) en línea recta y en dirección norte hasta el mojón número siete (7), con una extensión de tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.54.mtrs.) del mojón número siete (7) al mojón número ocho (8), en una extensión de veintitres metros tres centímetros (23.03.mtrs.), del mojón número ocho (8) al mojón número nueve (9), en una extensión de dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (18.54.mtrs.), con zona del río tunjuelito. NOR-OCCIDENTE: Del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10), en una extensión de veinte metros con veintiseis centímetros (20.26.mtrs.) con propiedad privada. Del mojón número diez (10) al mojón número once (11), en una extensión de cincuenta metros con noventa y tres centímetros (50.93.mtrs.) con propiedad privada. POR EL OCCIDENTE: Del mojón número once (11) al mojón número doce (12), en una extensión de ciento dieciseis metros con sesenta y cinco centímetros (116.65.mtrs.), del mojón número doce (12) al mojón número trece (13), en línea quebrada y en una extensión de veinte metros con veintisiete centímetros (20.27.mtrs.), del mojón número - trece (13) al mojón número catorce (14), en línea quebrada y en extensión - de veinte metros con siete centímetros (20.07.mtrs.), del mojón número catorce (14) al mojón número quince (15), en línea quebrada y en dirección norte y en extensión de dieciseis metros con noventa centímetros (16.90.mtrs.),del mojón número quince (15) al mojón número dieciseis (16), en línea recta y - en extensión de cuarenta y cinco metros un centímetros (45.01.mtrs.), del - mojón número dieciseis (16) al mojón numero diecisiete (17), en línea recta en dirección norte, en una extensión de cincuenta y seis metros con setenta y un centímetros (56.71 mtrs.), del mojón número diecisiete (17) al mojón nú

288

0268 AA 0044989

Ca262528998

- 2 -

mero dieciocho (18), en línea recta y en dirección - norte, en una extensión de noventa y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (92.49.mtrs.), del mojón número dieciocho (18) al mojón número diecinueve (19), en línea quebrada en una extensión de líneas - quebrada en extensión de dieciocho metros con quin - ce centímetros (18.15.mtrs.), del mojón número diecinueve (19) al mojón número veinte (20), en línea quebrada y en extensión de diecinueve metros con setenta y seis centímetros (19.76.mtrs.), del mojón número veinte (20) al - mojón número vientiuno (21), en línea quebrada y en extensión de seis metros con setenta centímetros (6.70. mtrs.) con propiedad privada. POR EL - NORTE: En línea quebrada y partiendo del mojón veintiuno (21), al mojón número veintidos (22), en extensión de veintinueve metros con sesenta centímetros (29.60.mtrs.) del mojón números veintidos (22), al mojón número veintitres (23), en extensión de ocho metros con sesenta centímetros (8.60.mtrs.) del mojón veintitres (23) al mojón veinticuatro (24), en extensión de veintitres metros con noventa y cuatro centímetros (23.94.mtrs.) del mojón veinticuatro (24), al mojón veinticinco (25), en línea quegrada y en extensión de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.33.mtrs.), del mojón veinticinco (25), al mojón veinticeis (26) en extensión de dieciseis metros con treinta y nueve centímetros (16.39.mtrs.), del mojón veinticeis (26), al mojón veintisiete (27), en extensión de diez metros con cincuenta y cuatro centímetros (10.54.mtrs.), del mojón veintisiete (27), al mojpon - veintiocho (28), en línea quebrada y en extensión de nueve matros con quince centímetros (9.15.mtrs.) con propiedad privada. NOR-ORIENTE: Del mojón - veintiocho (28) al mojón veintinueve (29), en extensión de cuatro metros con diecisiete centímetros (4.17.mtrs.), del mojón veintinueve (29), al mojón - treinta (30), en extensión de cuatro metros con setenta y tres centímetros (4.73.mtrs.), del mojón treinta (30), al mojón treinta y uno (31), en extensión de veintidos metros con veinticinco centímetros (22.25.mtrs.),del mojón treinta y uno (31), al mojón treinta y dos (32), en extensión de siete metros con cuarenta y dos centímetros (7.42.mtrs.), del mojón treinta y dos

USO EXCLUSIVO NOTARIA 54

República de Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(32), al mojón treinta y tres (33), en una extensión de cincuenta y nueve - metros con dos centímetros (59.02.mtrs.) con propiedad privada. POR EL — ORIENTE: Del mojón número treinta y tres (33) al mojón número treinta y cuatro (340, en línea recta y en extensión de ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (8.48.mtrs.), del mojón número treinta y cuatro (34) al mojón treinta y cinco (35), en línea quebrada y en extensión de cinco metros con veinticinco centímetros (5.25.mtrs.), del mojón treinta y cinco (35) al mojón treinta y seis (36), en línea recta y en extensión de veintiseis metros con cuarenta y un centímetros (26.41.mtrs.); del mojón treinta y seis (36) al mojón treinta y siete (37) en extensión de cinco metros con ochenta y tres centímetros (5.83.mtrs.), del mojón treinta y siete (37) al mojón - treinta y ocho (38), en línea recta y en extensión de veinticinco metros - con veintiocho centímetros (25.28.mtrs.), del mojón número treinta y ocho - (38) al mojón número treinta y nueve (39), en línea quebrada y en exten - sión de cuatro metros con noventa y seis centímetros (4.96 mtrs.), del mojón número treinta y nueve (39), al mojón número cuarenta (40), en línea recta y en extensión de veintisiete metros con trece centímetros (27.13 mtrs.)del mojón número cuarenta (40) al mojón número cuarenta y uno (41), en línea - quebrada y en extensión de tres metros con sesenta y dos centímetros ((3.62. mtrs.) del mojón número cuarenta y uno (41) al mojón número cuarenta y dos (42), en línea quebrada y en extensión de veinticinco metros con veinte centímetros (25.20.mtrs.) del mojón número cuarenta y dos (42) al mojón número cuarenta y tres (43), en línea quebrada y en extensión de cinco metros con noventa y siete centímetros (5.97.mtrs.), del mojón número cuarenta y tres (43) al mojón número cuarenta y cuatro (44), en línea recta y en extensión de veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (25.94.mtrs.) del mojón número cuarenta y cuatro (44) al mojón cuarenta y cinco (45), en línea quebrada y en extensión de cinco metros con cincuenta y nueve centímetros - (5.59.mtrs.), del mojón número cuarenta y cinco (45) al mojón número cuarenta y ta y seis (46), en línea recta y en extensión de ciento cincuenta metros con setenta y dos centímetros (150.72.mtrs.), del mojón número cuarenta y seis (46) al mojpon número cuarenta y siete (47), en extensión de cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (5.44.mtrs.), del mojón número

cuarenta y siete (47) al mojón número cuarenta y ocho (48), en línea recta y en extensión de ochenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (85.87 mtrs.), del mojón número cuarenta y ocho (48) al mojón número cuarenta y nueve (49) en línea recta y en extensión de ocho metros con diecinueve centímetros (8.19.mtrs.), del mojón número cuarenta y nueve (49) al mojón número cero (0) en línea recta y en dirección occidente, en extensión de ocho metros con setenta y siete centímetros (8.77 mtrs.) y encierra. - - - - - - - al lote antes alinderado le corresponde la cédula catastral No. SB 46419 .

SEGUNDA:- Que la compareciente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, según consta en la Escritura Pública número Doscientos cuarenta y cuatro (244) de fecha Primero (1o.) de Marzo de Mil novecientos noventa y cinco (1.995), de la Notaría Cincuenta y cuatro (54) del círculo de Bogotá.D.C., Registrada al folio de Matrícula Inmobilairia No. 50S 40211308.

Realizó un desenglobe del predio de mayor extensión el cual se dijo que tiene una área de Dieciocho Mil treinta y cuatro Metros con dos milímetros (18.034.02 Mtrs.) que se denomina LAS VEGAS DE SANTA ANA III SECTOR y sus linderos son los siguientes: Del mojón número uno (1) al mojón número dos (2), en línea recta hacia el occidente y en extensión de cincuenta y dos metros con ochenta centímetros (52.80.mtrs.) con vía pública, Del mojón número dos (2) al mojón número tres (3), en línea recta y en extensión de ciento veintiseis metros con cuatro centímetros (126.04 mtrs.) con vía pública, del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en extensión de cincuenta y seis metros (56.00.mtrs.) con propiedad privada, del mojón número cuatro (4) al mojón numero cinco (5), en línea recta y en extensión de treinta y un metros (31.00.mtrs.) con propiedad privada, del mojón número seis (6),en línea resta y en extensión de trece metros (23.00.Mtrs.) con propiedad privada, del mojón número seis (6) al mojón número siete (7) en línea recta y en extensión de treinta y un metros (31.00.mtrs.) con propiedad privada,del mojón número ocho (8) en línea quebrada y en extensión de ciento dos metros con ciento doce centímetros (102.112 mtrs.) con propiedad privada, del mo-

USO EXCLUSIVO NOTARIA 54

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación nacional

Ca262526998

Consulte en www.sim.com.co 31/10/2017 16643D6KXAAYYeIC

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

jón número ocho (8) al mojon número nueve (9) , en línea recta hacia el oriente y en extensión de ochenta y seis metros con setenta centímetros (86.70 mtrs.) con vía pública, del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10), en línea recta hacia el oriente y en extensión de sesenta y un metros (61.00.mtrs.) con vía pública. Del mojón número diez (10) al mojón número - al mojón número uno (1), en línea recta hacia el sur, y en extensión de - veintiocho metros (28.00.mtrs.) con propiedad privada y encierra. - - - - -

TERCERA:- Que sobre el lote antes alinderado se efectuó un loteo del cual - resultaron ciento cincuenta y dos lotes (152 Lotes.) distribuidos en seis - (6) manzanas cuya área neta urbanizable fué de Diez Mil Ciento Seis metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados (10.106.52 M.2) y el área cedida para vías fue de Tres mil novecientos cincuenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (3.952.48.MTRS.2), éstas dos áreas sumadas nos - dan un total de catorce mil cincuenta y nueve metros cuadrados(14.59.MTRS 2) área ésta que es la que realmente se desengloba del predio de mayor extensión y nó la que se mencionó en la Escritura número doscientos cuarenta y cuatro (244) de fecha Primero (1o.) de Marzo de mil novecientos noventa y - cinco (1.995) otorgada en la Notaría cincuenta y cuatro (54) del círculo de Bogotá.D.C., e inscrita en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 050-0402 11308, la cual fué segregada del folio matríz 050-40095526. - - - - - - - -

Que los linderos y el área que se relacionan y determinan para efectos de aclaración y corrección del lote objeto de la presente son los siguientes :

El mojón número uno (1) al mojón número dos (2) en línea recta hacia el oc- cidente en extensión de cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros - (56.50.Mtrs.) con vía pública; Del mojón número dos (2) al mojón número tres (3) en línea recta y en extensión de ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros (127.50 mtrs.); Del mojon número tres (3) al mojón número cuatro (4) en línea recta y en extensión de sesenta metros con cincuenta y dos centímetros (60.52.mtrs.); Del mojón número cuatro (4) al mojón número cinco - (5) en línea recta y en extensión de veintisiete metros con cincuenta centímetros (27.50.mtrs.) con propiedad privada. Del mojón número cinco ( ) al - mojón número seis (6) en línea recta y en extensión de trece metros (13.00. mtrs) con propiedad privada. Del mojón número seis (6) al mojón número sie-

240

AA 0044986

Ca282528997

0268

- - - - - - - - - - - - 4 - - - - - - - - - - - -

te (7) en línea recta y en extensión de treinta y un metros (31.00.mtrs.) con propiedad privada; Del mojón número siete (7) al mojón número ocho (8) en línea quebrada y en extensión de noventa y un metros con ochenta y seis centímetros (91.86.mtrs.) con propiedad privada; Del mojón número ocho (8) al mojón número nueve (9) en línea recta hacia el oriente en extensión de noventa y un metros con veinte centímetros (91.20.mtrs.) con vía pública; Del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10) en línea recta hacia el oriente en extensión de cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros (56.50.-mtrs.) con vía pública; Del mojón número diez (10) al mojón número uno (1) en línea recta hacia el sur en extensión de veintiocho metros (28.00.mtrs.) con propiedad privada punto de partida y encierra. CUARTA:- Por lo anterior solicito al señor registrador de Instrumentos públicos del círculo de Bogotá.D.C., Zona sur para que ordene a quien corresponda haga las inscripciones correspondientes al área y linderos en folios de matrículas mencionadas, para poder determinar el área correcta de la parte restante del predio de mayor extensión. -

---- HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído que fué el presente instrumento público por lo comparecientes, advertidos de la formalidad del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en pieba de su asentimiento, junto con el suscrito notario quien de esta forma lo autoriza . - - - - - - - - - - -

- -

CONSTANCIA.-La presente Escritura Pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números: AA 0044988, AA 0044989, AA 0044990,AA 0044986.

DERECHOS NOTARIALES:$5.270.oo--------------------------

SUPERFONDONAL: $2.340.oo--------------------------------

DCTO. 172 DE ENERO 28/92

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN.

C.C.#: 51.996.992 Bta

USO EXCLUSIVO NOT... 54

República de Colombia

Ca282528997

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

COPIA

NOTARIA
NOTARIA 54 DEL
DE BOGOTA
ALVARO ENRIQUE MARIN
Notaria 54 de Bogotá
NOTARIA

NOTARIA
NOTARIA 54 DEL
DE BOGOTA
ALVARO ENRIQUE MARIN
Notaria 54 de Bogotá
NOTARIA

IDENTICA

Ca262526945

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

ES **OCTAVA (8ª)** COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 1445** DE **FECHA 28** DE **OCTUBRE** DE **1.994** QUE SE EXPIDE **EN CINCO (5) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:
AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
Número 54 de Bogotá D.C.

ALVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Brian Peña

Ca262526945

República de Colombia

31/10/2017 1664&YCIYEKYAGV

COPIA

NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

54

NOTARIA

NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

54

NOTARIA

28 OCT 1994 SB 708502

ESCRITURA PUBLICA No. 1445 MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CINCO .----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

CLASE DE ACTO: VENTA ==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN - HERNAN OSORIO GALLEGO

MATRICULA INMOBILIARIA 050-40095526 - OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, ZONA SUR. ==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a LOS Veintiocho (28) días del mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) ----------

ante mí, CAMPOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ.---------- Notario CINCUENTA Y CUATRO (54) del Circulo de Santafé de Bogotá, D. C., C O M P A R E C I Q: SANDRA PATRICA RODRIGUEZ GAITAN mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51'996.992 expedida BOGOTA de estado civil soltera y manifestó: **ESTIPULACIONES: PRIMERO. A) OBJETO:** Que es la propietaria de un globo de terreno situado en la localidad de Kennedy, Distrito Capital de Santafé de Bogotá, que hizo parte en mayor extensión del predio denominado LAS VEGAS DE SANTANA Vereda de Osorio, cuya cabida, identificación y linderos obran en la Escritura Pública Número Un mil noventa y nueve (1099), de fecha Septiembre Veintisiete (27) de mil novecientos noventa y cuatro (1994) otorgada en esta misma Notaría, y en trámite de Registro, de conformidad con Plano protocolizado mediante dicha Escritura. **B)** Que mediante el presente público instrumento transfiere a título de venta real y efectiva en favor del señor HERNAN OSORIO GALLEGO, el derecho de dominio, propiedad y posesión que la exponente tiene y ejerce sobre una fracción del terreno anteriormente citado, con una

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

cabida superficiaria de cuatro punto treinta y nueve fanega-
das, (4,39 fanegadas), o sea, Veintiocho mil ciento tres
metros cuadrados (28.103 metros 2), y cuyos linderos espec-
iales, de conformidad con Plano topografico adjunto que se
protocoliza con este mismo instrumento, son los siguientes:
Partiendo del mojon numero uno (1) en linea recta y direc-
ción Occidente - oriente hasta dar al mojon numero dos (2) en
extensión de cincuenta y dos metros (52 mts.) lineales,
linda con via publica; de este punto, pasando por los mojones
tres (3) y cuatro (4) en linea recta y rumbo norte -sur en
extensión total de doscientos cuarenta y cuatro metros con
cincuenta centimetros (44,50 mts.); del mojon cuatro (4) al
mojon cinco (5) en la misma dirección y línea quebrada, en
extension de trece metros con cincuenta centimetros (13,50
mts.), lindando en toda esta extensión con predios particu-
lares sin construir; del mojón cinco (5) hasta el mojón seis
(6) y con rumbo oriente-occidente en linea recta en exten-
sión de siete metros (7 mts.); del mojon seis (6) al
mojon siete (7) en extensión de treinta y cinco (35) metros
lineales; del mojon siete (7) al mojon ocho (8) en extensión
de cinco metros con cincuenta centimetros, (5,50 mts.); del
mojón ocho (8) al mojon nueve (9) en extensión de treinta
metros (30mts.); del mojon nueve (9) al mojón diez (10) en
extensión de cuarenta y dos metros con cincuenta centimetros
(42,50 mts.); del mojón diez (10) al mojón once (11) en
extensión de treinta metros (30mts.); del mojón once (11) al
mojon doce (12) en extensión de once metros con treinta
centimetros (11,30mts.); del mojon doce (12) al mojon trece
(13) en extensión de veintisiete metros con cincuenta centi-
metros (27,50mts.); del mojon trece (13) al mojon catorce
(14), con rumbo sur-norte en extension de tres metros con
cincuenta centimetros (3,50mts.); del mojon catorce (14) al
mojon quince (15) con rumbo oriente - occidente en extensión

1445

SB 708504

de veinticuatro metros (24 mts.); del mojon quince (15) al mojon (16) en extension de dieciocho metros (18 mts.), lindando en todo este trayecto con el Rio Tunjuelito; del mojon diecisies (16) al mojon diecisiete (17) en linea recta y con rumbo sur-norte en extension de veinte metros (20 mts.), linda con terrenos particulares sin construir; del mojon diecisiete (17) al mojon dieciocho (18) en linea recta y con rumbo occidente-oriente en extension de cincuenta y dos metros (52 mts.); del mojon dieciocho (18) al mojon diecinueve (19) en linea recta y extension de ciento dieciseis metros con cincuenta centimetros, (116,50 mts.); del mojon diecinueve (19) al mojon veinte (20) en extension de diecinueve metros con cincuenta centimetros (19,50 mts); del mojon veinte (20) al mojon veintiuno (21) en extension de veinte metros (20 mts.), lindando en toda esta extension con terrenos particulares; del mojon veintiuno (21) al mojon veintidos (22) en extension de diecisiete metros (17 mts.); del mojon veintidos (22) al mojon veintitres (23) con rumbo norte-sur en extensión de veinticinco metros con cincuenta centimetros (25,50 mts.); del mojon veintitres (23) al mojon veinticuatro (24) con rumbo occidente-oriente en extension de trece metros (13 mts.); del mojon veinticuatro (24) al mojon veinticinco (25) y con rumbo norte-sur en extension de treinta y un metros (31 mts.); del mojon veinticinco (25) al mojon veintiseis (26) en extension de sesenta y seis metros (66 mts.); del mojon veintiseis (26) con rumbo sur-norte en linea recta y en extension de ciento veintisiete metros (127 mts.) hasta dar al mojon numero uno (1), punto de partida, lindando en toda esta extension con terrenos particulares y encierra. Al predio en mayor extension le corresponde la Cédula Catastral Numero 58S 93L1, y Folio de Matricula Inmu-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

biliaria Numero 050-40095526., de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Santafé de Bogotá, Zona Sur. PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos, la presente venta se hace como de cuerpo cierto. **SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el valor o precio de la presente venta lo han acordado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 15.000.000,oo), suma ésta que será pagada en cuotas periodicas a partir del dia Veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), y representadas en Cheques girados a nombre del Comprador y endosados por éste al Vendedor y correspondientes a la Cuenta Corriente Numero 07305603-0 del Banco de Bogotá, Sucursal Techo-Bavaria de Santafé de Bogotá. PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, el Vendedor renuncia desde ahora a la condicion resolutoria generada por la misma. **TERCERA. TRADICION:** Manifiesta la vendedora que el inmueble que por medio de la presente vende, es de su exclusiva propiedad y sobre el mismo tiene y ejerce libremente el derecho de dominio pleno y posesión, habiéndolo adquirido en su estado civil actual por compra que del mismo hiciera al señor HERNAN PADILLA MORENO, segun consta en la Escritura Pública Numero UN MIL NOVENTA Y NUEVE (1099), de fecha Septiembre Veintisiete (27) de Mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en esta misma Notaria, y actualmente en trámite de Registro; este a su vez, adquirió por compra que hiciera en mayor extension a la Señora SONIA GONZALES DE CALDAS, tal y como consta en la Escritura Pública Número un mil ochocientos ochenta y nueve (1889) de fecha doce (12) de Julio de mil novecientos noventa y tres (1993), otorgada en la Notaria Quince (15) del Circulo Notarial de Santafé de Bogota, debidamente Registrada en el Folio de Matricula Inmobiliaria prementado. **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Manifiesta el Vendedor que el inmueble materia de contrato, se halla libre de censos, hipotecas, arrendamientos

1445

SB 708505

por escritura publica, condiciones resolutorias de dominio, etc, y demás gravámenes o limitaciones que impidan su libre comercio a la fecha de este instrumento, por lo cuál se obliga a salir al saneamiento en los términos de ley. **QUINTA. ENTREGA:** Manifiesta el vendedor que hará entrega legal y material al comprador del inmueble materia de venta, libre de tasas, impuestos y contribuciones de todo orden, el dia veintinueve (29) de Octubre de 1994, junto con todas sus anexidades, costumbres y servidumbres que legal o naturalmente le correspondan al mismo, sin limitación o reserva alguna. **SEXTA. RESCILIACION.** Que los comparecientes, **RESCILIAN** y por tanto dejan sin valor legal alguno, por mutuo disenso, las ventas contenidas en las Escrituras Públicas Números 1.174 de fecha Octubre 6 de 1994, y _____ de fecha Octubre ------ de 1994, otorgadas ambas en esta misma Notaria, por medio de las cuales, la misma ahora vendedora transfirió a titulo de venta dos porciones segregadas del mismo terreno que en mayor extension vende al compareciente mediante este mismo instrumento, habiendose hechos las devoluciones de ley en acto anterior al presente, dejando expresa constancia que dichos instrumentos no fueron ni seran Registrados, por lo tanto, solicitan de consuno al señor Notario se sirva tomar atenta nota de este hecho para que haga las anotaciones correspondientes en el Protocolo donde se hallan los originales de estos instrumentos. **ACEPTACION.** En este estado, comparece el señor HERNAN DEDRIO BALLESO, quien es mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadania número 19.428.836 de Bogotá, con Libreta Militar Numero 19428836--- del Distrito Militar Numero 03 de estado civil Casado, sociedad Conyugal vigente, y manifestó: a) Que acepta esta

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

República de Colombia
USO EXCLUSIVO

Escritura la forma como ha sido redactada, y consecuencialmente la venta en ella contenida por encontraria a su entera satisfacción; b) Que se encuentra en posesión del inmueble que adquiere; c) Que declara debidamente satisfecha la Promesa de Compraventa suscrita con su vendedor con el mismo objeto del presente instrumento; d) Que acepta de comun acuerdo con su vendedor dejar vigente en lo pertinente la promesa de compraventa suscrita por medio de la cual se estipuló la presente compra, tal y como reza en la misma. ---

========== **COMPROBANTES FISCALES** ==========

SE PROTOCOLIZA RECIBO DE PAGO # 16320 ------ expedido por el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU - Valorizacion por Beneficio General. ----------

PROPIETARIO: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN .

DIRECCION: P.D. LAS VEGAS DE SANTANA ----------

CEDULA CATASTRAL # BS 46419 .----------

VALOR PAGADO: ---------- (Sellos impresos).

SE PROTOCOLIZA RECIBO DE PAGO # 16320 Declaracion de Predial unificado, año gravable de 1994. ----------

CEDULA CATASTRAL # BS 46419 ----------

PROPIETARIO: CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN .----------

AVALUO: $ 4'191.000.oo AUTOAVALUO: $ 7'500.000.oo.--

TOTAL A PAGAR: $ 202.000.oo.----------

VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR : $

EXENTO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL: Art. 160 Decreto Distrital 807 de fecha 17 de Diciembre de 1993. ----------

RETENCION EN LA FUENTE POR $ 150.000.oo.----------

Derechos Notariales: $ 50.750.oo.----Super y Fondo :$2.000.oo

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leido el presente documento por sus otorgantes, y advertidos de la formalidad de su registro, lo aceptaron en la forma como se halla redactado, y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario, de lo cuál doy fe y por ello lo autorizo.

USO EXCLUSIVO

1445 SB 708506

La presente Escritura se extendió en las hojas de papel sellado Números: SB 708502 SB 708505 SB 708504 SB 708506 .----------

SANDRA RODRIGUEZ

SANDRA PATRICIA RODRIGIUEZ GAITAN.

C.C. # 51'996.992 de Bogotá

L.M. #

HERNAN OSORIO GALLEGO.

C.C. # 19.428.836 Bta.

L.M. # 19.428.836 Bta

D.H. 03.

CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ

EL NOTARIO (54)

DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

COPIA

USO EXCLUSIVO
NOTARIA 54

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES**----------

---

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNO (41) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: **TREINTA (30) DE OCTUBRE**----------

----- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).--------

CLASE DE ACTO: ---------- **LIQUIDACION** DE SOCIEDAD CONYUGAL.----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: MARIA SONIA GONZALEZ y JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO.----------

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, al Despacho de la Notaría Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Santafé de Bogotá, cuyo Titular es **AGUSTIN MORALES RIVEIRA**, en ejercicio de su cargo, comparecieron: **MARIA SONIA GONZALEZ**, mayor, identificada con cédula de ciudadanía número 20'220.458 de Bogotá, domiciliada en ésta ciudad, y, **JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO**, también mayor, identificado con cédula de ciudadanía número 17'027.175 de Bogotá, domiciliado en ésta ciudad, cónyuges entre sí; quienes manifestaron su propósito de separarse de bienes según las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-** MARIA SONIA GONZALEZ Y JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO, contrajeron matrimonio católico el día treinta y uno (31) de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) en la parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Bogotá, acto que fué registrado en la Notaría Séptima (7a.) del Círculo de Bogotá, tal como consta en el registro civil de matrimonio que se adjunta para su protocolización. **SEGUNDA.-** Son hijos de ésta unión JOSE JAIRO, SONIA YANNETTE, EDGAR, ARMANDO e

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR
Secretaria
Fecha
Factura No.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Ca262092033
10825AAaYGDAGJCG
18/06/2017
Cadena

IVAN RAUL CALDAS GONZALEZ, todos mayores de edad. **TERCERO.-** Mediante providencia de veintisiete (27) de marzo de mil novecientos ochenta (1.980) de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, se decretó la SEPARACION DE CUERPOS Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los esposos JOSE DEL CARMEN CALDAS y MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS, providencia de la cual se tomó nota en el correspondiente registro civil de matrimonio el día doce (12) de abril de mil novecientos ochenta (1.980) y que además se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, para cuya constancia se adjunta copia que con el presente instrumento se protocoliza. **CUARTO.-** Hallándose disuelta y en estado de liquidación, los comparecientes proceden a efectuar el trámite liquidatorio de su sociedad conyugal, por mutuo consentimiento, mediante la vía prevista en el artículo veinticinco (25) numeral quinto (5o.) de la ley primera (1a.) de mil novecientos setenta y seis (1.976). **QUINTO:- ACTIVO SOCIAL:** El activo de la sociedad CALDAS-GONZALEZ está integrado por los bienes que se describen a continuación:-

1. Muebles y enseres.....$3'500.000.00

2. Dinero en efectivo.....$600.000.00

3. Un lote de terreno con su correspondiente edificación de tres pisos, identificado con el número diecinueve (19) de la manzana seis (6) de la urbanización SAN ANTONIO, ubicado en la carrera quince (15) número tres - setenta (3-70) Sur de Bogotá, adquirido mediante escritura pública número tres mil cuatrocientos siete (3407) de junio nueve (9) de mil novecientos sesenta y siete (1.967) de la Notaría Sexta (6a.) del Círculo de

Bogotá, registro número 11225A matrícula inmobiliaria página ciento catorce (114) tomo mil ciento cincuenta y siete (1157) de octubre cinco (5) de mil novecientos sesenta y siete (1.967). Con una extensión de doscientos cuarenta y ocho varas cuadradas setenta y cinco centésimas de vara cuadrada (248.75 V2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en diecinueve metros noventa centímetros (19.90 mts) con el número diecisiete (17) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en ocho metros (8 mts.), con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE, en ocho metros (8 mts.) con la carrera quince (15); POR EL SUR, en diecinueve metros noventa centímetros, (19.90 mts.) con los lotes números veintidos (22), veintitres (23) y veinticuatro (24) de la ——— misma ——— manzana, ——— por ——— valor de.....$2'500.000.00

Registro Catastral número 45-148-4.----------

4. Lote de terreno ubicado en la vereda OSORIO, municipio de BOSA-BOGOTA, adquirido a la señora ANA CONSTANZA BORDA DE GUTIERREZ mediante escritura pública número ocho mil cuatroscientos cincuenta (8450) de diciembre veintiuno (21) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría Cuarta (4a.) del Circulo de Bogotá, con matrícula inmobiliaria número 811495 /050-/, el cual fue segregado de otro lote de mayor extensión cuya matrícula inmobiliaria es 050-0810508. Esta finca se denomina LAS VEGAS DE SANTANA, con cabida aproximada de dieciocho (18) fanegadas y siete mil varas cuadradas (7.000V2), o sea, el equivalente a once (11) hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta metros (9.680 mts),

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR
Secretaría
Fecha: 2018
Factura No. 9 9 6
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

compuesta por los potreros llamados CORRALON y POTRERITO DE AFUERA, segregada de otra de mayor extensión denominada LA MARGARITA y está comprendida dentro de los siguientes linderos: CORRALON: POR EL ORIENTE: con propiedad que es o fué del señor AURELIO URIBE, rio de por medio en parte. POR EL SUR:Con tierra que es o fué del señor JUAN ALONSO o de su esposa URSULA QUITAMAURE. POR EL OCCIDENTE: Con los predios de LA MARGARITA y POTRERITO DE AFUERA. POTRERITO DE AFUERA: POR EL ORIENTE, con terrenos que son o fueron de los herederos del señor JOSE MARIA RAMIREZ. POR EL SUR, con el rio Bosa; POR EL NORTE, con el camino público; POR EL OCCIDENTE, en parte con el terreno que es o fué de los herederos del señor MIGUEL SIERRA y en parte con terrenos que son de la señora ANA JOAQUINA SANCHEZ. PARAGRAFO: Estos dos lotes como se dijo anteriormente forman el denominado LAS VEGAS DE SANTANA. Como los propietarios de los terrenos vecinos han cambiado se consignan aquí sus nombres para mayor claridad. POR EL NORTE, en ciento diez metros (110 mts) con la carretera que conduce a Bosa; POR EL SUR, ciento sesenta metros (160 mts) con el rio Bosa; POR EL ORIENTE, en cuatrocientos cuarenta metros (440 mts) con los barrios CLASS y BRITALIA; POR EL OCCIDENTE, en ciento ochenta y cinco metros (185 mts) con la carretera que conduce a Bosa, en doscientos once metros (211 mts) con terreno que es de la señora ANA JOAQUINA SANCHEZ y en ciento setenta metros (170 mts) con terrenos del Instituto CLARA FAY. Por valor de.....$4'500.000.00

Registro Catastral número BS 464191 ----------

Registro Catastral anterior BS 14300.----------

5. Lote de terreno con su correspondiente edificación, ubicado en la carrera tercera (3a.) con calle trece

(13), esquina conocida con el nombre de LOS ALEMANES, hoy calle segunda (2a.) número nueve - treinta y cinco - treinta y siete (9-35/37) Esquina, de la ciudad de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, adquirido mediante escritura pública número seiscientos cincuenta y ocho (658) de la Notaria Unica del Circulo de Buenaventura de diecisiete (17) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1.971). El cual mide nueve metros con veintisiete centimetros (9.27 mts) de fondo, por cinco metros con veintisiete centimetros (5.27 mts) de frente, como quiera que el lote es de forma irregular, por el fondo mide cuatro metros con setenta centimetros (4.70 mts.) lo que viene a dar una extensión superficiaria de cuarenta y seis punto diecinueve metros cuadrados (46.19 M2), los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, con propiedad de JULIO GONGORA, POR EL OCCIDENTE, con la carrera tercera; POR EL NORTE, con propiedad de la señora JUANA MARIA LEMOS VDA DE RAMIREZ y POR EL SUR, con la calle trece (13) formando esquina.

Por valor de..... $1'600.000.00

Registro Catastral número 01-01-0082-0019-000.----------

Matrícula Inmobiliaria número 1995 Tomo ocho (8) Folios ciento veintinueve (129).----------

SEXTO.- PASIVO: Dentro de la sociedad no existe pasivo alguno. **SEPTIMO.- LIQUIDACION:** La liquidación definitiva de la sociedad conyugal CALDAS-GONZALEZ es de la siguiente manera:

ACTIVO..... $12'700.000.00

PASIVO ..... -0-

==========

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR

Secretaría

Factura No. 9 Fecha: 17 MAR 2016

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

TOTAL LIQUIDACION..... $12'700.000.00

OCTAVO.- GANANCIALES: Corresponde a cada uno de los cónyuges la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (6'350.000.00). **NOVENO.- ADJUDICACION:** De acuerdo con lo antes determinado se realiza la distribución de bienes entre los cónyuges MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS y JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO así: **HIJUELA NUMERO UNO para MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS:** En pago de sus derechos gananciales, se le adjudican los siguientes bienes:

1. Un lote de terreno con su correspondiente edificación de tres pisos, identificado con el número diecinueve (19) de la manzana seis (6) de la urbanización SAN ANTONIO, ubicado en la carrera quince (15) número tres setenta (3-70) Sur de Bogotá, adquirido mediante escritura pública número tres mil cuatrocientos siete (3407) de junio nueve (9) de mil novecientos sesenta y siete (1.967) de la Notaría Sexta (6a.) del Círculo de Bogotá, registro número 11225A matrícula inmobiliaria página ciento catorce (114) tomo mil ciento cincuenta y siete (1157) de octubre cinco (5) de mil novecientos sesenta y siete (1.967). Con una extensión de doscientos cuarenta y ocho varas cuadradas setenta y cinco centésimas de vara cuadrada (248.75 V2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en diecinueve metros noventa centímetros (19.90 mts) con el número dieciséis (17) de la misma manzana; POR EL ORIENTE, en ocho metros (8 mts.) con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE, en ocho metros (8 mts.) con la carrera quince (15); POR EL SUR, en diecinueve metros noventa centímetros, (19.90 mts.) con los lotes números veintidos (22), veintitres (23) y veinticuatro (24) de

la misma manzana, por valor de.....
.....$2'500.000.00
Registro Catastral número 45-148-4.-

2. El cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno ubicado en la vereda OSORIO, municipio de BOSA-BOGOTA, adquirido a la señora ANA CONSTANZA BORDA DE GUTIERREZ, mediante escritura pública número ocho mil cuatroscientos cincuenta (8450) de diciembre veintiuno (21) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría Cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá, con matrícula inmobiliaria número 811495, el cual fué segregado de otro lote de mayor extensión cuya matrícula inmobiliaria es 050-0610508, cuya descripción se encuentra en el número cuatro (4) de la cláusula quinta de esta escritura equivalente a dieciocho (18) fanegadas y siete mil varas cuadradas (7.000V2), o sea, el equivalente a once (11) hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta metros (9.680 mts).
De los enlaces le corresponden a MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS por gananciales nueve fanegadas y tres mil quinientas varas cuadradas (3.500 V2) comprendidas dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, con la hoy calle 56 sur; POR EL OCCIDENTE, en línea quebrada con terrenos de EFRAIN CORREDOR, INSTITUTO CLARA FRAY y carretera a BOSA; POR EL ORIENTE, en línea quebrada con terrenos que le corresponden por gananciales a JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO; Y POR EL SUR, con el rio Tunjuelito. Por valor de..... $2'250.000.00
Registro Catastral BS-46419
Registro Catastral anterior BS-14300.----------

3. Lote de terreno con su correspondiente edificación;

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR
Secretaría
Fecha: 17 MAR 2017
Factura No. 6469

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actuaciones de ARCHIVO NOTARIAL
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actuaciones de ARCHIVO NOTARIAL
Ca252082030
Ca252082030
18/08/2017 18425JQ8CAJa6QOA
Cadenas de Impresión

ubicado en la carrera tercera (3a.) con calle trece (13), esquina conocida con el nombre de LOS ALEMANES, hoy calle segunda (2a.) número nueve - treinta y cinco / treinta y siete (9-35/37) Esquina, de la ciudad de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, adquirido mediante escritura pública número seiscientos cincuenta y ocho (658) de la Notaría Unica del Circulo de Buenaventura de diecisiete (17) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1.971). El cual mide nueve metros con veintisiete centímetros (9.27 mts) de fondo, por cinco metros con veintisiete centímetros (5.27 mts) de frente, como quiera que el lote es de forma irregular, por el fondo mide cuatro metros con setenta centímetros (4.70 mts.) lo que viene a dar una extensión superficiaria de cuarenta y seis punto diecinueve metros cuadrados (46.19 M2), los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: POR: EL ORIENTE, con propiedad de JULIO GONGORA, POR EL OCCIDENTE, con la carrera tercera; POR EL NORTE, con propiedad de la señora JUANA MARIA LEMOS VDA DE RAMIREZ; y POR EL SUR, con la calle trece formando esquina. Por valor de..... $1'600.000.00

TOTAL HIJUELA NUMERO UNO..... $6'350.000.00

Registro Catastral número 01-01-0082-0019-000.----------

Matrícula Inmobiliaria número 1995 Tomo ocho (8) Folios ciento veintinueve (129).----------

HIJUELA NUMERO DOS para JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO: en pago de sus derechos gananciales se le adjudican los siguientes bienes: ——

1. Muebles y enseres por valor de..... $3'500.000.00

2.Dinero ——— en efectivo.....$600.000.00

3. Lote de terreno ubicado en la vereda OSORIO,

municipio de BOSA-BOGOTA, adquirido a la señora ANA CONSTANZA BORDA DE GUTIERREZ, mediante escritura pública número ocho mil cuatrocientos cincuenta (8450) de diciembre veintiun (21) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría Cuarta (4a.) del Círculo de Bogotá, con matrícula inmobiliaria número 811495, el cual fué segregado de otro lote de mayor extensión cuya matrícula inmobiliaria es 050-0810508, cuya descripción se encuentra en el numeral cuarto (4o.) de la cláusula quinta (5a.) de esta escritura equivalente al resto que quede de descontar del total del predio en mención las nueve fanegadas (9 gdas) y tres mil quinientas varas cuadradas (3.500 V2) que le corresponden a MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS por gananciales igualmente y se ubicará dentro de los linderos generales menos la ubicación del lote que corresponde a Maria Sonia Gonzalez de Caldas por gananciales.

Por valor de..... $2'250.000.00

TOTAL HIJUELA NUMERO DOS..... $6'350.000.00

Registro Catastral BS-46419.

Registro Catastral anterior BS-14300.

DECIMA.- Conforme con las cláusulas anteriores y de acuerdo con la ley que regula ésta materia los exponentes cónyuges entre sí, declaran liquidada la sociedad conyugal y a paz y salvo por todo concepto proveniente de gananciales, compensaciones, restituciones en razón de herencia, legados, donaciones, ó, por bienes aportados al matrimonio y declaran que renuncian expresamente a cualquier reclamación que por éstos conceptos pudiera ocurrir y que por lo mismo

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR
Secretaria
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

modificare lo dispuesto en ésta escritura.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

El documento precedente fué leído en forma legal por los comparecientes quienes imparten su aprobación por encontrar que se expresan sus voluntades en forma fidedigna en éstas declaraciones. El Notario dá fé de que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se presentaron los comprobantes requeridos y en consecuencia autoriza con su firma la presente Escritura Pública dejando testimonio que se advirtió a los otorgantes sobre las relaciones que el presente contrato genera para ellos principalmente y la necesidad de inscribirlo en el competente registro dentro del término legal.

Se presentó para su protocolización los siguientes documentos: 1) Copia auténtica del Registro de Matrimonio del SeNor José del Carmen Caldas Tunjo y María Sonia Gonzalez, de fecha 31 de julio de 1.955. Expedido por la notaría Séptima de bogotá. 2) Copia auténtica de los documentos de identidad de los comparecientes.

Vale lo repisado que dice "LIQUIDACION" y lo entrelineado que dice /050-/, que se encuentran en las hojas 1, 2. Renglones 9, 27. VALE.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1983, HOJA NUMERO SEIS. VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL AB 25361683.

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números AB 25361679, 25361680, 25361681, 25361682, 25361683. En constancia se firma como aparece en la hoja número AB 25362502. DERECHOS $ 26.300. RECAUDO SUPERINTENDENCIA $ 1.000, FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $ 300. DECRETO 1680 DEL 26 DE JULIO DE 1.989. EXENTA DE TIMBRES LEY 75 DE 1.986.

MARIA SONIA GONZALEZ DE CALDAS
C.C. NO. 20220458 DE Bogotá HUELLA

JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO
C.C. NO. 17021175 DE Bogotá HUELLA

AGUSTIN GONZALEZ RIVEIRA
NOTARIO 41.-

REGISTRADO 125 Tomo 1
LIBRO VARIOS
30 OCT 1991

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE SIN AUTENTICAR
Secretaria
Fecha: 17 MAYO 2018
Factura No. 9 2 6 9

República de Colombia

Ca252092028

ESPACIO EN BLANCO

Ca262526946

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

ES **CUARTA (4ª)** COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 321** DE **FECHA 10** DE **MARZO** DE **1.995** QUE SE EXPIDE **EN CUATRO (4) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:
AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ALVARO ENRIQUE MÁRQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Brian Peña.

Ca262526948

República de Colombia

31/10/2017 10641A6YY4IC6YYK

NOTARIA 3
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 3
54

NOTARIA 3
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 3
54

200 10 MAR 1995 SB 312862

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0321 TRESCIENTOS VEINTIUNO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) de Marzo de 1.995 ----------

CLASE DE ACTO O CONTRATO: V E N T A -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: -

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN A: HUMBERTO TELLO BARRIOS Y ANA CEMIDA RODRIGUEZ DE TELLO.- - - - - - - - - - - - - - - -

DIRECCION DEL INMUEBLE: LOTE NUMERO UNO (1) MANZANA "A" URBANIZACION VEGAS DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, D.C. -

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-40095526.- - - - - - - - -

OPICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, ZONA SUR.- - - - - - - - -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DIEZ (10)-- ---------días del mes de MARZO --------- de mil novecientos noventa y cinco (1.995), ante mí ARMENIO MATEUS BOHADA --------- ----------

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) (E) del Círculo de Santafé de Bogotá, COMPARECIERON: **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y en su caracter de VENDEDORA y HUMBERTO TELLO BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía 17'179.907 expedida en Bogotá, libreta militar C-585717 del Distrito militar uno (1), de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, y ANA CEMIDA RODRIGUEZ DE TELLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41'585.181 expedida en Bogotá, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, - - - - - - - - - - - - - - - quien(es) para efectos del presente contrato obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y en su caracter de COMPRADOR(ES); los comparecientes mayores de edad, vecinos y residenciados en este Distrito Capital de Santafé de Bogotá, manifestaron: - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

- - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - -

P R I M E R A .- Que la compareciente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de HUMBERTO TELLO BARRIOS Y ANA CEMIDA RODRIGUEZ DE TELLO - - - - - - - - el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un lote de terreno marcado con el número U N O - - - (1) de la Manzana " A ", de la Urbanización LAS VEGAS DE SANTA ANA III SECTOR, ubicada en el Municipio anexo de Bosa, Distrito Capital de Bogotá, identificado con el registro catastral en mayor extensión número BS 46419, con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS - - - - - - - - - - - - - - (76.20 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En extensión de doce metros ochenta centímetros (12.80 mtrs.) con el lote número dos (2) de la misma manzana. POR EL SUR.- En extensión de doce metros ochenta centímetros (12.80 mtrs.) con vía pública. POR EL ORIENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote número veinte (20) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. - - -

- - - - - - - - - - P A R A G R A F O - - - - - - - - - - - -

La compareciente vendedora manifiesta que no obstante la cabida, linderos y demás estipulaciones dichas, la venta se hace como cuerpo cierto. El loteo y el plano del mismo se encuentra protocolizado mediante la Escritura pública número DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) de fecha PRIMERO (1o.) de MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.995), otorgada en la Notaría cincuenta y cuatro (54) del Círculo de Santafé de Bogotá.- -

S E G U N D A .- Que el lote materia de la presente venta, fué adquirido por la vendedora en mayor extensión por compra hecha al Señor HERNAN PADILLA MORENO, según consta en la Escritura pública número MIL NOVENTA Y NUEVE (1.099) de fecha VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

(1.994), otorgada en la Notaría cincuenta y cuatro (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, e inscrita debidamente al folio de matrícula inmobiliaria número 050-40095526

T E R C E R A .- La vendedora garantiza al (los) comprador(es) que el lote de terreno dado en venta, es de su plena, única y absoluta propiedad, ya que no lo ha vendido por acto anterior al presente, que el dominio del mismo se encuentra libre de censos, anticresis, arrendamientos consignados por escritura pública, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, hipotecas, embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias limitativas, así como de todo impuesto o contribución causado y liquidado hasta la fecha y que en consecuencia expresamente se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos y ordenados por la ley.- -

C U A R T A .- La vendedora declara que el lote de terreno materia de esta venta, carece de toda clase de servicios de agua luz y alcantarillado y por lo tanto serán de cargo del(los) comprador(es) los que al lote acometa(n) o beneficie.- - - - -

Q U I N T A .- Que el precio acordado para la presente venta es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1'500.000.oo Mcte.), suma ésta que la vendedora declara tener recibidos de manos del(los) comprador(es) en dinero efectivo y a su entera satisfacción.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

S E X T A .- Que desde el día DIEZ (10) DEL MES DE MARZO - - - de mil novecientos noventa y cinco (1.995), y en el estado en que se encontraba, la vendedora hizo a el(los) comprador(es) entrega real y material del lote de terreno dado en venta, junto con sus mejoras, usos, anexidades, costumbres y servidumbres activas y pasivas que real y naturalmente le correspondían al mismo sin ninguna reserva ni limitaciones.- - - - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

República de Colombia

USO EXCLUSIVO

Ca262526093

31/10/2017

ACEPTACION.- Presente el(los) comprador(es) HUMBERTO TELLO BARRIOS, y ANA CEMIDA RODRIGUEZ DE TELLO - - de las condiciones civiles anotadas en la primera parte de esta escritura y dijo: A.- Que aceptan esta escritura y el contrato de venta contenido a su favor. B.- Que desde el día de la firma de este instrumento público, tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere por su cabida, linderos y como cuerpo cierto a satisfacción. C.- Que con el(los) comprador(es) no le liga ningún vínculo familiar. D.- Que desde el día en que recibe el inmueble son de su cargo los impuestos, tasas, valorizaciones y redes que afectaren al mismo y por lo cual exoneren de toda responsabilidad a su vendedor.- - - - - - ----------

H A S T A A Q U I L A M I N U T A P R E S E N T A D A

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro, reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito notario quien en este forma lo autoriza.- - - - - - - -

---

SE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACION RECIBO NUMERO: 9401205006674 CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO GRAVABLE DE 1.994 SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAS VEGAS DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA.- - - - - - - - - -

AUTOAVALUO:$7'500.000 A NOMBRE DE HERNAN PADILLA MORENO.-

SE PROTOCOLIZA RECIBO NUMERO 9 50100 85718 2---------- CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO GRAVABLE DE 1.995.- - - - - - - - - - ----------

---

CONSTANCIA.- La presente escritura pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números SB 312862 SB 312863 SB 312864 ----------

Sigue ----

209 0321 SB 312864

Cs262526992

- - - - - - - - - - - - 3 - - - - - - - - - -

SUPERFONDONAL: $ $ 2000= ----------

DCTO. 172 DE ENERO 28/92.- ----------

DERECHOS NOTARIALES $ $8.000= ----------

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 0321 de fecha 10 de Marzo de 1.995

LOS COMPARECIENTES:

X. SANDRA P. RODRIGUEZ

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C.#: 51996992 B/te

X.

HUMBERTO TELLO BARRIOS

C.C.#: 17179907 B/te

L.M.#: C 58 57 17 D.M. 1

ANA CEMIDA RODRIGUEZ DE TELLO.

C.C. 41.585.181 DE BOGOTA D.E.

ARMENIO MATEUS BOHADA

NOTARIO 54 (E)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Papel Notarial Colombia
USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

10 MAR 1995

6321

COPIA

NOTARIA 54 DEL
DE BOGOTA
ALVARO ENRIQUE MARIN
Notario 54 de Bogota
NOTARIA

NOTARIA
DE
ALVARO ENRIQUE MA
Notario 54 de B
NOTA

Notaría 54

del Círculo de Bogotá

Dr. Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Notario en propiedad

Cra. 10 No. 15-04 Sur, Barrio Sosiego - Bogotá D.C.
PBX: 408 2200 - Celular: 310 577 5647

www.notaria54debogota.com

Scanned with CamScanner

1 MAR 1995

SB 705059

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0244 NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO PRIMERO (1) DE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CINCO (1.995). -------

CLASE DE ACTO O CONTRATO: L O T E O --

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: --

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN - - - - - - - - - - - - - - -

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: VEREDA OSORIO PD. " LAS VEGAS DE SANTA ANA, DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, D.C. - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-40095526.- - - - - - - - -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTAFE DE BOGOTA, ZONA SUR.- -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a primero---------- días del mes de Marzo --- de mil novecientos noventa y cinco (1.995) ----------

ante mí CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ, ----------

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, COMPARECIO: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'996.992 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, quien para efectos del presente contrato obra en su propio nombre y manifestó: - - - - - - -

- - - - - - - - - - E S T I P U L A C I O N E S - - - - - - - -

P R I M E R A .- Que la compareciente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, adquirió el globo de terreno objeto del presente loteo, por medio de la Escritura pública número MIL NOVENTA Y NUEVE (1.099) de fecha VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994), otorgada en la Notaría CINCUENTA Y CUATRO (54) del Círculo de Santafé de Bogotá, y registrada el folio de matrícula inmobiliaria número 050-40095526.-

S E G U N D A .- Que por medio de dicha escritura, adquirió el derecho de dominio, propiedad y posesión que el Señor HERNAN PADILLA MORENO, tenía y ejercía sobre el siguiente inmueble: - Un globo de terreno que a su vez hizo parte de otro de mayor

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603918
29-03-22 PC048603918

extensión denominado " LAS VEGAS DE SANTA ANA VEREDA OSORIO ", ubicado en el Municipio anexo de Bosa, Distrito Capital de Santafé de Bogotá, identificado con el Registro Catastral en mayor extensión número BS 46419, con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS (67.836.662 M2), y sus linderos actuales son los siguientes, SUR-OCCIDENTE.- Partiendo del mojón cero (0), hasta llegar al mojón número uno (1), en extensión de treinta metros con cuarenta y ocho centímetros (30.48 mtrs.); del mojón número uno (1), al mojón número dos (2), en una extensión de treinta y tres metros con veintitres centímetros (33.23 mtrs.); del mojón número dos (2), al mojón número tres (3), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con dos centímetros (44.02 mtrs.), del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en una extensión de veinticuatro metros con treinta y ocho centímetros (24..38 mtrs.), del mojón número cuatro (4) al mojón número cinco (5), en una extensión de once metros (11.00 mtrs.), del mojón número cinco (5) al mojón número seis (6), en una extensión de veintisiete metros con setenta y ocho centímetros (27.78 mtrs.); del mojón número seis (6) en línea recta y en dirección norte hasta el mojón número siete (7), con una extensión de tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mtrs.) del mojón número siete (7) al mojón número ocho (8), en una extensión de veintitres metros tres centímetros (23.03 mtrs.), del mojón número ocho (8) al mojón número nueve (9), en una extensión de dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros (18.54 mtrs.), con zona del río tunjuelito. NOR-OCCIDENTE.-Del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10, en una extensión de veinte metros con veintiseis centímetros (20.26 mtrs.) con propiedad privada. DEl mojón número diez (10) al mojón número once (11), en una extensión de cincuenta metros con noventa y tres centímetros (50.93 mtrs.) con propiedad privada.POR

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

PC048603917

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

RECIBO No. 0500205 A 5

0244

673 Z. PO 4 IMP NOMBRE PROPIETARIO
CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN

CEDULA CATASTRAL
BS 46419

ECCION
AS VEGAS DE SANTANA
GO DIRECCION
0000000000464198

LOR ACTUAL	TAR	VIG	AVALUO ANT	TAR	VIG	RECIBO
0,038,000	7.45	193	####5,276,000	7.45	192	0500205

R. COBRADO 93 01 93 12

	PREDIAL	SOBRETASA	PER. COBRADO CAR
. ACTUAL	#####50,943	###########	###########
. ANTERIOR	**********	**********	**********
ARGOS	**********	**********	**********
ERENCIAS	**********	**********	**********
D A J A . I (-)	**********	**********	**********
CUENTO-PRONTO-PAGO	****10,189	**********	**********
PENSACION	**********	**********	**********
TOTAL	*****40,754	**********	**********

CAJA NRO L124

NCO
QUE

00000 EL

TOTAL PAGADO ####40,754

FECHA PAG. 93 03

LVJ3GEM4X1 20-03-22 PC048603917

Scanned with CamScanner

1995

0321026

RECIBIDO CON PAGO

ENE. 30 '95 SANTAFE DE BOGOTA - DID

0103601005185 - 0

0103601005185 - 0

PREIMPRESO

CAJ. 1

CHEQUE CATASTRAL

BS 46419

9400911126

LAS VEGAS DE SANTA ANA BOLSA

DESTINO

ESTRATO 2

DIRECCION

PROPIETARIO

POSEEDOR

83646

AREA CONSTRUIDA (M2)

NO COLOQUE DECIMALES

TELEFONO 2186127

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

C.C. X NIT. N No. 51199699 2

D.V.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

RIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA

DIRECCION PARA NOTIFICACION

RERIA 10 16 81 19 (C.S.U.)

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

16 AUTOAVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	9 000
17 IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7 / 1000	FU	140
18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	67
19 MAS: SANCIONES	VS	
20 TOTAL SALDO A CARGO	HA	153
21 VALOR A PAGAR	VP	153
22 INT. DE MORA	IM	
23 TOTAL A PAGAR	TP	153

Declaro

SANDRA RODRIGUEZ G

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ

C.C. No. 51199692

24 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR

X ☐ Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO.

25

26

2130 004 022 A 15A 01/30/95 02:35 PM 036

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

25 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994

500.000 *****153,000.00 150.000

PREIMPRESO

- CONTRIBUYENTE -

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

000

26 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR

40754

NTE:

TESE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO !!!

- CONTRIBUYENTE -

Scanned with CamScanner

CLUSIVO PARA CORREO

0244

ZONA

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE

1995

CON PAGO

BANCO DE BOGOTA 0321026

A CORREO

ZONA #

PREIMPRESO 1099

94012 0508674

Banco Cafetero

SANTAFE DE BOGOTA D.C. DOI

BOGOTA - D.C.I.

674

DIRECCION DE IMPUESTOS

PREDIAL UNIFICADO

AVABLE 1994

PC048603916

2 CEDULA CATASTRAL

5 ESTRATO

6 TARIFA

7 AREA DE TERRENO (M2)

8 PROPIETARIO

POSEEDOR

10 ENCOMENDERO

DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

C.C.

NIT.

No.

D.V.

12 TELEFONO

RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

DIRECCION

AVALUO (VALOR COMERCIAL) AA

A CARGO (CASILLA 15 POR CASILLA 6 X 1000 FU

TOTAL DESCUENTOS TD

VS

A CARGO VA

20 VALOR A PAGAR VP

21 INT. DE MORA IM

22 TOTAL A PAGAR TP

23 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X ☐ Y ESCRIBA EL NUMERO PREIMPRESO DE LA ANTERIOR

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR

40754

SE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO !!!

- CONTRIBUYENTE -

JSHM9641WE 29-03-22 PC048603916

Scanned with CamScanner

DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

¡IMPORTANTE! LEA ESTAS INSTRUCCIONES Y UTILICE EL BORRADOR COMO EJEMPLO

Utilice un formulario por cada uno de los bienes inmuebles que generen Impuesto predial independientemente de que sean

A. DATOS GENERALES

1. MATRICULA INMOBILIARIA y 2. CEDULA CATASTRAL

3. DIRECCION

4. AREA DE TERRENO: Corresponde al número de m2 según escritura pública. Si es propiedad horizontal

5. AREA CONSTRUIDA: Total de metros cuadrados

10. Marque con X si es Propietario o Poseedor.

11. Marque con X si el declarante es propietario o poseedor

12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA

El suscrito CAMPOS A. PUENTES NUÑEZ, Certifica que la copia fotostática precedente coincide exactamente con el original de la cual fue tomada, y que se encuentra fotocolizada con la escritura No. 1049 de Sept 27 de 1.949 otorgada en esta Notaría. Artículo 4º del decreto 960 de 1.970.

Dado en Bogotá, D.C. a los 1 del dias del mes Marzo de 1995

CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ
NOTARIO 54

Scanned with CamScanner

EXCLUSIVO PARA CORREO

0244

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO

AÑO GRAVABLE 1995

50100 85718

PREIMPRESO

RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE BOGOTA 0321026

SANTAFE DE BOGOTA - DID

ENE. 30 199

1 MATRICULA INMOBILIARIA: 050400955 26

CHEQUEO CATASTRAL: BS 46419

3 DIRECCION: LAS VEGAS DE SANTA ANA BOSA

5 DESTINO: 2

7 TARIFA: 20

8 AREA DE TERRENO (M2): 67836,66

9 AREA CONSTRUIDA (M2)

10 PROPIETARIO / POSEEDOR

11 EN COMU

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR): C.C. 51196992

13 TELEFONO: 2862229

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR): RODRIGUEZ GAITAN SANDRA PATRICIA

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION: CARRERA 10 16 89 C SUR

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

BASE	16. AVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	9000.000
LIQUIDACION PRIVADA	17. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7 / 1000)	FU	180.000
	18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	27.000
	19 MAS: SANCIONES	VS	—
B	20 TOTAL SALDO A CARGO	HA	153.000

Firma del Declarante: SANDRA RODRIGUEZ G

NOMBRE: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ

C.C. No. 51196992

PAGO C	21 VALOR A PAGAR	VP	153.000
	22 INT. DE MORA	IM	0
	23 TOTAL A PAGAR	TP	153.000

24 CORRECCION: SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X Y ESCRIBA SE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO.

25

26

2130 004 022 A 154 01/30/95 02:35 PM 036

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

27 MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL INCREMENTADOS EN IPC: 7500.000 — 153.000,00

28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994: 150.000 — 153.000,00

50100 85718

PREIMPRESO

- CONTRIBUYENTE -

Fiel copia de su original

NOTARIA DOCUMENTA

PC048603915

29-03-22 PC048603915

UP83VNJGRC

THOMAS GREG & SOPAL

Scanned with CamScanner

EL JEFE DE LA SECCION

Que el predio

Catastral y/o Hipotecaria

PENDIENTE por

Beneficio General

Observaciones

Fecha de expedición

Se expide para los fines

Dado en Manizales a los 17 de

publicación

Jefe Sección

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

0244 RECIBO No. 0508205 A 5731418

DIRECCION
EN LAS VEGAS DE SANTANA
CODIGO DIRECCION
76400000000000464198

2. PD 4 IMP
CEDULA CATASTRAL
BS 46419

NOMBRE PROPIETARIO
CALDAS TUNJO JOSE DEL CARMEN

AVALUO ACTUAL	TAR	VIG	AVALUO ANT	TAR	VIG	RECIBO
****6,038,000	7.45	193	****5,276,000	7.45	192	0508205

PER. COBRADO 93 01 93 12

	PREDIAL	SOBRETASA	PERI COBRADO CAR
CAP. ACTUAL	*****50,943	***********	************
CAP. ANTERIOR	***********	***********	***********
RECARGOS	************	***********	************
DIFERENCIAS	***********	***********	***********
R E B A J A - I (-)	************	***********	************
DESCUENTO-PRONTO-PAGO	*****10,189	***********	***********
COMPENSACION	************	***********	************
SUBTOTAL	*****40,754	***********	***********

BANCO
CHEQUE
00000

CAJA NRO L124

TOTAL PAGADO *********40,754
FECHA PAG. 93 03 02

NOTA: CONSERVE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INDISPENSABLE PARA CALCULAR LA VALORIZACION ANTE LA TESORERIA CENTRAL.

EL DV CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO ES TENIDO EN CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

POPAYAN

G. MAZ

0244

626

No. 4085

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA SECCION CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO

HACE CONSTAR

PD LAS VEGAS DE SANTAVA

Que el predio PD LASVEGAS DE SANTAVA con cédula Catastral y/o Mat. Inmob. 38-46419 NO TIENE DEUDA PENDIENTE por concepto de Contribución de Valorización. Por Beneficio General se asignó área -.-

Cédula Catastral -.-

Observaciones: DEPOSITO 0143387 Diciembre 12/94

"VALIDO PARA VENTA EN LA NOTARIA 26"

Fecha de expedición FEBRERO 17/95 Válido hasta MARZO 31/95

Se expide para lo ordenado en el Art. 44 del Decreto Distrital No. 807 del 17 de Diciembre de 1993. (Otorgamiento de escrituras públicas).

20 FEB. 1995

SOFIA MEDINA DE LOPEZ
NOTARIA VEINTISEIS

Firma y Sello

Operador Terminal

PC048603914

29-03-22 PC048603914

STYX000DHG

0244

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA SECCION CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO

H A C E C O N S T A R

PD LAS VEGAS DE SANTAIRA

Que el predio ~~PD LASVEGAS DE SANTAIRA~~ con

Catastral y/o Mat. Inmob. BS 46419 NO TIEN

PENDIENTE por concepto de Contribución de Valorización

Beneficio General se asignó así: -.-

Cédula Catastral -.-

Observaciones: ~~DEPOSITO~~ 0163387 Diciembre 12/94

~~"VALIDO PARA VENTA EN LA NOTARIA 26"~~

Fecha de expedición ~~FEBRERO 17/95~~ Válido hasta MARZO 31

Se expide para lo ordenado en el Art. 44 del Decreto Distr 807 del 17 de Diciembre de 1993. (Otorgamiento de públicas).-

Operador Terminal

Cómo Notaría Veintiséis del Círculo de Santafé de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado.
Santafé de Bogotá D.C., Colombia
20 FEB. 1995
DOÑA MEDINA DE LÓPEZ
NOTARIA VEINTISEIS

Hago constar que esta copia coincide con el original presentado para su autenticación.
01 MAR 1995
CARLOS A. PLATA
NOTARIO VEINTICUATRO

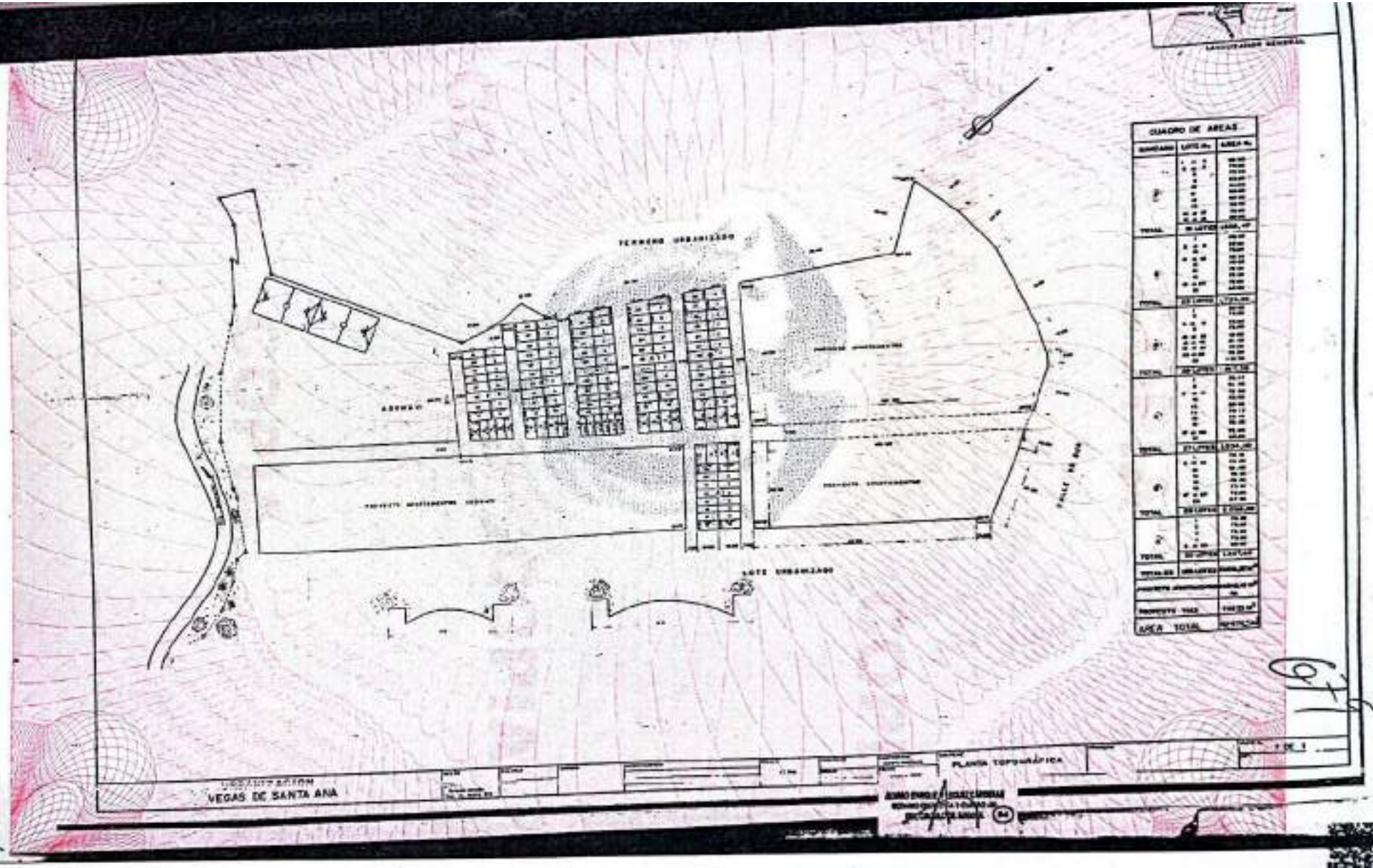

XNAUROCT4V

29-03-22 PC048603910

PC048603910

Scanned with CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

POR EL OCCIDENTE.- Del mojón número once (11) al mojón número doce (12), en una extensión de ciento dieciseis metros con setenta y cinco centímetros (116.65 mtrs.), del mojón número doce (12) al mojón número trece (13), en línea quebrada y en una extensión de veinte metros con veintisiete centímetros (20.27 mtrs.), del mojón número trece (13) al mojón número catorce (14), en línea quebrada y en extensión de veinte metros siete centímetros (20.07 mtrs.), del mojón número catorce (14) al mojón número quince (15), en línea quebrada y en dirección norte y en extensión de dieciseis metros noventa centímetros (16.90 mtrs.), del mojón número quince (15) al mojón número dieciseis (16), en línea recta y en extensión de cuarenta y cinco metros un centímetros (45.01 mtrs.), del mojón número dieciseis (16) al mojón número diecisiete (17), en línea recta en direcchón norte, en una extensión de cincuenta y seis metros setenta y un centímetros (56.71 mtrs.), del mojón número diecisiete (17) al mojón número dieciocho (18), en línea recta y en dirección norte, en una extensión de noventa y dos metros cuarenta y nueve centímetros (92.49 mtrs.), del mojón número dieciocho (18) al mojón número diecinueve (19), en línea quebrada y en una extensión en línea quebrada y en extensión de dieciocho metros quince centímetros (18.15 mtrs.), del mojón número diecinueve (19) al mojón número veinte (20), en línea quebrada y en extensión de diecinueve metros con setenta y seis centímetros (19.76 mtrs.), del mojón número veinte (20) al mojón veintiuno (21), en línea quebrada y en extensión de seis metros setenta centímetros (6.70 mtrs.) con propiedad privada. POR EL NORTE.- En línea quebrada y partiendo del mojón veintiuno (21), al mojón veintidos (22), en extensión de veintinueve metros con sesenta centímetros (29.60 mtrs.), del mojón veintidos (22), al mojón veintitres (23), en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603909
EUCMVJ501 29-03-22 PC048603909

extensión de ocho metros sesenta centímetros (8.60 mtrs.), del mojón veintitres (23) al mojón veinticuatro (24), en extensión de veintitres metros noventa y cuatro centímetros (23.94 mtrs.) del mojón veinticuatro (24) al mojón veinticinco (25), en línea quebrada y en extensión de treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (38..33 mtrs.), del mojón veinticinco (25) al mojón veintiseis (26) en extensión de dieciseis metros treinta y nueve centímetros (16.39 mtrs.), del mojón veintiseis (26), al mojón veintisiete (27), en extensión de diez metros cincuenta y cuatro centímetros (10.54 mtrs.), del mojón veintisiete (27) al mojón veintiocho (28), en línea quebrada y en extensión de nueve metros quince centímetros (9.15 mtrs.) con propiedad privada. NOR-ORIENTE..- Del mojón veintiocho (28) al mojón veintinueve (29), en extensión de cuatro metros dieciciete centímetros (4.17 mtrs.), del mojón veintinueve (29) al mojón treinta (30), en extensión de cuatro metros setenta y tres centímetros (4.73 mtrs.), del mojón treinta (30) al mojón treinta y uno (31), en extensión de veintidos metros veinticinco centímetros (22.25 mtrs.) del mojón treinta y uno (31) al mojón treinta y dos (32), en extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros (7.42 mtrs.), del mojón treinta y dos (32) al mojón treinta y tres (33), en una extensión de cincuenta y nueve metros dos centímetros (59.02 mtrs.) con propiedad privada. POR EL ORIENTE.- Del mojón número treinta y tres (33) al mojón número treinta y cuatro (34), en línea recta y en extensión de ocho metros cuarenta y ocho centímetros (8.48 mtrs.), del mojón número treinta y cuatro (34) al mojón treinta y cinco (35), en línea quebrada y en extensión de cinco metros veinticinco centímetros (5.25 mtrs.), del mojón treinta y cinco (35) al mojón treinta y seis (36), en línea recta y en extensión de veintiseis metros cuarenta y un centímetros (26.41 mtrs.); del mojón treinta y seis (36) al mojón treinta y siete (37) en extensión de cinco metros ochenta y tres centímetros (5.83 mtrs.), del

SB 312811

0241

- - - - - - - - - - - 3 - - - - - - - - - -

mojón número treinta y siete (37) al mojón número (38), en línea recta y en extensión de veinticinco metros con veintiocho centímetros (25.28 mtrs.), del mojón número treinta y ocho (38) al mojón número treinta y nueve (39), en línea quebrada y en extensión de cuatro metros con noventa y seis centímetros (4.96 mtrs.), del mojón número treinta y nueve (39) al mojón número cuarenta (40), en línea recta y en extensión de veintisiete metros con trece centímetros (27.13 mtrs.) del mojón número cuarenta (40) al mojón número cuarenta y uno (41), en línea quebrada y en extensión de tres metros con sesenta y dos centímetros (3.62 mtrs.) del mojón número cuarenta y uno (41) al mojón número cuarenta y dos (42), en línea quebrada y en extensión de veinticinco metros con veinte centímetros (25.20 mtrs.), del mojón número cuarenta y dos (42) al mojón número cuarenta y tres (43), en línea quebrada y en extensión de cinco metros con noventa y siete centímetros (5.97 mtrs.), del mojón número cuarenta y tres (43) al mojón número cuarenta y cuatro (44), en línea recta y en extensión de veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (25.94 mtrs.), del mojón número cuarenta y cuatro (44) al mojón número cuarenta y cinco (45), en línea quebrada y en extensión de cinco metros cincuenta y nueve centímetros (5.59 mtrs.), del mojón número cuarenta y cinco (45) al mojón número cuarenta y seis (46), en línea recta y en extensión de ciento cincuenta metros con setenta y dos centímetros (150.72 mtrs.), del mojón número cuarenta y seis (46) al mojón número cuarenta y siete (47), en extensión de cinco metros con cua-

USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603908

Scanned with CamScanner

rente y cuatro centímetros (5.44 mtrs.), del mojón número cuarenta y siete (47) al mojón número cuarenta y ocho (48), en línea recta y en extensión de ochenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (85.87 mtrs), del mojón número cuarenta y ocho (48) al mojónnúmero cuarenta y nueve (49), en línea recta y en extensión de ocho metros con diecinueve centímetros (8.19 mtrs.), del mojón número cuarenta y nueve (49) al mojón número cero (0), en línea recta y en dirección occidente, en extensión de ocho metros con setenta y siete centímetros (8.77 - mtrs.) y encierra. - - - -

S E G U N D A .- Que por medio del presente instrumento público, la compareciente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN, procede a desenglobar un lote de terreno que para efectos de registro y Catastro se denominará " LAS VEGAS DE SANTA ANA III SECTOR ", globo de terreno, que tiene una extensión superficiaria aproximada de DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO METROS CON DOS CENTIMETROS CUADRADOS (18.034.02 M2).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y cuyos linderos se toman del plano que levantó el Ingeniero ORLANDO BELTRAN, con matrícula número 18576 del C.P.C., el cual se protocoliza con esta misma escritura pública y los cuales se determinan de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - -

Del mojón número uno (1) al mojón número dos (2), en línea recta hacia el occidente y en extensión de cincuenta y dos metros con ochenta centímetros (52.80 mtrs.) con vía pública. Del mojón número dos (2) al mojón número tres (3), en línea recta y en extensión de ciento veintiseis metros con cuatro centímetros (126.04 mtrs) con vía pública, del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en extensión de cincuenta y seis metros (56.00 mtrs.) con propiedad privada, del mojón

mero seis (
trece metros
mojón número
en línea re
00 mtrs.) co
(7) al mo
en extensión
(102.112 mtrs
(8) al mo
cciente y en
centímetros
número nuev
nea recta
y un metro
pública. De
uno (1),
sión de ve
privada y e
T E R C E R
mento públ
en la ofi
va aprobac
C U A R T A
requeridas
verdes que
de lcteo
TOR ", el

COLEGIO DE NOT
DE SANTAFE DE B
USO EX
NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

Scanned with CamScanner

0244 SB 312813

- - - - - - - - - - 4 - - - - - - - - - -

número cuatro (4) al mojón número cinco (5), en línea recta y en extensión de treinta y un metros (31.00 mts) con propiedad privada, del mojón número cinco (5) al mojón número seis (6), en línea recta y en extensión de trece metros (13.00 mtrs.) con propiedad privada, del mojón número seis (6) al mojón número siete (7), en línea recta y en extensión de treinta y un metros (31.00 mtrs.) con propiedad privada, del mojón número siete (7) al mojón número ocho (8) en línea quebrada y en extensión de ciento dos metros ciento doce decímetros (102.112 mtrs.), con propiedad privada, del mojón número ocho (8) al mojón número nueve (9), en línea recta hacia el oriente y en extensión de ochenta y seis metros con setenta centímetros (86.70 mtrs.) con vía pública, del mojón número nueve (9) al mojón número diez (10), en línea recta hacia el oriente y en extensión de sesenta y un metros cero centímetros (61.00 mtrs.) con vía pública. Del mojón número diez (10) al mojón número uno (1), en línea recta hacia el sur, y en extensión de veintiocho metros (28.00 mtrs.) con propiedad privada y encierra.- -

T E R C E R A .- Que protocoliza con el presente instrumento público, el plano de loteo cuyo original reposa en la oficina de planeación distrital para su respectiva aprobación.- -

C U A R T A .- Que hechas las cesiones de las áreas requeridas para las vías públicas peatonales y zonas verdes que se requieren y relacionan en el mismo plano de loteo denominado " LAS VEGAS DE SANTA ANA III SECTOR ", el área neta urbanizable es de DIEZ MIL CIENTO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

PC048603907
903FVMCP5Q 29-03-22 PC048603907

SEIS METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (10.106.52 M2).- - - - - - - - - - - -

Q U I N T A .- Que en consecuencia se procede a efectuar la legalización del plano de loteo de la urbanización " LAS VEGAS DE SANTA ANA III SECTOR ", de la cual resultaron CIENTO CINCUENTA (150) lotes distribuidos en seis (6) manzanas, cuyos linderos y cabidas individuales lote por lote son las siguientes: - -

MANZANA " A " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTE.-

MANZANA "B" LOTES DEL UNO (1) AL VEINTIOCHO (28).-

MANZANA " C " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTISIETE (27).-

MANZANA " D " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTINUEVE (29).-

MANZANA " E " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTICINCO (25).-

MANZANA " F " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTIUNO (21).-

- -

MANZANA " A " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTE (2).- Con una extensión superficiaria aproximada de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.257.60 M2) y se halla comprendida dentro de los siguientes linderos: - - POR EL NORTE.- En extensión de cincuenta y dos metros (52.00 mtrs.) con vía pública. POR EL SUR.- En extensión de cincuenta y dos metros con ochenta centímetros (52.80 mtrs.) con vía pública. POR EL ORIENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con propiedad privada. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con vía pública.-

LOTE NUMERO UNO (1).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (76.20 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En extensión de doce metros con sesenta centímetros (12.60 mtrs.) con el lote número dos (2) de la misma manzana. POR EL SUR.- En extensión de doce metros con ochenta centímetros (12.60 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En ex-

Scanned with CamScanner

0244 SB 312817

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - - 5 - - - - - - - - - -

tensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote número veinte (20) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria aproximada de de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con sesenta centímetros (12.60 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros (6..00 mtrs.) con parte del lote número veinte (20) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. - - - -

LOTE NUMERO TRES (3).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (73.80 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con veinte centímetros (12.20 mtrs.) con el lote número número cuatro (4) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mtrs.) con el lote número dos (2) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (72.60 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de doce metros con veinte centímetros (12.20 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 5301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603906
28-03-22 PC048603906
FD8UG54NS

Scanned with CamScanner

LOTE NUMERO CINCO (5).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. ORIENTE..- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes tres (3) y cuatro (4) de la misma manzana. - - - - - -

LOTE NUMERO SEIS (6).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE..- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lote cinco (5) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. ORIENTE..- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lote seis (6) de la misma manzana. - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. ORIENTE..- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número siete (7) de la misma manzana y urbanización.- -

SB 312815

0244

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

5 - - - - - - - - - - 6 - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número dieciseis (16) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número ocho (8) de la misma manzana.- - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIEZ (10).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número nueve (9) de la misma manzana.- - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana.- - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número trece (13) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En ex-

USO EXCLUSIVO

PC048603905

H6SJW71ELC 29-03-22 PC048603905

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Scanned with CamScanner

tensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número once (11) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana.. - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CATORCE (14).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número once (11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número trece (13) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote número quince (15) de la misma manzana.

LOTE NUMERO QUINCE (15).-Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote número dieciseis (16) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISEIS (16).-Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.-

lote número once
perficiaria apro-
y linda: NORTE.-
el lote número
ión de cinco me-
n extensión de
IDENTE.- En ex-
te número catorce
perficiaria apro-
linda: NORTE.-
l lote número
ón de cinco me-
extensión de
ce (13) de la
metros (12.-
sma manzana.
iciaria apro-
inda: NORTE.-
pública. SUR.-
ote número
de cinco me-
tensión de
ce (14) de
metros (12.
isma manza-
ficiaria a-
inda: NOR-
l lote nú-
ón de cin-
extensión

0244 SB 312818

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISIETE (17).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: - NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 - mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: - NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 - mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: - NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 - mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO VEINTE (20).- -Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: - NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote

USO EXCLUSIVO NOTARIA

PC048503904

26-03-22 PC048503904

G1BKLYTIADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Scanned with CamScanner

cinco (5) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes números uno (1) y dos (2) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MANZANA " B " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTIOCHO (28).- Con una extensión superficiaria aproximada de DOS MIL TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2.038.25 M2) y linda: NORTE.- En extensión de ochenta y seis metros setenta centímetros (86.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de ochenta y tres metros (83.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de veinticuatro metros cuatro centímetros (24.04 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de veinticuatro metros cuatro centímetros (24.04 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO UNO (1).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y OCHO METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (78.36 M2) y linda: NORTE.- En extensión de siete metros (7.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros cinco centímetros (6.05 mtrs.) con el lote número veintiocho (28) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana. - OCCIDENTE.- En extensión de doce metros dos centímetros (12.-02 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: - NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote veintisiete (27) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana. - - -

Scanned with CamScanner

0244 SB 312819

- - - - - - - - - - - 8 - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRES (3).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtr con el lote número dos (2) de la misma manzana. - - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cinco (5) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CINCO (5).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticuatro (24) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SEIS (6).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con

USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/95 SUPERNOTARIADO

AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/95 SUPERNOTARIADO

PC0486003903

MONOLOXITZ 25-03-22 PC0486003903

Scanned with CamScanner

el lote número veintitres (23) de la misma manzana. POR EL O-
RIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote
número siete (7) de la misma manzana.. POR EL OCCIDENTE.- En
extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cinco
(5) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- - Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
el lote número veintidos (22) de la misma manzana. POR EL O-
RIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote
número ocho (8) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En
extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número seis
(6) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- - Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
el lote número veintiuno (21) de la misma manzana. POR EL O-
RIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote
número nueve (9) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En
extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número siete
(7) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- - Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da; NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
el lote número veinte (20) de la misma manzana. POR EL O-
RIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote
número diez (10) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En
extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número ocho
(8) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIEZ (10).- Con una extensión superficiaria apro-

Scanned with CamScanner

SB 312820

0244

- - - - - - - - - - - 9 - - - - - - - - -

ximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública.- SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. - - - - - - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes números trece (13) y catorce (14) de la misma manzana. OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- Con una extensión superficiaria aproximada de OCHENTA Y UN METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (81.-05 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros con setenta centímetros (13.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de trece metros doscientos setenta y cinco milímetros (13-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603902

29-03-22 PC048603902

ZABULS2/NFD

275 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana ORIENTE.- En extensión de seis metros dos centímetros (6.02 - mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO CATORCE (14).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (78.50 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros con doscientos setenta y cinco milímetros (13.275 mtrs.) con el lote trece (13) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con ochenta y cinco centímetros (12.85 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros un centímetro (6.01 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE..- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote doce (12) de la misma manzana. - - - - - -

LOTE NUMERO QUINCE (15).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (75.95 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros ochenta y cinco centímetros (12.85 mtrs.) con el lote catorce (14) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros cuatrocientos veinticinco milímetros (12.425 mtrs.) con el lote número dieciseis (16) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros un centímetro (6.01 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote diecisiete (17) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO DIECISEIS (16).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (73.39 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros cuatrocientos veinticinco milímetros (12.425 mtrs) con el lote número quince (15) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de seis metros un centímetros (6.01 mtrs.) con propiedad privada. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote diecisiete (17) de la misma manzana. - -

Scanned with CamScanner

0244 SB 312821

- - - - - - - - - - - - - - 10 - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISIETE (17).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs) con el lote número doce (12) de la misma manzana SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes quince (15) y dieciseis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs. con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote diez (10) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO VEINTE (20).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA
USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO
PC048603901
29-03-22 PC048603901
AQY3T02CJM
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO
Scanned with CamScanner

misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. - -
LOTE NUMERO VEINTIUNO (21).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el
lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis
metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la
misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana. - -
LOTE NUMERO VEINTIDOS (22).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el
lote siete (7) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis
metros (6.00 mtrs.) con vía pública: ORIENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la
misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana. - -
LOTE NUMERO VEINTITRES (23).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el
lote seis (6) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis
metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la
misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana.
LOTE NUMERO VEINTICUATRO (24).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el
lote cinco (5) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis
metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la
misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-

Scanned with CamScanner

0244 SB 312822

- - - - - - - - - - - - 1 1 - - - - - - - - -

00 mtrs.) con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTICINCO (25).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. SUR..- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiseis (26) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO VEINTISEIS (26).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintisiete (27) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTISIETE (27).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiseis (26) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiocho (28) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTIOCHO (28).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67.00 M2) y linda: NORTE.- en extensión de siete metros ochenta centímetros (7.80 mtrs.) con el lote uno (1) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

PC048603900

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

UHLQ5028BC

Scanned with CamScanner

siete (27) [illegible]
doce metros veintisies milímetros [illegible]
privada. - - - - - - - - - -

MANZANA "C" LOTES DEL UNO (1) AL VEINTISIETE (27).- Con una extensión superficiaria aproximada de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.934.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de ochenta y dos metros con veinte centímetros (82.20 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de setenta y ocho metros noventa centímetros (78.90 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros (24.052 mtrs.) con propiedad privada.-

LOTE NUMERO UNO (1).- Con una extensión superficiaria aproximada de TREINTA Y SEIS METROS CON DOCE CENTIMETROS CUADRADOS (36.12 M2) y linda: NORTE.- En extensión de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de dos metros cincuenta y dos centímetros (2.52 mtrs) con parte del lote veintisiete (27) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana.. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros veintiseis milímetros (12.026 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y UN METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (61.68 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5..00 mtrs.) con vía pública.. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con parte del lote veintisiete (27) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs..) con el lote tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO TRES (3).- Con una extensión superficiaria aproxi-

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

mada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública SUR.- En extensión de seis metros (6.00 - mtrs.) con el lote veintiseis (26) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 - mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cinco (5) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CINCO (5).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticuatro (24) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SEIS (6).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintitres (23) de la misma manzana. POR EL O-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO NOTARIA

PC048603899
29-03-22 PC048603899
HY8FBQ9S10

Scanned with CamScanner

RIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número siete (7) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintidos (22) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintiuno (21) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número nueve (9) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIEZ (10).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-

Scanned with CamScanner

- -

da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana.- - - - - - - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diez (10) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes trece (13) y catorce (14) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- Con una extensión superficiaria aproximada de OCHENTA METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (80.83 M2) y linda: NORTE.- en extensión de trece metros setenta centímetros (13.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión

metros un centímetro (6.01 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.-
un extensión de seis metros un centímetro (6.01 mtrs.) con par-
te del lote doce (12) de la misma manzana.- - - - - - -
LOTE NUMERO CATORCE (14).- Con una extensión superficiaria apro-
ximada de SETENTA Y OCHO METROS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS
(78.13 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros veinte
centímetros (13.20 mtrs.) con el lote trece (13) de la misma
manzana. SUR.- En extensión de doce metros ochenta centímetros
(12.80 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. O-
RIENTE.- En extensión de seis metros un centímetro (6.01 mtrs.)
con vía pública. OCCIDENTE.- en extensión de seis metros un cen-
tímetros (6.01 mtrs.) con parte del lote doce (12) de la misma
manzana.- - - - - - -
LOTE NUMERO QUINCE (15).- Con una extensión superficiaria apro-
ximada de SETENTA Y CINCO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CU-
ADRADOS (75.72 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros
ochenta centímetros (12.80 mtrs.) con el lote catorce (14) de
la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros cuarenta
centímetros (12.40 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la mis-
ma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs)
con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros un
centímetro (6.01 mtrs,.) con el lote diecisiete (17) de la mis-
ma manzana.- - - - - - -
LOTE NUMERO DIECISEIS (16).- con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS
CUADRADOS (73.32 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce me-
tros cuarenta centímetros (12..40 mtrs.) con el lote quince (15)
de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros (12.00-
mtrs.) con vía pública.. ORIENTE.- En extensión de seis metros
un centímetro (6.01 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En ex-
tensión de seis metros un centímetro (6.01 mtrs,.) con parte del
lote diecisiete (17) de la misma manzana.- - - - - - -
LOTE NUMERO DIECISIETE (17).- Con una extensión superficiaria

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - - 1 4 - - - - - - - - -

aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRA-
DOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes quince (15) y dieciseis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote diez (10) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTE (20).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

PC048603897

26-03-22 PC048603897

00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTIUNO (21).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTIDOS (22).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTITRES (23).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTICUATRO (24).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana.

Scanned with CamScanner

0244 SB 312839

- - - - - - - - - - 15 - - - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTICINCO (25).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana. SUR.- :En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veinticuatro (24) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs. con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO VEINTISEIS (26).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintisiete (27) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTISIETE (27).-Con una extensión superficiaria aproximada de OCHENTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (88.20 M2) y linda: NORTE.- En extensión de siete metros ochenta centímetros (7.80 mtrs.) con los lotes números uno (1) y dos (2) de la misma manzana.. SUR.- En extensión de seis metros con noventa centímetros (6.90 mtrs.) con vía pública. POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros veintiseis milímetros (12.026 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - - -

MANZANA "D" LOTES DEL UNO (1) AL VEINTINUEVE (29).- Con una extensión superficiaria aproximada de MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.817.30 M2) y linda: NORTE.- En extensión de setenta y siete metros con cua-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

PC048603896
29-03-22 PC048603896
8WRJR6QXAO

Scanned with CamScanner

renta y cinco centímetros (77.45 mtrs.) con vía pública. SUR.-
En extensión de setenta y cuatro metros con dos centímetros -
(74.02 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de vein-
ticuatro metros (24.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En
extensión de veinticuatro metros dos centímetros (24.02 mtrs.)
con propiedad privada.- - - - - -

LOTE NUMERO UNO (1).- Con una extensión superficiaria aproxi-
mada de TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRA-
DOS (39.60 M2) y linda: NORTE.- En extensión de tres metros con
setenta y cinco centímetros (3.75 mtrs.) con vía pública. SUR.-
En extensión de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85-
mtrs.) con parte del lote veintinueve (29) de la misma manzana.
ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lo-
te número dos (2) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En exten-
sión de doce metros dos centímetros (12.02 mtrs.) con propie-
dad privada. - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
parte del lote número veintinueve (29) de la misma manzana.-
ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote
número tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En exten-
sión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote uno (1) de la
misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRES (3).- Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin-
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
el lote número veintiocho (2 8) de la misma manzana. ORIEN-
TE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote
número cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En exten-
sión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - - 16 - - - - - - - -

misma manzana. - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintisiete (27) de la misma manzana. ORIENTE.- en extension de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO CINCO (5).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SEIS (6).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticinco (25) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603895
29-03-22 PC048603895
LPSVDATB02
THOMAS GREG & SONS

Scanned with CamScanner

pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinticuatro (24) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintitres (23) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintidos (22) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número diez (10) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIEZ (10).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número nueve (9) de la misma manzana y urbanización. - - - - - - -

Scanned with CamScanner

0244 SB 312841

- - - - - - - - - - 1 7 - - - - - - - - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 m2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes números trece (13), catorce (14) y quince (15) de la misma manzana. OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número once (11) de la misma manzana. - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros setenta centímetros (13.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de trece metros cuarenta y tres centímetros (13.43 mtrs.) con el lote catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote número doce (12) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CATORCE (14).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros con cuarenta y tres centímetros (13.43 mtrs.) con el lote trece

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603894
CWKG9TPFIX 29-03-22 PC048603894

(13) de la misma manzana. SUR.- En extensión de trece metros dieciseis centímetros (13.16 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote número doce (12) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO QUINCE (15).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros con dieciseis centímetros (13.16 mtrs.) con el lote catorce (14) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote número doce (12) de la misma manzana. - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISEIS (16).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89 mtrs.) con el lote número quince (15) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con sesenta y dos centímetros (12.62 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- en extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote número diecinueve (19) de la misma manzana. - - - -

LOTE NUMERO DIECISIETE (17).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con sesenta y dos centímetros (12.62 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. SUR.- en extensión de doce metros con treinta y cinco centímetros (12.35 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

.- - - - - - - - - - - - 1 8 - - - - - - - -

de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote número diecinueve (19) de la misma manzana y urbanización.- - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).- Con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (51.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con treinta y cinco centímetros (12.35 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE. En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con parte del lote diecinueve (19) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote número doce (12) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes números dieciseis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana.- - - - -

LOTE NUMERO VEINTE (20).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote número once (11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veintiuno (21) de la misma manzana y urbanización. - - - - - - -

USO EXCLUSIVO NOTARIOS

PC048603893

CG4F8JVM02M 20-03-22 PC048603893

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

Scanned with CamScanner

LOTE NUMERO VEINTIUNO (21).- Con una extensión superficiaria aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con el lote número diez (10) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cuatro metros (4.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veintidos (22) de la misma manzana y urbanización. - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTIDOS (22).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTITRES (23).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinticuatr (24) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTICUATRO (24).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana.

Scanned with CamScanner

LOTE NUMERO VEINTICINCO (25).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número seis (6) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs) con vía pública.. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veinticuatro (24) de la misma manzana. OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número veintiseis (26) de la misma manzana. - - - -

LOTE NUMERO VEINTISEIS (26).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintisiete (27) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTISIETE (27).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiseis (26) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiocho (28) de la misma manzana.

LOTE NUMERO VEINTIOCHO (28).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintisiete (27) de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO

PC048603892
7ABEQWZ114 29-03-22 PC048603892

Scanned with CamScanner

misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con el lote veintinueve (29) de la misma manzana.
LOTE NUMERO VEINTINUEVE (29).- Con una extensión superficiaria
aproximada de CIENO UN METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRA-
DOS (101.30 m2) y linda: NORTE.- En extensión de ocho metros
con ochenta y cinco centímetros (8..85 mtrs.) con los lotes
números uno (1) y dos (2) de la misma manzana. SUR.- En exten-
sión de ocho metros dos centímetros (8..02 mtrs.) con vía pú-
blica. ORIENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con
el lote número veintiocho (28) de la misma manzana. OCCIDENTE
En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con propiedad priva-
da. - - - - -

MANZANA " E " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTICINCO (25).- Con una
extensión superficiaria aproximada de MIL SETECIENTOS VEINTI-
TRES METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.723.90 M2) y
linda: NORTE.- En extensión de setenta y dos metros con seten-
ta centímetros (72.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En exten-
sión de setenta y un metros (71.00 mtrs.) con vía pública. -
ORIENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.)
con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de veinticuatro me-
tros (24.00 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - -

LOTE NUMERO UNO .- Con una extensión superficiaria aproximada
de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En ex-
tensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En
extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número vein-
ticinco (25) de la misma manzana.. ORIENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número dos (2) de la
misma manzana.. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-
00 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria aproxima-
da de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NOR-
TE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública.
SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) co

Scanned with CamScanner

- - - - - - - - - - - 2 0 - - - - - - - -

mero veinticuatro (24) de la misma manzana y urbanización. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana.

LOTE NUMERO TRES (3).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintitres (23) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintidos (22) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número cinco (5) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CINCO (5).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veintiuno (21) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA
USO EXCLUSIVO NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO
PC048603891
JSRUACXS2L 29-03-22 PC048603891
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO
Scanned with CamScanner

misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SEIS (6).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número dieciocho (18) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número nueve (9) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana. ORIEN-

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

TE.- En extensión de doce metros (12.00-
mtrs.) con el lote número diez (10) de la
misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de
doce metros (12.00 mtrs.) con el lote nú-
mero ocho (8) de la misma manzana. - - -

LOTE NUMERO DIEZ (10).- - Con una extensión superficiaria
aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y lin
da: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía
pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con
el lote número dieciseis (16) de la misma manzana. ORIEN-
TE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con los lotes
números once (11), doce (12) y trece (13) de la misma manzana.
OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el
lote número nueve (9) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- Con una extensión superficiaria apro-
ximada de CUARENTA METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUA-
DRADOS (40.35 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece me-
tros con setenta centímetros (13.70 mtrs.) con vía pública.
SUR.- en extensión de trece metros setenta centímetros (13.70-
mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. ORIENTE.- En
extensión de tres metros (3.00 mtrs.) con vía pública. OCCI-
DENTE.- En extensión de tres metros (3.00 mtrs.) con parte del
lote diez (10) de la misma manzana. - - - - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- Con una extensión superficiaria apro-
ximada de CUARENTA METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUA-
DRADOS (40.35 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece me-
tros con setenta centímetros (13.70 mtrs.) con el lote once
(11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de trece metros
con veinte centímetros (13.20 mtrs.) con el lote número trece
(13) de la misma manzana. ORIENTE.- en extensión de tres metros
(3.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de tres
metros (3.00 mtrs.) con parte del lote diez (10) de la misma

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603690
RV4B6BADXC 29-03-22 PC048603690
USO EXCLUSIVO NOTARIA

manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros veinte centímetros (13.-20 mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con ochenta centímetros (12.80 mtrs.) con el lote catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote diez (10) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CATORCE (14).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (75.60 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con ochenta centímetros (12.80 mtrs..) con el lote número trece (13) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. ORIENTE.- en extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote número dieciseis (16) de la misma manzana. - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO QUINCE (15).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y TRES METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (73.20 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con parte del lote número dieciseis (16) de la misma manzana. - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISEIS (16).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - 2 2 - - - - - - - -

número diez (10) de la misma manzana. POR EL SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes números catorce (14) y quince (15) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana.- - - - - - - -

LOTE NUMERO DIECISIETE (17).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603889
29-03-22 PC048603889
9NUCJFUA1

Scanned with CamScanner

LOTE NUMERO VEINTE (20).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO VEINTIUNO (21).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO VEINTIDOS (22).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO VEINTITRES (23).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. SUR.-En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintidos (22) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana.

- -

Scanned with CamScanner

0244 SB 312847

- - - - - - - - - - 2 3 - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTICUATRO (24).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número dos (2) de la misma manzana. SUR.- en extensión de seis metros (6.00 mtr con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintitres (23) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticinco (25) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTICINCO (25).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con propiedad privada. - - - - - - - - - - - - -

MANZANA " F " LOTES DEL UNO (1) AL VEINTIUNO (21).- Con una extensión superficiaria aproximada de DE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (1.335.47 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cincuenta y siete metros con setenta centímetros (57.70 mtrs.) con vía pública SUR.- En extensión de cincuenta y seis metros (56.00 mtrs.) con vía pública.. ORIENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de veinticuatro metros (24.00 mtrs.) con propiedad privada. - - -

LOTE NUMERO UNO (1).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

USO EXCLUSIVO

PC0486603888

POSEDAXXXVJ 29-03-22 PC0486603888

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3391 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

metros (12.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública.- - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote número veinte (20) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número uno (1) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRES (3).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número dos (2) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4).-Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana OCCIDENTE.- en extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número tres (3) de la misma manzana.- - - - - - - - - -

LOTE NUMERO CINCO (5).-Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana

Scanned with CamScanner

OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y urbanización. -

LOTE NUMERO SEIS (6).- Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs) con el lote siete (7) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO SIETE (7).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número quince (15) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - -

LOTE NUMERO OCHO (8).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. SUR.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes nueve (9), diez (10) y parte del lote once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO NUEVE (9).- - Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (65.00 M2) y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

USO EXCLUSIVO NOTARIA CUARENTA Y CUATRO

PC048603887
29-03-22 PC048603887
130M20YK987

Scanned with CamScanner

linda: NORTE.- En extensión de trece metros setenta centímetros (13.70 mtrs.) con vía pública. SUR.- En exstensión de trece metros treinta y seis centímetros (13.36 mtrs.) con el lote diez (10) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con parte del lote ocho (8) de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIEZ (10).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (63.40 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros con treinta y seis centímetros (13.36 mtrs.) con el lote nueve (9) de la misma manzana. SUR.- En extensión de trece metros seis centímetros (13.06 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con parte del lote ocho (8) de la misma manzana.- - - - - -

LOTE NUMERO ONCE (11).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (62.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de trece metros seis centímetros (13.06 mtrs) con el lote diez (10) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros setenta y seis centímetros (12.76 mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con vía pública OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con parte de los lotes ocho (8) y catorce (14) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO DOCE (12).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METYROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (60.43 M2) y linda: NORTE.- En extensi°on de doce metros con setenta y seis centímetros (12.76 mtrs.) con el lote once (11) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros con cuarenta y dos centímetros (12.42 mtrs.) con el lote trece (13)

Scanned with CamScanner

- - - - - - - - - - - 2 5.- - - - - - -

de la misma manzana. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con parte del lote catorce (14) de la misma manzana. - - - - - - - -

LOTE NUMERO TRECE (13).- con una extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA Y OCHO METROS UN CENTIMETROS CUADRADOS (58.01 M2) y linda: NORTE.- En extensión de doce metros con cuarenta y dos centímetros (12.42 mtrs.) con el lote doce (12) de la misma manzana. SUR.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mtrs.) con parte del lote catorce (14) de la misma manzana. - - - -

LOTE NUMERO CATORCE (14).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote ocho (8) de la misma manzana. SUR.-En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con los lotes doce (12), trece (13) y parte del lote once (11) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. - - - - - - - - -

LOTE NUMERO QUINCE (15).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote siete (7) de la misma manzana. SUR.-En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote catorce (14) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603886
20-03-22 PC048603886
OCRJUL01H0

Scanned with CamScanner

LOTE NUMERO DIECISEIS (16).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote seis (6) de la misma manzana. SUR.-En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote quince (15) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIECISIETE (17).-Con una extensión superficiaria aproximada de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con el lote cinco (5) de la misma manzana. SUR.-En extensión de seis metros (6.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciseis (16) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.-00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18).-Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecisiete (17) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00-mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. - -

LOTE NUMERO DIECINUEVE (19).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote tres (3) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote dieciocho (18) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00-mtrs.) con el lote veinte (20) de la misma manzana. - -

- -

Scanned with CamScanner

0244 SB 312850

COLEGIO DE NOTARIOS DE SANTAFE DE BOGOTA

- - - - - - - - - - 2 6 - - - - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTE (20).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote dos (2) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote diecinueve (19) de la misma manzana. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con el lote veintiuno (21) de la misma manzana.- - - - - - -

LOTE NUMERO VEINTIUNO (21).- Con una extensión superficiaria aproximada de SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2) y linda: NORTE.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con el lote uno (1) de la misma manzana. SUR.- En extensión de cinco metros (5.00 mtrs.) con vía pública. ORIENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con vía pública. OCCIDENTE.- En extensión de doce metros (12.00 mtrs.) con propiedad privada. -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído que fué el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro, reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento junto con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza.- - - - - - - - -

SE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACION RECIBO NUMERO 950100857182 CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO DEL AÑO GRAVABLE DE 1.995 SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LAS VEGAS DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO ANEXO DE BOSA, DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA.- - - - - -

AUTOAVALUO:$9'000.000.oo A NOMBRE DE PADILLA MORENO BERNAN.-

TARIFA: 20.0 AREA DE TERRENO: 67.836.66 M2.- - - - - - - - -

SE PROTOCOLIZA FOTOCOPIA DEL RECIBO NUMERO 4085 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, DONDE CONSTA QUE EL PREDIO [illegible]

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

PC048603885

Scanned with CamScanner

- 1 MAR 1995

0244

CIONADO ANTERIORMENTE, NO TIENE DEUDA PENDIENTE POR CONCEPTO

DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL.- - - - - - - - - - - -

FECHA DE EXPEDICION: FEBRERO 17 DE 1.995.- - - - - - - - - -

FECHA DE VENCIMIENTO: MARZO 31 DE 1.995.- - - - - - - - - - -

CONSTANCIA.- La presente escritura pública se extiende en las siguientes hojas de papel sellado números SB 705059, SB 705060, SB 312811, 312813, SB 312817, SB 312815, SB 312818, SB 312819, SB 312820, SB 312821, SB 312822, ~~---------~~ SB 312823, SB 312824, 312825, SB 312839, SB 312839, SB 312840, SB 312841, SB312842, SB 312843, SB 312844, SB 312845, SB 312846, SB 312847, SB 312848, SB 312849, SB 312850.

SUPERFONDONAL: $ 2.000,00

DCTO. 172 DE ENERO 28/92.- $4.500,00

SE FIRMA:

x. Sandra Rodriguez

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GAITAN

C.C.#: 51'996.992 Btá

CARLOS ALBERTO FUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Notaría 54

del Círculo de Bogotá

ES COPIA **DIECISEIS (16)** TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **244** DE **FECHA 1** DE **MARZO** DE **1995** QUE SE EXPIDE EN **TREINTA Y DOS (32) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:

AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. hoy 9 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
Notario 54 de Bogotá, D.C.

ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

Elaboro: Fabio Pérez.

PC048603884

29-03-22 PC048603884

JH82GYCD1

Scanned with CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

Notaría 54
del Círculo de Bogotá

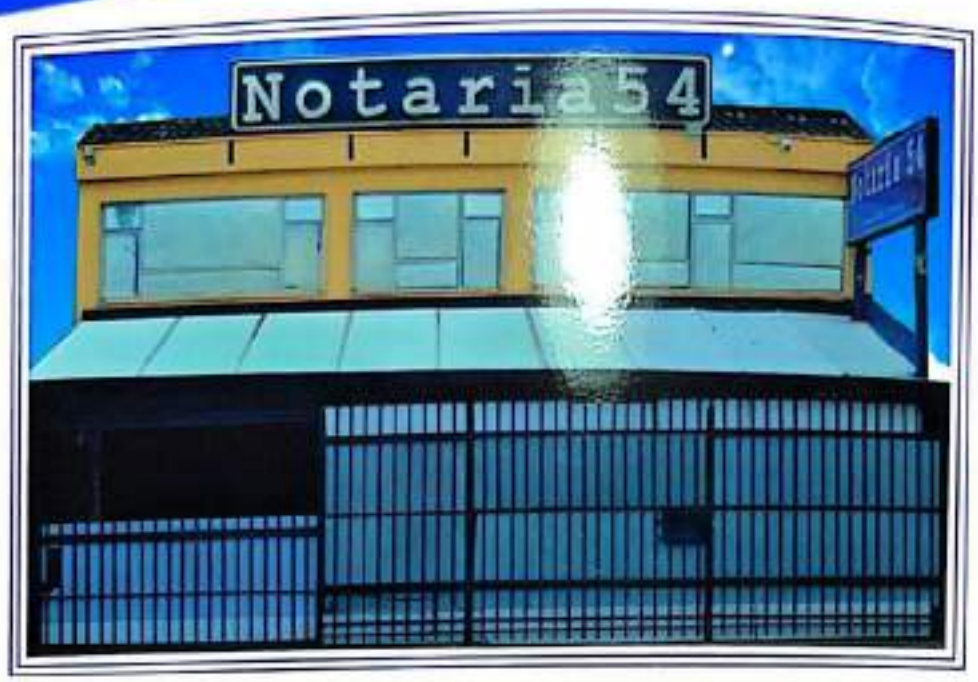

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C

Zona Sur	Zona Centro	Zona Norte
Diag. 44 Sur No. 50-61 Piso 3	Calle 26 No. 13-49 Int. 101	Calle 74 No. 13-40

HORARIO DE ATENCIÓN NOTARÍA

Lunes a Viernes
7:30 am a 12:00 m.
1:00 pm a 5:00 pm

Todos los Sábados
8:00 am a 12:00 m.

Carrera 10 No. 15-04 Sur, Barrio Sosiego - Bogotá D.C.
PBX: 408 2200 - Cel: 310 577 5647

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.
ASUNTO: PODER

INICIADO POR: MIGUEL ÁNGEL CHAVES GARCÍA Y KAREN ISABELA GÓMEZ GONZÁLEZ

CONTRA: DISFRUTO LTDA.

RADICADO: 11001310302420210035500

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA, persona mayor de edad domiciliada en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.882.531, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **DISFRUTO LTDA.**, con domicilio en Mosquera - Cundinamarca, NIT No. 9001969721, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al **DR. DAVID GUTIERREZ PARRADO,** abogado titulado y en ejercicio, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 80.264.847 de Bosa y profesionalmente con la T.P. 87.285 del C. S. J., para que conteste y lleve hasta su terminación **PROCESO VERBAL** iniciado por **MIGUEL ÁNGEL CHAVES GARCÍA Y KAREN ISABELA GÓMEZ GONZÁLEZ.**

El apoderado que constituyo queda facultado para solicitar toda clase de pruebas, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, testimonios de sospechosos y las que sean necesarias para realizar el mandato aquí conferido, en especial las establecidas en el artículo 77 del C.G.P.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 del decreto 806, informo al despacho que el correo electrónico, de nuestros apoderados, inscrito en el Registro Nacional de Abogados es djd.asesores.ltda@gmail.com. Invoco la misma norma para no efectuar presentación personal o reconocimiento al poder que aquí otorgo.

Sirvase señor Juez reconocer personería al **Dr. DAVID GUTIERREZ PARRADO**, como apoderado en los términos y para los fines del presente poder.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA
Representante Legal sociedad DISFRUTO LTDA.
C.C. No. 79.882.531

Acepto,

DAVID GUTIERREZ PARRADO.
C. C. No. 80.264.847 de Bosa.
T. P. No. 87.285 del C. S. J.

Escaneado con CamScanner

Gmail

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

PODER DISFRUTO

3 mensajes

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com> 31 de marzo de 2022, 14:07
Para: "Carlos Andres Gonzalez S. DISFRUTO LTDA" <disfruto.ltda@hotmail.com>

Señor
Carlos Andres Gonzalez
Cordial saludo,

Por medio del presente hago envío del PODER DE LA SOCIEDAD DISFRUTO LTDA., por favor firmar y enviar a mas tardar el día de hoy a las 4:00 pm por este mismo medio.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Marcela Muñoz

D.J.D. Asesores Ltda.
Calle 73 No. 20 - 22 Oficina 603 Edificio Derby
Tel. 212 4040 - 212 8135 - 320 343 7474
Bogotá D.C.

FORMATO PODER DISFRUTO.pdf
12K

Carlos Andres Gonzalez S. DISFRUTO LTDA <disfruto.ltda@hotmail.com> 31 de marzo de 2022, 15:50
Para: David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Remite:
Cargo:

DISFRUTO LTDA
CL 2 # 18 93 Parque Industrial San Jorge
Mz P4 Bodega 36 – Vía Mosquera
Ventas: 313 832 15 21
Administrativo: 313 400 18 82

De: David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 2:07 p. m.
Para: Carlos Andres Gonzalez S. DISFRUTO LTDA <disfruto.ltda@hotmail.com>
Asunto: PODER DISFRUTO

[El texto citado está oculto]

registro (86).pdf
248K

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com> 31 de marzo de 2022, 16:10
Para: "Carlos Andres Gonzalez S. DISFRUTO LTDA" <disfruto.ltda@hotmail.com>

Recibido,

Muchas gracias.

D.J.D. Asesores Ltda.
Calle 73 No. 20 - 22 Oficina 603 Edificio Derby
Tel. 212 4040 - 212 8135 - 320 343 7474
Bogotá D.C.
[El texto citado está oculto]